



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 612

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 39

celebrada el martes, 7 de noviembre de 1995

ORDEN DE DIA:

Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, del proyecto de Ley por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía (procedente del Real Decreto-ley 4-1995, de 12 de mayo) (BOCG, serie A, número 121-1, de 26-6-95. Número de expediente 121/000105)

Página

18582

Comparecencia del señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Atienza Serna), para informar sobre:

— Postura mantenida por el Gobierno español en las negociaciones de la Unión Europea (EU) para reformar la Organización Común de Mercado (OCM) del arroz. A solicitud del Grupo Popular. (Número de expediente 213/000661)

18590

— Política de su Departamento en relación con los silos dependientes del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SEMPA). A solicitud del Grupo Popular. (Número de expediente 213/000663).....

18590

	Página
— Situación del sector agrario español y del contenido de la reunión informal de Ministros de Agricultura de la Unión Europea (UE), celebrada recientemente. A solicitud del Grupo Popular. (Número de expediente 213/000686)	18590
— Contenido de los acuerdos con Marruecos. A solicitud del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 213/000708)	18590

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

— **APROBACION, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LA SEQUIA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 4/1995, DE 12 DE MAYO). (Número de expediente 121/000105).**

El señor **PRESIDENTE**: Se inicia la sesión.

El primer punto del orden del día es la tramitación del proyecto de ley por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía. Este proyecto de ley procede del Real Decreto-ley 4/1995 de 12 de mayo.

Como conocen los señores ponentes, a este proyecto de ley se presentaron diversas enmiendas, algunas de las cuales fueron ya incorporadas en el trámite de ponencia, y otras cuya tramitación después de la consulta al Gobierno, no ha sido aceptada por significar aumento de gasto. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida mantiene vivas las enmiendas 1 a 6, si bien respecto a la 1, 3 y 4 no existe la conformidad del Gobierno para su tramitación. De todas formas le daría la palabra para la defensa de las mismas a la señora Rivadulla y después se la daría a los restantes grupos para que fijen su posición respecto a sus enmiendas y al contenido de este proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señorías, voy a defender las enmiendas de mi Grupo así como a expresar nuestra posición en relación con lo mantenido por el Gobierno respecto a aquellas enmiendas que podían significar un incremento de gasto.

En primer lugar, quisiera decirles, señorías, que nuestras enmiendas corresponden básicamente a los puntos que constitúan la moción que se debatió en el Pleno del Congreso de los Diputados el día 26 de septiembre. En dicha moción se pedía que se hicieran extensivas las ayudas que contempla el proyecto de ley que ahora estamos debatiendo y el real Decreto-ley 4/1995 a aquellas situaciones de heladas que también habían producido graves perjui-

cios en el campo. Debo decirles que ese primer punto fue votado unánimemente por los grupos parlamentarios, habiendo hecho esta Diputada una manifestación expresa al Presidente de la Cámara para que todos los grupos supiesen exactamente qué era lo que estábamos votando. En el «Diario de Sesiones» correspondiente al 26 de septiembre de 1995 se recoge lo que dije en aquel momento, que era lo siguiente: «Si me permite el señor Presidente, quisiera hacer una aclaración al portavoz del Grupo de Convergència i Unió. El punto número 1 de nuestra moción no se refiere exclusivamente a los seguros agrarios; se refiere a que lo dispuesto en el Decreto-ley de moratoria en el canon del agua, de exención del IBI, que todas estas bonificaciones que recoge el Real Decreto se hagan extensivas también a las heladas. Quería aclararlo para que se pusiera exactamente lo que pretendemos que se vote».

Puesto a votación, señorías, el punto número 1 de nuestra moción, que constituye la enmienda al artículo 1.1.a), fue aprobado por unanimidad. Entiendo que los distintos grupos que votaron a favor de que las ayudas que se recogen en el proyecto de ley para las situaciones de sequía se hiciesen extensivas también para las heladas eran plenamente conscientes de qué es lo que estábamos votando exactamente.

Por tanto, señorías, mantenemos esa enmienda, en la que decimos que se deberían incluir también esas situaciones, porque no podemos entender cómo se cubren, por parte de las administraciones públicas, situaciones de riesgo...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rivadulla, un momento, por favor.

Efectivamente, está en su derecho de comentar el contenido de las enmiendas y de defenderlas, pero las enmiendas sobre las que el gobierno no ha dado su conformidad, al no haberse presentado recurso, no se pueden votar en el día de hoy.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Sí, señor Presidente, pero es que quisiera que constase el punto de vista de nuestro Grupo Parlamentario.

En relación con la enmienda al artículo 6, que no fue aceptada en la moción del día 26 de septiembre, aunque no pueda ser sometida a votación, quisiéramos explicar el porqué la mantenemos. Pensamos, señorías, que los reales decretos que hasta ahora se han ido aprobando son absolutamente insuficientes, y si lo son con carácter general, toda-

vía lo son más para las explotaciones familiares agrarias cuya renta familiar no supere la renta de referencia. Estamos hablando de las explotaciones familiares agrarias modestas cuya renta prácticamente en su totalidad proviene de la agricultura. En este sentido, nosotros pedíamos que hubiese ayudas directas, las cuales, en un principio, debían ser sufragadas por el Estado. También abríamos la vía para que se instase a los organismos comunitarios a que se concediesen esas ayudas directas para las situaciones de catástrofes naturales, como pueden ser las sequías y las heladas.

Se ha dicho que el Gobierno entiende que esto significa un incremento de gasto. Nuestros cálculos, según Eurostat del año 1994, es que hay 611.000 UTA familiares en España (unidades de trabajo agrario). Si restamos las de la cornisa cantábrica, fundamentalmente de Galicia, Cantabria y Asturias, el porcentaje se reduciría en un 34 por ciento y nos quedarían todavía unas 400.000 unidades de trabajo agrario familiares. Si tenemos en cuenta la reducción de un 4 por ciento que se viene produciendo cada año, esas explotaciones quedarían reducidas, pero si además tenemos en cuenta que muchas de ellas no obtendrán los requisitos que nosotros mismos establecemos en nuestra enmienda, podríamos estar hablando de unas 80.000 explotaciones. Eso implicaría del orden de los 320.000 millones de pesetas, calculado al alza porque nunca serían tantas las explotaciones las que tendrían derecho a percibir este tipo de ayudas, pero si tenemos en cuenta que las pérdidas solamente por sequía se han valorado en 600.000 millones de pesetas, vemos que efectivamente se ha producido un incremento de gasto, pero nunca comparable con las pérdidas que se han producido en el campo español.

Nosotros queríamos delimitar las ayudas a unas explotaciones muy determinadas, cuya renta por unidad de trabajo familiar no superará la renta de referencia y cuyo titular sea una persona física y obtuviese el 30 por ciento de su renta total. Preveíamos unas subvenciones de 850.000 pesetas por cada unidad de trabajo familiar dedicada a la explotación con un máximo de dos unidades de trabajo con derecho a este tipo de ayudas. De la misma manera, preveíamos ese mismo tipo de ayudas para los socios de las cooperativas que reunieran los requisitos que expresamos en la enmienda.

Se preveía también la condonación del pago de las tarifas de utilización del agua y en su caso de los cánones de regulación, no con carácter general sino expresamente para ese tipo de explotaciones que ya tienen una deuda, que es crónica y que la situación de sequía que se ha producido estos últimos años ha acabado ya por agravarla. También en el apartado c) preveíamos una bonificación de intereses, que llegase a ser cero, sobre todo para aquellas explotaciones que estuviesen en una situación de endeudamiento grave, entendiendo por tal aquella situación financiera que resulta difícil de corregir con los resultados normales de la explotación, llegando a poner en cuestión la supervivencia de la misma. Reglamentariamente se determinarían los indicadores económicos que den lugar a esta calificación.

Preveíamos también, señorías, en la enmienda al artículo 6 que en los casos en que se hubiese contratado un

seguro agrario incluido en el plan nacional y que éste no hubiese entrado en garantía debido a la sequía o las heladas hubiese una subvención por un importe equivalente a la indemnización que habría correspondido de no haberse producido esta circunstancia. También se prevén mecanismos de aval que faciliten el acceso a los créditos.

Señorías, en relación con las cooperativas de comercialización y transformación que también se han visto gravemente perjudicadas por la falta de materia prima, establecíamos también ayudas directas para compensarlas por los gastos fijos, entendiendo por gastos fijos los del personal con contrato de duración indefinida, los de funcionamiento administrativo y las amortizaciones e intereses por inversiones. Esta enmienda, señorías, no fue aprobada en el punto correspondiente de la moción y lo lamentamos profundamente, porque a pesar de lo que diga el Gobierno, está claro que las explotaciones familiares agrarias de estas características están en una situación difícilísima, y las medidas que se prevén en el proyecto de ley van a ser absolutamente insuficientes.

En relación con la enmienda número 4 al artículo 12, hemos de decir que constituyen una preocupación del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya las repercusiones que sobre el empleo agrario van a tener las situaciones de helada y de sequía. Por eso preveíamos en esta enmienda incrementar la dotación para el plan especial de zonas rurales, elevando el presupuesto a 3.000 millones de pesetas; según los acuerdos que se habían alcanzado con los sindicatos era de 2.500 millones, pero nosotros pretendíamos actualizarlo teniendo en cuenta que desde que se firmaron los acuerdos hasta este momento la situación de sequía se ha agravado y, por tanto, esas dotaciones deberían incrementarse. Lo mismo proponemos para el plan de empleo rural para 1995 e instamos a que se eleve su presupuesto a 3.000 millones de pesetas.

En el punto tercero de la enmienda número 4 manifestamos también la necesidad de que se incrementen en 4.000 millones de pesetas los créditos destinados a la financiación de inversiones para la contratación de trabajadores en paro, a través de los convenios Inem-ayuntamientos en las zonas a que se refiere el artículo 1 de esta ley. Decimos que quedan afectados a los planes especiales de zonas deprimidas o al plan de empleo rural, según su ubicación, las inversiones a realizar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con los artículos 2 y 9 de la presente ley. Señorías, se han perdido 747.000 empleos eventuales, y creemos que nos quedamos cortos con esta cifra, por lo que pensamos que debe de haber una dotación pública suficiente para todos aquellos planes que, de alguna manera, puedan dar solución a esta situación de paro, que vendría a agravar la que vienen sufriendo durante los últimos años los asalariados agrarios.

Con la enmienda número 5, que no entiendo cómo no ha podido ser incorporada al informe de la Ponencia, puesto que no supone ningún incremento de gasto, el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya pretende que el Gobierno presente a las Cortes Generales, en el primer trimestre de 1996, una serie de infor-

mes que nos permitan la evaluación de las consecuencias de la sequía y de la aplicación de la presente ley. Se trataría, en principio, de efectuar una evaluación de las consecuencias de la sequía y de los demás riesgos climáticos, así como de los efectos de las medidas adoptadas por la presente ley, así como de otras actuaciones concomitantes de los poderes públicos, con especial referencia a la situación económica de las explotaciones agrarias y al empleo. En segundo lugar, se trataría de llevar a cabo un análisis de la incidencia de la política agraria comunitaria sobre los efectos de los daños meteorológicos en el sector agrario, junto con una relación de las iniciativas emprendidas ante las instituciones comunitarias sobre esta problemática. Señorías, nos estamos encontrando con que la sequía no se tiene en cuenta a efectos de producciones de referencia y de estabilizadores en la política comunitaria y pensamos que esta medida es absolutamente imprescindible. En tercer lugar, proponemos un estudio de las posibilidades de ampliación del Plan Nacional de Seguros Agrarios a los sectores y riesgos insuficientemente cubiertos en la actualidad frente a daños meteorológicos. Quisiera decir que este Grupo presentó una proposición no de ley en relación con el almendro, hubo un compromiso por parte del Gobierno para traerlo a esta Cámara en el mes de octubre, y todavía no se ha traído ese informe en el que el Gobierno evaluaba la posibilidad de establecer un seguro para cubrir las heladas en el almendro. En cuarto lugar, en esta enmienda número 5 prevemos que el Gobierno debería realizar una descripción de las medidas existentes y previstas para mejorar la gestión del agua en los regadíos y, en particular, de las actuaciones para fomentar inversiones ahorradoras de agua y para estimular la introducción de prácticas agrarias compatibles con la conservación de los recursos hídricos. Creemos que todas las medidas agroambientales que están previstas en la política comunitaria son de escasa aplicación en nuestro país y pensamos que se deben incrementar en gran medida.

Por último, quisiera manifestar la sorpresa de nuestro Grupo de que tampoco se haya incluido la enmienda número 6 en el texto de la Ponencia, puesto que esta enmienda no supone incremento de gasto y, por tanto, el Gobierno tampoco puede oponer ninguna objeción a esta enmienda. Se trata de crear una mesa de riesgos climáticos para que las organizaciones representativas de los agricultores y ganaderos, las administraciones y los trabajadores asalariados agrarios hagan un seguimiento y una evaluación de todas las medidas que se están aplicando para hacer frente a estas situaciones de sequía y de otras catástrofes naturales. Esta misma medida constituía el último punto de la moción debatida el 20 de septiembre de 1995 en el Pleno del Congreso, fue aprobada por unanimidad y, sin embargo, esta enmienda no ha sido incluida en el texto de la Ponencia y, en consecuencia, sigue viva, por lo que rogaría que se sometiese a votación.

Señorías, termino mi exposición en defensa de nuestras enmiendas. Quisiera referirme muy brevemente a una enmienda del Grupo Popular que nos preocupa y por lo cual manifiesto la intención del voto de nuestro Grupo, que será de abstención. Esta enmienda está relacionada con la su-

presión de la prohibición del riego del viñedo. Sabemos que es una medida que para muchas zonas será muy importante, pero también sabemos que en otras zonas se ha manifestado la preocupación por las consecuencias que puede tener, sobre todo en aquellas zonas donde es imposible cualquier tipo de regadío, y estoy refiriéndome concretamente a 150.000 hectáreas de Castilla-La Mancha, donde no hay cultivos alternativos al viñedo y donde el hecho de que el viñedo vaya siguiendo de alguna manera al agua y se vayan instalando en las zonas donde hay agua puede dejar a esos territorios en una situación realmente comprometida. Creemos, señorías, que esta medida debería haber sido estudiada con más detenimiento, debería haber sido objeto de un estudio más profundo viendo las consecuencias y estableciendo ya en esta propia Cámara aquellos requisitos que deberían cumplirse para el riego de tal manera que no fueran contraproducentes para determinada zonas donde sí puede producirse un agravio comparativo y donde no hay alternativas al viñedo. De cualquier manera, también quiero llamar la atención de SS. SS. sobre el hecho de que cuando debatamos la reforma de la OCM del vino —hasta ahora nosotros hemos argumentado y hemos tenido unanimidad— estaremos en una situación difícil, tendremos que recomponer esa unanimidad de nuevo teniendo en cuenta que estamos introduciendo esta reforma en la que yo creo que sí puede ser necesaria, desde luego no debe serlo de esta manera, en que no sabemos qué es lo que va a contemplar en el reglamento, ni los requisitos, ni las zonas, ni las temporadas de riego. Por tanto, pensamos que debería haber sido objeto de un estudio más exhaustivo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Turno en contra? (**Pausa.**) En nombre del Grupo Socialista, el señor Torres tiene la palabra.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Quisiera expresar mi sorpresa porque el Grupo de Izquierda Unida ha defendido enmiendas que no se tramitan en la Comisión hoy. No lo he dicho al principio porque tampoco quería que se diera la sensación de que quería privar a Izquierda Unida de defender las enmiendas que presentó en su día, pero hay tres enmiendas de Izquierda Unida, las números 1,3 y 4, a las que de conformidad con el artículo 111 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Gobierno se ha opuesto. El número 1 de dicho artículo establece lo siguiente: "1. Las enmiendas a un proyecto de ley que supongan aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios requerirán la conformidad del Gobierno para su tramitación." El Gobierno ya ha expresado su disconformidad. Por tanto, son enmiendas que no se tramitan en la Comisión. Lo digo solamente a efectos de que conste en el «Diario de Sesiones», no presento ninguna protesta formal ni mucho menos, pero me sorprende que se hayan defendido enmiendas que no se tramitan. Esto me obliga a hacer alguna referencia a ellas para que no parezca que no tenemos argumentos que aducir en contra de las enmiendas.

La primera referencia que voy a hacer muy rápidamente y en general es que cuando la señora Rivadulla de Iz-

quierda Unida se sorprende de que no hayamos incluido algunas de sus enmiendas en Ponencia, yo debo decir a la señora Rivadulla algo que parece obvio cuando un grupo parlamentario que tiene enmiendas a un proyecto de ley no asiste a ninguna de las reuniones de la Ponencia. En el caso que nos ocupa ha habido dos reuniones de la Ponencia e Izquierda Unida no ha estado presente en ninguna de las dos; por tanto, no ha defendido sus enmiendas en la Ponencia, no ha tenido esa oportunidad porque no ha estado. En consecuencia los demás grupos no hemos conocido en la Ponencia los argumentos de Izquierda Unida para defender sus enmiendas, no las hemos podido debatir con Izquierda Unida en la Ponencia, porque no ha estado presente, y teniendo en cuenta todo lo señalado, creo que Izquierda Unida debería ser comprensiva con la Ponencia y entender que la Ponencia no debe introducir enmiendas de un grupo que ni siquiera las ha defendido en ese trámite. Ahora es el momento también de decidir sobre ellas, en la Comisión. En este trámite estamos y a ellas le voy a contestar. Esa es la explicación que en principio ni siquiera pensaba mencionar, pero, ya que ha dicho que no han sido incluidas en Ponencia, tenía que aclararle que la razón es que no ha estado presente el Grupo de Izquierda Unida en ninguna de las dos reuniones que ha habido, donde, por cierto, sí ha habido un trabajo intenso de los grupos que hemos estado allí, un debate yo creo que fructífero y que ha hecho posible, por ejemplo, que, gracias a ese debate y a ese trabajo intenso de la Ponencia, hayamos podido llegar a acuerdos con otros grupos que tenían enmiendas, cosa que si mi Grupo o el Grupo proponente no hubiera estado presente también hubiera sido imposible. Esa es la razón, no hay otra, no hay ninguna razón de malintención.

Respecto a la moción presentada por su Grupo en el Pleno del 26 de septiembre, y a la que ha hecho referencia la señora Rivadulla, evidentemente ahí se aprobaron una serie de cosas —luego le recordaré algunas otras que se aprobaron en algunas de sus enmiendas— y el Gobierno tendrá que responder a la moción que el Parlamento aprobó en su día. Ya responderá, pero estamos hablando de un proyecto de ley y no de una moción, de un proyecto de ley en el que ustedes pretenden que se incluya una serie de enmiendas. Repito, respecto a los números 1, 3 y 4 hay oposición del Gobierno formalmente presentada ante el Congreso de los Diputados, razonada, como especifica el artículo 111 del Reglamento y, por tanto, no vamos a entrar en ellas. Simplemente no se pueden tramitar.

Respecto a las que no existe oposición del Gobierno empezamos por la número 5, y el Gobierno no se opone a ella porque no supone aumento del gasto ni disminución de ingresos. Primero, nuestro criterio era no aceptar ninguna enmienda, pero después de estudiarla pensamos que podríamos admitirla si S. S. a su vez acepta una pequeña modificación. En la enmienda número 5, en la que piden una serie de estudios, en la letra a) las dos últimas palabras que se citan son «al empleo», es decir, se solicita un estudio respecto al empleo. Yo quiero decirle, señora Rivadulla, que existe un acuerdo entre los sindicatos agrarios y el Inem y, por tanto, con el Gobierno, precisamente para que se realice un estudio sobre el empleo. El Inem ya ha ini-

ciado los trámites para hacer ese estudio, que yo sepa lo han publicado o está a punto de publicarlo tanto en el «Boletín Oficial del Estado» como en el de las Comunidades Europeas, y, dada la complejidad que tiene y el volumen de datos que exige, según el Inem, es imposible de cumplir, no puede estar concluido antes del segundo semestre de 1996. Esto responde a la ejecución de un acuerdo entre el Gobierno y los sindicatos. Por ello, puesto que ya está en marcha ese estudio y responde, repito, a ese acuerdo, ahora mismo yo le solicito que retire la referencia al empleo en la letra a) y no tendríamos inconveniente en aceptar el resto, haciendo una matización. La letra d) tiene mucho que ver con el Plan Hidrológico Nacional y, por tanto, alguna dificultad puede tener el Gobierno —y usted lo entenderá perfectamente— para contestar con precisión a esa solicitud. No obstante, mi Grupo también entiende que en el marco del plan nacional de regadíos puede avanzarse una información. Por eso lo vamos a aceptar con este matiz, que quizá la información completa podrá darse cuando el Plan Hidrológico Nacional esté aprobado y no antes, y con ese matiz, si se acepta por parte del Grupo de Izquierda Unida, votaremos a favor de su enmienda número 5.

Sin embargo, respecto a las enmiendas que le quedan vivas, que son las números 6, 7 y 8, vamos a votarlas negativamente por las siguientes razones: La 6 y la 8 son sensiblemente iguales. La 6 solicita la creación de una mesa de riesgos climáticos y la 8 una mesa de la sequía. Perdón, tengo una numeración que es incorrecta. No voy a citar el número de enmiendas y sólo me voy a referir al texto, para que nos aclaremos. Una de las enmiendas de la señora Rivadulla, que propone una nueva disposición adicional sexta, habla de la creación de la mesa de riesgos climáticos, y otra de sus enmiendas, que plantea que se cree una nueva disposición adicional, habla de la mesa de la sequía. Entendemos que las dos enmiendas pretenden lo mismo y precisamente, aduciendo la misma argumentación que ha dado la señora Rivadulla respecto a su moción, he de decir que en la moción, como bien decía la portavoz de Izquierda Unida, que se aprobó en el Pleno el 26 de septiembre de 1995, ya aprobamos por unanimidad de todos los grupos un punto en el que se especificaba que se crearían mesas de todo tipo, mesas sectoriales y mesas para riesgos climáticos. Por tanto, ése es un mandato que el Congreso ya ha dado al Gobierno y, puesto que ya lo ha dado y está aprobado, no tiene ningún sentido que aparezca el mismo mandato reiterado dos meses después en un proyecto de ley. Por eso nosotros vamos a votar en contra de que estas dos enmiendas se incluyan.

Finalmente, respecto a la enmienda donde se pide la bonificación en la cuota patronal de la Seguridad Social de todos los contratos que se realicen con cargo a las inversiones extraordinarias de la sequía, tanto de la Administración central como de las comunidades autónomas, votaremos también que no, porque en el acuerdo Inem-sindicatos del que le hablaba, existe una mesa, una comisión de seguimiento de los acuerdos, establecida en el acuerdo firmado por los sindicatos y el Inem y, por tanto, el Gobierno, donde, entre otras cosas se dice que esta Comisión con toda urgencia —está en ese proceso ahora— va a estudiar

fórmulas, dice el punto 3.a), de compensación, condonación o exoneración de la cuota fija de la Seguridad Social de los trabajadores agrarios de las comunidades autónomas afectadas por la sequía. El 3.b) dice: Tratamiento especial y excepcional de la cotización patronal en los contratos del PER y PEZRD, como consecuencia de las inversiones extraordinarias motivadas por la sequía, etcétera. Dice muchas más cosas. Nosotros entendemos, por tanto, que debemos estar a resultados de lo que la Comisión de seguimiento entre Gobierno-Inem y los sindicatos decida y, en todo caso, una vez que conozcamos cuáles son los acuerdos a los que se ha llegado, si algún grupo parlamentario, la propia Comisión, el Parlamento entiende que pueden y deben ser matizados y que conviene reflejarlos en un acuerdo parlamentario, no habrá por nuestra parte ningún inconveniente en que eso se haga así. Como es un trabajo que están realizando tanto el Gobierno como los sindicatos, votaremos en contra de que esta enmienda se incluya como una nueva disposición adicional del tenor del que leí.

Por tanto, señor Presidente, nos opondremos a todas las enmiendas de Izquierda Unida que se tramitan, excepto a la 5, en la que si —repito— Izquierda Unida acepta nuestra propuesta de eliminar la referencia al empleo, lo haremos afirmativamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Rivadulla, brevemente, por favor.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: En primer lugar, quisiera señalar que las enmiendas que se refieren a la bonificación de las cuotas a la Seguridad Social y la de la mesa de sequía habían sido retiradas por nuestro Grupo y yo creo que debe constar a la Mesa la retirada.

El señor **PRESIDENTE**: Hubo un problema con la numeración de las enmiendas en un pegote y luego en el escrito. En definitiva, yo creo que es mejor utilizar el índice de enmiendas. De todos modos, en principio, las que quedaban vivas eran las que figuraban con los números 1 a 6.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor Presidente, nuestro Grupo retiró las dos últimas enmiendas. La que se refiere a la creación de una nueva disposición adicional en relación con la bonificación de la cuota patronal de la Seguridad Social fue retirada por nuestro Grupo; le consta al Letrado. La enmienda número 8, que proponía la creación de una nueva disposición adicional relativa a la mesa de la sequía, fue también retirada por nuestro Grupo. Por eso no las he defendido, porque eran enmiendas que estaban retiradas.

Espero que me permita una referencia en cuanto a la no asistencia a los trámites de Ponencia. Sabe el señor Torres que esta Diputada está prácticamente sola en el Grupo y me fue completamente imposible asistir. De cualquier manera, me consta que en algunas ocasiones ha habido enmiendas que aun estando el proponente se han asumido en el texto de la Ponencia porque no había ningún problema por parte de conjunto de los grupos. Por eso he manifestado mi extrañeza de que algunas que en principio no tenían que crear

ningún problema no se admitieran. Ya sabía yo que las referidas a las ayudas directas no iban a ser integradas, pero yo pensaba que las otras que no tenían esas características, confiando en la buena voluntad de los grupos, aunque no estuviese la proponente, se hubiesen podido incluir. Por otra parte, contestando al Diputado don Gerardo Torres, quiero decir que aceptamos las modificaciones que plantea a nuestra enmienda número 5 y que, por tanto, manifestamos nuestra satisfacción porque sea aceptada.

En relación con la no aceptación de la creación de la mesa de riesgos climáticos, señoría, usted sabe lo que significa una moción, la responsabilidad política que el Gobierno contrae con el Poder Legislativo cuando se aprueba una moción y ésta es incumplida, pero otra cosa muy distinta es que un órgano de representación tan importante como es esa mesa, que integra a las organizaciones agrarias, a la Administración y a los asalariados, pueda ser contemplada en el texto de la ley, forme parte de nuestro cuerpo normativo y no se refiera a una voluntad más o menos temprana o lejana que pueda tener el Gobierno de que eso se realice, porque sabe usted muy bien, señoría, las dificultades que después tenemos para controlar que las mociones y proposiciones no de ley aceptadas en esta Cámara después sean cumplidas por el Gobierno. Por eso nosotros entendemos la necesidad de que esto conste en el texto de ley y que deba ser sometido a votación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Torres, muy brevemente también, por favor.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Quiero decir en este momento que no tenía constancia de la retirada de estas dos enmiendas de que hablaba la portavoz de Izquierda Unida y por eso las he citado. Ya no me referiré más a ellas, evidentemente.

Respecto a su criterio de que la Ponencia podía haber aceptado enmiendas que a su juicio no planteaban problemas, evidentemente ése es su juicio, no tiene por qué ser compartido ese criterio por los otros grupos parlamentarios, y de hecho él ni siquiera haber propuesto por mi parte, como portavoz del Grupo Socialista, la inclusión en Ponencia de la enmienda número 5, en la que en principio no veíamos excesivo problema, como ha quedado visto en este trámite, era simplemente por no dejar a su Grupo prácticamente con una sola enmienda viva, y nos parecía, al haber la oposición del Gobierno respecto a las otras, que era bueno también que pudiéramos tener aquí un intercambio de opiniones respecto al proyecto de ley sobre esa base. Por eso no se ha hecho. En el resto sí había problemas, señora Rivadulla, y por eso no se han incluido. Había problemas, le repito, con las enmiendas de otros grupos parlamentarios también, pero fruto del debate y del trabajo de la Ponencia han podido ser resueltos con transacciones que finalmente han hecho posible que se puedan incluir en Ponencia. Yo no he querido valorar de manera peyorativa su ausencia de la Ponencia. Me he limitado a expresar por qué no se ha hecho en Ponencia este trabajo: por su ausencia. Yo ya entiendo que habrá sido imposible para S. S. acudir. No se lo achaco a la voluntad expresa suya de no acudir,

sino a una imposibilidad de trabajo, naturalmente. Yo no he hecho ninguna apreciación peyorativa de su ausencia, pero ésta es la explicación y no otra.

Respecto a lo de la mesa, señora Rivadulla —y acabo ya— usted no tiene mucha confianza en el Gobierno —eso ya lo demuestran ustedes permanentemente—, pero yo la tengo toda, y como la tengo toda y entiendo que hay un mandato del Parlamento mediante una moción del Pleno del Congreso que insta al Gobierno hacer una determinada cosa, estoy convencido de que la hará y no hay ningún problema. Incluso desde el punto de vista de técnica legislativa, si se me permite, parece más oportuno que, como ya hay un mandato en una moción, sea una moción y no un proyecto de ley el que contemple la creación de esa mesa, y es por eso por lo que no vamos a reiterar de nuevo un acuerdo que ya ha tomado el Parlamento y vamos a votar que no. En su día votamos que sí a las mesas en la moción, lo recuerda su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué grupos desean fijar su posición respecto al proyecto de ley? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Popular, el señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, nosotros nos habíamos enfrentado a la tramitación del Real Decreto sobre sequía, en su nueva configuración como proyecto de ley, con ánimo posibilista, intentando mejorar sustancialmente su contenido y procurando hacernos eco de las manifestaciones de rechazo que los sectores profesionales afectados por la sequía habían realizado sobre el contenido del Real Decreto y las insuficiencias que se observaban en el mismo. Por tanto, ésa era nuestra estrategia, y así lo pusimos de manifiesto cuando se debatió el Real Decreto en su primera tramitación en la Cámara, y, en consecuencia, entendimos que el sector necesitaba de unas ayudas directas, vieja e intensa aspiración de los agricultores afectados, pero ayudas directas que no podían ser sufragadas por la Tesorería nacional, por lo que deberíamos intentar trasladar esta cuestión a las arcas comunitarias, primeras beneficiadas por la situación de sequía creada en nuestra agricultura y ganadería. Hay que recordar que en este momento los grandes beneficios que se obtienen por la carencia de producción en España son las exportaciones que sobre nuestro territorio y sobre nuestro mercado se están produciendo de productos continentales: cereales, leche, vino, oleaginosas, etcétera, que, procedentes de los teóricos «estocajes» y superproducciones comunitarias, llegan fluidamente a nuestro mercado para abastecer nuestra demanda. Por consiguiente, era necesario impulsar y animar al Gobierno a que planteara decididamente ante las instituciones comunitarias la necesidad de compensar con fondos comunitarios la carencia de ingresos que se habían producido en nuestra agricultura. Así lo hemos obtenido en el preámbulo de la ley; ese mandato se contempla por el Gobierno. Veremos qué administración hace el Gobierno de dicho mandato y, por tanto, en su momento, podremos calificar la gestión gubernamental de esta orden que emana del Parlamento.

La segunda línea de estrategia que habíamos planteado con nuestras enmiendas, señor Presidente, era la de intentar que en determinados pagos que el Real Decreto solamente contemplaba como moratoria, es decir, trasladaba la obligación del pago a años sucesivos, se pudieran eximir esas obligaciones económicas. Desgraciadamente, la «generosidad» del Gobierno lo ha hecho imposible, puesto que ha establecido el veto que le posibilita el Reglamento de la Cámara; ha entendido que las peticiones que hacíamos en relación a las tarifas de riego, canon de riego y las cuotas de la Seguridad Social disminuían ingresos o aumentaban gastos, y, por tanto, ha sido imposible que prosperaran nuestras enmiendas.

Por el contrario, ha habido un entendimiento con el Grupo Socialista a la hora de establecer la aplicación de la nueva fórmula que, de una manera excepcional, el Gobierno pretende establecer para el cálculo de las obligaciones fiscales en los módulos de la estimación objetiva singular para agricultores y ganaderos afectados por la sequía. El artículo 7 del Real Decreto establecía, con carácter extraordinario, una autorización al Gobierno para la reducción de los índices, pero no decía, como garantía de objetividad, cómo debían de realizarse esas reducciones. La enmienda que presentó el Grupo Popular, perfeccionada en el debate de la Ponencia —y es muy bueno que se participe en las ponencias y se debatan cuestiones—, creemos que ha alcanzado un grado de objetividad y de garantía, de forma que cualquier agricultor o ganadero que haya tenido una disminución de ingresos podrá ver trasladada esa disminución de ingresos en sus obligaciones fiscales.

Igualmente, hemos encontrado satisfacción en la demanda que hacíamos respecto a la obligación del Gobierno, concretamente del Ministerio de Economía y Hacienda, de liquidar el importe del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo pago ha sido condonado a los agricultores y ganaderos afectados en sucesivos reales decretos, pero cuya liquidación, desgraciadamente, no han visto las arcas municipales. En este Real Decreto, el Gobierno, nuevamente, se comprometía a compensar a los ayuntamientos el impuesto no cobrado a los agricultores, pero no había obligación en el tiempo para realizar estas liquidaciones. Hemos llegado a un texto, que se recoge en la propuesta que hace la Ponencia, creemos que satisfactorio tanto para los ayuntamientos como para las medidas que exige el Ministerio de Economía y Hacienda para poder hacer esas liquidaciones: que, previamente, los ayuntamientos hayan liquidado e informado sobre la cuantía de la suma que no han ingresado por este concepto.

Sin embargo, había otras cuestiones que se contenían en nuestras enmiendas que iban más allá de lo que se incluía en el Real Decreto. Es obvio que las sucesivas sequías y, especialmente la del presente año 1995, han provocado daños irreversibles en cultivos leñosos, en cultivos permanentes, y era necesario que el Gobierno, previa concertación con las organizaciones profesionales agrarias y las comunidades autónomas, sujetos activos fundamentales en este momento y en esta ocasión, pudiera elaborar un plan integral que permitiera enfrentarse con las consecuencias que la sequía ha generado en el sector agropecuario espa-

ñol y, en especial, en los cultivos permanentes, en los cultivos leñosos, donde los daños son irreversibles. No es igual perder una cosecha de cereales en un año que perder un cultivo permanente, por ejemplo, que se sequen los olivos, que se seque el viñedo o que se sequen los árboles frutales. Esta pretensión la hemos logrado gracias a la colaboración del Grupo Socialista, de tal forma que se plasma en una disposición adicional de la ley, que dice que el Gobierno tendrá que elaborar ese plan, que tendrá que negociarlo con las comunidades autónomas, con las organizaciones profesionales agrarias y con las cooperativas y que tendrá que presentarlo ante el Congreso, ante la sociedad rural, en un plazo perentorio, en un plazo verdaderamente corto de tres meses.

Pretendíamos, igualmente, señor Presidente, que se estableciera un seguro integral en favor del viñedo. El Gobierno se ha opuesto a la sustanciación de esta enmienda por entender que aumentaba el gasto público. Había que romper esta situación, para lo que hemos buscado un texto que, al menos sobre el papel, obligará al Gobierno a estudiar la elaboración de un plan económico sobre la viabilidad o no del seguro integral para el viñedo y presentarlo ante la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados. Bien es verdad que tenemos mandatos de este tipo o parecidos que no se han cumplido. Recordemos el del seguro integral para los frutos secos, sobre el que había que presentar un estudio y traerlo a la Comisión de Agricultura del Congreso; pero, nuevamente, ante la oposición del Gobierno de sustanciar esta enmienda, debido al teórico aumento del gasto público, nos hemos visto obligados a entender que esta alternativa, al menos, podría dar luz a una modificación posterior del seguro que protege al sector vitivinícola. Si en ese estudio se demuestra la viabilidad o la no excesiva onerosidad del seguro, estaríamos a tiempo, si se cumplen los plazos de cuatro meses, en el mes de febrero o marzo, de establecer esta modalidad de seguro, vieja aspiración del sector.

Finalmente, señor Presidente, nos enfrentábamos con algo verdaderamente importante, cual era la derogación de la prohibición del riego del viñedo que, inexplicablemente, se mantenía en nuestro derecho positivo desde 1970 y, en especial, se mantenía desde nuestra integración en la Unión Europea. Era una paradoja que nuestro sector vitivinícola tuviera que competir con el resto de los sectores vitivinícolas comunitarios en condiciones de inferioridad, es decir, cuando en el norte de Europa, donde la climatología es muchísimo más favorable, e incluso, aparte de la meteorología, hay prácticas de riego autorizadas, nosotros arrastrábamos la vieja y anacrónica prohibición del año 1970 que, sin dar explicación alguna, prohibía el riego del viñedo en cualquier circunstancia, meteorológicas o de localización geográfica. Frente a esta pretensión simple de derogar el artículo 42 de la Ley 25/1970, nos enfrentamos gratamente con una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, en la que la tabla derogatoria que se proponía era mucho más amplia, era realmente importante, suponía una novedad al desburocratizar muchísimas cuestiones que en este momento estaban compeliendo y atando al cultivo del viñedo en España. Nosotros saludamos esa tabla

derogatoria con satisfacción, pero vimos que, quizá porque no se habían estudiado las consecuencias de esa tabla derogatoria, se podía llegar a un defecto importante: que al intentar derogar los apartados a) 5 y c) 4 del artículo 62 del Reglamento, indirectamente se permitía la chaptalización en España, lo que hacía quebrar, lisa y llanamente, nuestra estrategia de defensa de los intereses vitivinícolas españoles a la hora de la reforma de la OCM del vino que pretende la Comisión en el seno de la Unión Europea. Si nosotros manteníamos la ilegalización de esa práctica, podríamos de alguna forma preservar nuestra estrategia de defensa de intereses. Si en la primera oportunidad de modificar el derecho positivo español permitíamos esa práctica, realmente nuestra línea de defensa entraba en crisis. Así lo expusimos en la Ponencia y, efectivamente —y damos las gracias públicamente—, fue aceptado por el Grupo Socialista, de tal forma que se incorpora toda su tabla derogatoria, excepto la prohibición de adición de azúcares y sus derivados en la elaboración de mostos y vinos, prohibición que se mantiene hasta una futura redacción, en su momento, de la nueva normativa que sustituya en España al estatuto de la viña, la vid y los alcoholes.

En resumen, señor Presidente, nosotros creemos que las enmiendas aceptadas no alcanzan la totalidad de lo que habíamos planteado, repito: que el pago de los cánones de riego, los cánones de uso del agua y la cuota de la Seguridad Social agraria de 1995, en una situación en la que el sector ha perdido más de 600.000 millones de pesetas, difícilmente se podía exigir a los agricultores que han visto destruir su cosecha; desgraciadamente, esos puntos no los hemos podido alcanzar. El resto los hemos visto satisfactoriamente recogidos en el texto que aparece en la Ponencia. Llamo la atención —porque ha hecho referencia a ello la representante de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya— sobre el hecho de haber conseguido la derogación de la prohibición del riego del viñedo. Señora Rivadulla, es un avance histórico en España el poder desbloquear esa prohibición. Si hubiéramos tenido esta prohibición desbloqueada hace tiempo, la vida de muchos acuíferos no estaría en la situación límite en la que se encuentra, porque hay que recordar que el cultivo del viñedo es el que menos agua utiliza y es el que genera más riqueza, bienestar, empleo y calidad del producto. Se ha demostrado —y estos años, desgraciadamente, lo han puesto de manifiesto— que el vino obtenido de cepas regadas con una norma, con unos límites y con unos calendarios es muchísimo mejor que el vino procedente de cepas no regadas. Por tanto, desbloqueada la prohibición, serán ahora las comunidades autónomas, será el Ministro de Agricultura el que reglamente calendarios, cantidades, etcétera, pero, de verdad —y, si no, dése una vuelta por las zonas que lo están pidiendo, dése una vuelta por Extremadura, por La Mancha— (**La señora Rivadulla Gracia: La Mancha, no.**), hemos obtenido una reivindicación que estaba demandando el sector hace muchos años, la hemos desbloqueado y el sector nos lo ha agradecido. Fíjese hasta qué punto: un encierro que duraba más de 50 días en la localidad de Socuéllamos, mantenida por los sindicatos agrarios de Castilla-La Mancha, a raíz de incorporar este texto en la Ponencia, ha sido

desmovilizado y el encierro ha terminado. Por tanto, fíjese si hemos conseguido algo al incorporarlo en esta nueva ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Tubert tiene la palabra.

El señor **TUBERT I ALSINA**: Voy a fijar la posición respecto a las enmiendas presentadas al proyecto de ley. Nosotros siempre hemos sido partidarios de incluir en el Plan Nacional de Seguros Agrarios las ayudas para paliar los efectos de las heladas. Sabemos que se está trabajando en este sentido, hoy por hoy, además, con una propuesta nueva mucho más amplia que incluye, cómo no, los efectos sobre el almendro; sabemos que hay un compromiso a corto plazo con la participación también de las distintas comunidades autónomas y de las organizaciones profesionales. Como está en la línea de nuestro objetivo en la modificación del Plan Nacional de Seguros Agrarios, entendemos que puede quedar cubierto o, como mínimo, damos la opción a que se concrete este trabajo.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, entendemos que esta Comisión ha trabajado con el ánimo de darles salida, el debate ha sido profundo y claro, ha habido consenso prácticamente de todos. Por ello, como coincidimos en el planteamiento y en el resultado final, vamos a apoyarlas.

Respecto a la enmienda presentada por el Grupo Socialista que modifica un artículo de la Ley 25/1970 y lo que es el estatuto de la viña, el vino y los alcoholes, compartimos que se trata de una reforma necesaria para que nuestro sector vitivinícola esté en igualdad de condiciones y de oportunidades con el resto de competidores de la Unión Europea, aunque habríamos preferido un debate más amplio que hubiera permitido incluir una reforma más ajustada de la Ley 25/1970. Queremos, además, hacer constar que el control y las autorizaciones para llevar a cabo las reformas en lo relativo al riego de la viña y a la adición de mosto concentrado rectificado tienen que ser competencia de las comunidades autónomas. No compartimos, no nos parece procedente esa práctica de modificar leyes distintas a las que están en el propio debate. Esto no juega en favor de la calidad del resultado. A pesar de ello, sin que sirva de precedente, evidentemente, vamos a apoyarla por el interés general que defiende la enmienda presentada.

En definitiva, nuestro Grupo apoya las enmiendas debatidas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Torres brevísimamente, porque no creo que haya posibilidad de entrar en un debate.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Señor Presidente, solicito la palabra, al igual que los otros portavoces, porque mi Grupo tiene una enmienda y no la ha explicado. Los demás grupos han hecho lo mismo.

El señor **PRESIDENTE**: A esos efectos le daba la palabra, pero brevísimamente.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Sí, señor Presidente, pero con una brevísima referencia primero a que, efectivamente, el trabajo de la Ponencia ha hecho posible lo que el señor Ramírez ha expresado: acercar posiciones en temas tan importantes como el estudio de viabilidad de un plan de seguro integral para el viñedo o el estudio de la repercusión que en los cultivos leñosos ha tenido la sequía y, por tanto, el establecimiento de un plan integral para mejorar su situación.

Dicho esto, que celebro que haya sido así, paso a referirme a nuestra enmienda número 15, la única que presentamos, para modificar tanto la Ley como el estatuto de la viña, el vino y los alcoholes. Desde luego, nuestro Grupo entiende que tanto la ley como el estatuto deben ser reformados. Estamos de acuerdo con el criterio que ha expresado el señor Tubert, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), respecto a que la ley y el estatuto están obsoletos y deben ser modificados. Hay varias posibilidades para ello. Una es que el Gobierno presente un proyecto de ley y otra es que los grupos parlamentarios presentemos una proposición de ley. En cualquier caso, es absolutamente necesario que cualquier reforma en esta materia cuente con el acuerdo y la participación de las comunidades autónomas, de los sindicatos y, desde luego, de los productores afectados a fin de que lo que se resuelva finalmente tenga el máximo consenso.

Voy a explicar muy brevemente esta enmienda nuestra número 15. El Grupo Popular había presentado una enmienda en la que se limitaba a derogar la prohibición del riego en la viña. Era lo único que proponía la enmienda del Grupo Popular. Nosotros hemos presentado una enmienda más amplia, que no solamente deroga esa prohibición, sino también la prohibición de replantaciones de viñedos, que nos parece que también es una reivindicación histórica del sector, y las prohibiciones de adición de determinadas sustancias a los vinos y a los mostos, que también es otra reivindicación del sector. Estamos de acuerdo, por tanto, en que quizá no sea el mejor método utilizar una ley para reformar otra, pero puesto que es una reivindicación del sector y todavía no está madura la reforma completa de la ley de la viña, del vino y los alcoholes, nos ha parecido una manera de hacerlo introducir esta disposición derogatoria en este proyecto de ley.

Cuando modificamos nuestra enmienda en la Ponencia, a instancias del Grupo Parlamentario Popular, por un afán de llegar a un acuerdo y para que no pareciera que no queríamos llegar al mismo, aclaramos, cuando se derogan los apartados a) 5 y c) 4 del artículo 62 del decreto 835/1972, que es el Estatuto de la viña, el vino y los alcoholes, que existe un Reglamento comunitario, que es el 822, que prohíbe expresamente para España la adición de azúcares y sus derivados a los vinos y alcoholes, lo que llamamos popularmente chaptalización. El Reglamento 822, léanselo, por favor, prohíbe taxativamente para España que esto sea posible. Así lo explicamos en Ponencia. No obstante, el Grupo Parlamentario Popular nos solicitó que quedara expresamente dicho en el texto de la enmienda. Nosotros lo aceptamos y por eso queda expresamente dicho así en el texto de la enmienda cuando dice:

excepto en lo que se refiere a la prohibición de azúcares y derivados a mostos y vinos, que se mantiene en vigor hasta la redacción de un nuevo estatuto de la viña y del vino y de los alcoholes. Esto ha hecho posible el acuerdo, que nos parece positivo, aunque, en resumidas cuentas, nosotros entendemos que es una redundancia, porque eso ya quedaba claro. No obstante, como lo que abunda no daña, queda reflejado así.

Quiero decir también que creo que la Ponencia ha hecho un trabajo bastante fructífero, que hemos llegado a acuerdos fundamentales en lo sustancial del proyecto de ley y que yo celebro que haya sido así.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación, no sin antes aclarar que, en la página 13 del informe de la Ponencia, donde dice: «prohibición de azúcares», debe decir «la prohibición de adición de azúcares», ya que había una pequeña omisión en la redacción.

Si les parece, votaríamos, en primer lugar, las enmiendas 2 y 6, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y luego la número 5, con la modificación que ha indicado el Grupo Socialista y que ha aceptado el propio Grupo.

Enmiendas 2 y 6, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación la enmienda número 5, con la modificación indicada.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Si no hay inconveniente, en cuyo caso ruego que me lo indiquen, votaríamos el articulado de la ley y luego la exposición de motivos.

¿Hay algún inconveniente en que se vote conjuntamente el articulado de la ley con todas las disposiciones adicionales, transitorias y derogatorias? (**Pausa.**) Así lo hacemos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto de este proyecto de ley.

Votamos la exposición de motivos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Aprobado ya el texto de este proyecto de ley, se dará cuenta a la Presidencia, ya que es de competencia legislativa plena, para su posterior paso al Senado.

Como hay algunas correcciones técnicas en función de las enmiendas que se han aprobado, mandamos al señor letrado para que las haga.

Se suspende la sesión por espacio de un minuto, para dar paso a la comparecencia del señor Ministro.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (ATIENZA SERNA) PARA INFORMAR SOBRE:

— **POSTURA MANTENIDA POR EL GOBIERNO ESPAÑOL EN LAS NEGOCIACIONES DE LA UNION EUROPEA (UE) PARA REFORMAR LA ORGANIZACION COMUN DEL MERCADO (OCM) DEL ARROZ. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 213/000661.)**

— **POLITICA DE SU DEPARTAMENTO EN RELACION CON LOS SILOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS (SENPA). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 213/000663.)**

— **SITUACION DEL SECTOR AGRARIO ESPAÑOL Y DEL CONTENIDO DE LA REUNION INFORMAL DE MINISTROS DE AGRICULTURA DE LA UNION EUROPEA (UE), CELEBRADA RECIENTEMENTE. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 213/000686.)**

— **CONTENIDO DE LOS ACUERDOS CON MARRUECOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA- INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 213/000708.)**

El señor **PRESIDENTE**: Comparece, a continuación, el señor Ministro de Agricultura para sustanciar las comparecencias que quedaban vivas, solicitadas por los distintos grupos parlamentarios, en la Comisión de Agricultura. Son cuatro. La primera, relativa a las negociaciones para reformar la OCM del arroz. La segunda, en relación con los silos dependientes del Senpa. La tercera, sobre la situación del sector agrario español y el contenido de la reunión informal de Ministros de Agricultura celebrada recientemente, y la cuarta para informar sobre el contenido de los acuerdos de Marruecos.

Sin perjuicio de que cada grupo parlamentario pueda distribuir con posterioridad los intervinientes y los tiempos respecto a los distintos temas, voy a dar la palabra, en primer lugar, al señor Ministro de Agricultura para

estas comparecencias y luego se la daré a los distintos grupos.

Agradeciendo al señor Ministro su presencia, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Señor Presidente, primero voy a informar sobre la postura mantenida por el Gobierno español en relación a las propuestas de la Comisión para reformar la organización común de mercado del arroz. La posición española sobre estas propuestas, que se refieren, tanto a la OCM del arroz, en sentido estricto, como a la definición de la calidad-tipo, que se están debatiendo en estos momentos conjuntamente, se ha definido a partir de reuniones con representantes de las organizaciones agrarias, de las industrias y de las comunidades autónomas implicadas. Como consecuencia de esta concertación se determinó la postura a defender por la delegación española. Nuestra posición respecto del descenso de precios es que, si bien la disminución se compensa con la ayuda y otros elementos de la propuesta, como la disminución del número de incrementos mensuales, el reforzamiento de la calidad y el cambio del sistema de intervención, suponen una disminución adicional del precio no compensada.

Consideramos que la cuantía de la superficie máxima garantizada comunitaria es baja, y desde luego es baja para España. En España, como se observa al analizar la evolución de la superficie, de no haberse producido la sequía, se habría alcanzado una superficie mayor. Es justo decir que, dentro de las superficies realmente sembradas, la Comisión ha propuesto el período más favorable para España, pero también es cierto que en el año 1992 ya se cultivaron en Andalucía unas diez mil hectáreas menos de lo normal como consecuencia de la sequía. Por tanto, la posición española es defender el aumento de la superficie de base, ya que no sería lógico que en un año normal, desde el punto de vista climático, y con una superficie del orden de las citadas, se soportaran penalizaciones de partida.

En cuanto a la forma de aplicar las penalizaciones, la propuesta es muy dura. El argumento utilizado por la Comisión es que no se exige retirada extraordinaria de superficie de cultivo, como en la reforma de cultivos herbáceos, y que la ayuda propuesta representa un sexto del ingreso que proporciona una hectárea adicional de cultivo, por lo que para desincentivar el aumento de la superficie ha de anularse este ingreso. Esta lógica no se ha aplicado al resto de los cultivos; es, por tanto, muy discutible y nosotros no la vamos a admitir.

Por otra parte, la comunitarización de la penalización de los cinco primeros puntos de rebasamiento de la superficie máxima garantizada, propuesta por la Comisión, tampoco tiene justificación ni sentido alguno, máxime cuando por las peculiares características del sector puede haber países que, no cubriendo su superficie máxima nacional, puedan verse penalizados de forma notable como consecuencia del rebasamiento debido al incremento de superficie en otros países productores. Un principio de solidaridad aceptable sería que se utilizase la superficie máxima

garantizada comunitaria para el cálculo del rebasamiento que pueda existir, permitiendo así la compensación entre países productores, pero si el rebasamiento se produce, que se aplique la penalización solamente sobre aquellos países responsables del mismo. Esta posición española ha sido compartida por la totalidad de los países productores en los debates del grupo de trabajo.

El sistema de intervención preventiva presenta también problemas en los debates que están teniendo lugar para discutir la propuesta. Está claro que a la Comisión le preocupa que la tendencia creciente en los últimos años, en condiciones normales de la superficie destinada al arroz, lleve, al facilitarse la importación y dificultarse la exportación, a que se vendan cantidades importantes de arroz a la intervención. Sin embargo, esta propuesta supone tratar de forma muy discriminatoria al arroz respecto al resto de los cereales. Por otro lado, la disminución del número de incrementos mensuales no sólo supone una disminución adicional del precio, sino que, por su repercusión en el techo del 180 por ciento, supone una disminución en la protección frente al exterior.

En el mismo sentido se dirige la propuesta de reforzamiento de la calidad. La Comisión quiere que el arroz europeo se asemeje más a las buenas calidades importadas para que sea más competitivo. No obstante, hay que considerar que el arroz se comercializa también en la Comunidad, y no ha habido serios problemas, y que de hecho este reforzamiento de la calidad parece excesivo y afecta también al precio real de intervención.

Como se ha dicho anteriormente, el acuerdo de la Ronda Uruguay implica peligros para la producción y también para la industria comunitaria. Por ello, el Consejo ordenó a la Comisión que estudiase los coeficientes de transformación. Es de señalar que estos temas son competencia exclusiva de la Comisión, si bien existen limitaciones para establecer los mismos derivadas de los techos del acuerdo. También contempla la propuesta la posibilidad de adoptar medidas particulares para proteger la industria comunitaria en el caso de que exista falta de disponibilidad de arroz cáscara, debido a las calamidades naturales, como las derivadas de la sequía, que puedan producirse en determinadas zonas.

Se puede concluir diciendo que nuestra posición de máximos se concreta en la forma siguiente: El mantenimiento del modelo de intervención clásica en este sector; el incremento de la superficie máxima garantizada para España hasta 104.000 hectáreas; la supresión del 50 por ciento de comunitarización de las penalizaciones en caso de superación de la superficie máxima garantizada; el establecimiento de un sistema de penalización equivalente al de los cereales, en lugar del propuesto por la Comisión de un 6 por ciento por cada 1 por ciento de superación, la reducción del 14 por ciento del porcentaje de humedad y la fijación en el 2 por ciento del porcentaje de granos y de sosos y, si es posible, la eliminación del rendimiento total en molino como parámetro para el establecimiento de la calidad-tipo y la posibilidad de garantizar los suministros de materia prima para la industria de transformación en casos de penuria en la producción regional. Sobre alguno de estos

valores podría aceptarse alguna variación, puesto que la anterior posición es, como ya he puesto de manifiesto, de máximos y las interrelaciones existentes entre ellos permitirían alcanzar soluciones de equilibrio equivalentes, con ligeras variaciones relativas de los mimos. Por ejemplo, con una buena superficie máxima garantizada para España, el nivel de penalización adquiriría menos importancia.

Respecto al Consejo informal de agricultura, celebrado en Burgos, creo que hemos tenido oportunidad de exponer y debatir ante el Pleno del Congreso cuáles habían sido las propuestas que formulé como Presidente sobre los riesgos climáticos y su influencia en la PAC. Por tanto, haré solamente algunos comentarios muy sucintos sobre estas propuestas y sobre el resultado de los debates.

Quiero insistir, en primer lugar, ante SS. SS. que, al igual que todos los consejos informales anteriores, la reunión de Burgos es un encuentro informal en el que no se adoptan acuerdos, sino que se reflexiona conjuntamente sobre un tema monográfico insuficientemente tratado por la PAC o una orientación de futuro para la política agrícola comunitaria y sobre la que más tarde la Comisión toma iniciativas. Al mismo tiempo, el país anfitrión programa otras actividades para un mejor conocimiento de la realidad agroalimentaria de la zona escogida.

Los riesgos climáticos tan variados, a los que con tanta frecuencia están sometidos la ganadería, la agricultura y los bosques de la Unión Europea, afectan de manera diversa a las explotaciones agrarias, a las administraciones nacionales y al buen funcionamiento de la política agrícola comunitaria. Los Estados miembros, al no existir programas comunitarios, adoptan diferentes tipos de medidas, como, por ejemplo, actuaciones específicas ante daños de carácter extraordinario, ya sean créditos subvencionados, exenciones fiscales, ayudas directas; en otros casos, la creación de un fondo de calamidades o un sistema específico de seguros agrarios que, a su vez, requiere de una aceptación de compatibilidad de las ayudas. Por ello, he expuesto ante mis colegas comunitarios que la adopción de medidas para hacer frente a los riesgos climáticos sería una forma de contribuir a la construcción de la Unión Europea, implicando a las instituciones comunes a la solución de los problemas que afectan a su funcionamiento.

Voy a destacar algunos de los aspectos que afectan al funcionamiento y a los objetivos de la política agrícola común. La disminución de los ingresos de los agricultores y el posible impacto en la viabilidad, a medio plazo, de algunas explotaciones pone en cuestión uno de los objetivos establecidos para la política agrícola comunitaria en el artículo 39 del Tratado de la Unión Europea. Se producen, además, cambios en los programas de siembra, ante la inviabilidad de algunos cultivos, que pueden traducirse en superación de los límites de superficie establecidos para algunos productos, dando lugar a penalizaciones.

En otras ocasiones pueden producirse pérdidas del derecho a la percepción de las ayudas de la política agrícola comunitaria por incumplimiento, por fuerza mayor, de alguna de las condiciones exigidas para su percepción, como puede ser el caso de la no nascencia. Se produce desabastecimiento de mercados con los consiguientes efectos eco-

nómicos, tanto en lo que se refiere a materias primas para la industria transformadora como impacto sobre el índice de precios al consumo, etcétera. También, indudablemente, un impacto ambiental como consecuencia de la pérdida de cubierta vegetal, erosión del suelo, riesgo de desertificación. Se producen consecuencias negativas para el desarrollo rural y la ordenación del territorio.

Por ello, como Presidente del Consejo de Ministros, planteo que las medidas que se vayan a instrumentar deben hacerse con criterios de solidaridad financiera, que es uno de los principios que inspira la PAC, y de cohesión económica y social, regla que deben tener en cuenta todas las políticas comunes. Planteo un debate sobre cómo debemos flexibilizar la aplicación de la PAC para que la renta de los agricultores no se vea gravemente perjudicada por las adversas condiciones climáticas, qué marco de referencia común debemos establecer para que nuestros agricultores no estén en inferioridad respecto de terceros países y cuáles deben ser los criterios de solidaridad y de cohesión en la Unión Europea para hacer frente a los riesgos climáticos.

En este sentido, recibí previamente una carta de los presidentes del Copa y del Cogeca expresando su posición a favor de que, además de las ayudas específicas y puntuales para los agricultores víctimas de catástrofes naturales, se fijasen mecanismos comunitarios permanentes para cubrir los riesgos naturales, como, por ejemplo, la creación de un fondo europeo de calamidades o un sistema comunitario de seguros agrarios.

Señorías, al principio de mi intervención ya les comentaba que estas reuniones informales concluyen sin adoptar conclusiones definitivas, ya que los Estados miembros exponen sus reflexiones y la Comisión las toma como orientaciones para el desarrollo de sus propuestas. Así, de manera evidente y unánime, todos los ministros y la Comisión se manifestaron favorables a la adopción de medidas para que los agricultores europeos puedan afrontar situaciones difíciles en cuanto a la continuidad de sus explotaciones.

En este punto, frente a una posición minoritaria que abogaba por aplicar en exclusiva el principio de subsidiariedad, la gran mayoría se pronunció por una política que combine solidaridad y subsidiariedad, aunque con los límites presupuestarios establecidos en la Unión Europea.

Bajo este principio solidario, el Comisario Europeo anunció la disposición de la Comisión Europea a movilizar de las reservas financieras de los fondos estructurales hasta un total de 50.000 millones de pesetas, para financiar programas que contribuyan a la modernización de infraestructuras, uso eficiente del agua, aunque también podrían dirigirse a restablecer el potencial productivo. Este compromiso fue valorado por algunos países como un paso previo a la creación de mecanismos de apoyo permanente.

También la gran mayoría de los ministros se mostró favorable a flexibilizar la aplicación de la política agrícola comunitaria cuando se den circunstancias climatológicas adversas. Un ejemplo de ello lo constituye el adelanto de las ayudas directas a los agricultores españoles afectados por la sequía que ha permitido anticipar en los meses de julio y agosto pasados más de 225.000 millones de pesetas.

Asimismo, fruto de esta reflexión conjunta y como consecuencia de una decisión del Consejo de Ministros formal, que tuvo lugar una semana después del Consejo de Burgos, se va a revisar el Reglamento 1765/1992, para autorizar a la Comisión Europea a que pueda eximir de penalizaciones a las regiones que vean disminuidas sus producciones por causas climáticas, lo que constituye el primer resultado concreto de la reflexión de Burgos sólo una semana después, como ya he dicho.

Quiero destacar también que la propuesta de reforma de la OCM del arroz contempla ya la posibilidad de adoptar medidas para proteger a la industria cuando disminuya la producción comunitaria por causas climáticas, que era una reivindicación que habíamos hecho durante un período largo.

En lo que se refiere a la petición para informar de la política del Ministerio en relación con los silos dependientes del Senpa, en primer lugar, he de decir que la red de silos y almacenes del Senpa comenzó a desarrollarse a partir de la creación del Servicio Nacional del Trigo en 1937 y que su planificación, tanto respecto a capacidad por unidades como a su distribución regional, responde a planteamientos muy distintos a lo que rigen en la actualidad.

La red de silos se localizó básicamente en zonas productivas y sus características técnicas, condicionadas por las normas de comercialización que imponía el monopolio del trigo, se pensaron fundamentalmente para el almacenamiento de cereales de invierno en períodos no muy prolongados de tiempo. Por ello, muchos de los locales que componen la red de almacenamiento del Senpa difícilmente reúnen las condiciones de idoneidad adecuadas para un almacenamiento moderno, eficaz y prolongado de los productos objeto de la intervención.

En los últimos años, buscando la operatividad y modernidad de la red de silos, al tiempo que favorecer al sector privado, se ha ido optando por la cesión ordenada de las unidades de almacenamiento menos operativas al sector productor u otras entidades mediante diferentes procedimientos: desafección, de acuerdo con la Ley del Patrimonio, transfiriendo la titularidad del Senpa a la Dirección General de Patrimonio; reversión a ayuntamientos, de acuerdo con el Reglamento de bienes de entidades locales para unidades de almacenamiento construidas sobre terrenos cedidos por esos ayuntamientos; reversión a particulares expropiados para unidades de almacenamiento construidas sobre terrenos de particulares, al desaparecer la función de utilidad pública que motivó la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa; o cesión gratuita en uso a los ayuntamientos.

A este sistema de reversión y desafección se han acogido 66 unidades de almacenamiento, estando la mayoría ubicadas en Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Andalucía y Aragón.

En cuanto a la denominada red de almacenamiento del Senpa, está formada por 882 unidades de una capacidad total de 2.627.000 toneladas, de las cuales 209 silos y graneros han sido cedidos en uso y representan una capacidad total de 297.000 toneladas, quedando, por tanto, en la red actual 576 silos, con una capacidad de 2,2 millones de to-

neladas y 97 graneros, con una capacidad de 132.000 toneladas.

De los análisis realizados resulta evidente que, por su ubicación, pequeña capacidad y escasa mecanización, un importante número de silos y almacenes resultan poco útiles para afrontar las exigencias que impone el mercado cerealista en la actualidad.

El Ministerio ha realizado un estudio sobre reordenación y redimensionamiento de la red de silos para adaptarla a las necesidades que impone la realidad española, a la vista de las nuevas exigencias en la comercialización de los productos agrarios y las restrictivas actuaciones a desarrollar en aplicación de la vigente normativa comunitaria derivada de la reforma de la política agraria comunitaria.

Como resultado de este estudio y derivado de la conjunción de las necesidades técnicas de almacenamiento y de la calidad y operatividad de los almacenes que conforman la red de silos, se ha identificado y definido una capacidad de almacenamiento operativa denominada red básica y que alcanza una capacidad de 1,4/1,5 millones de toneladas, con unas 200 unidades de almacenamiento. En esta red básica se incluyen los 34 silos de recepción y tránsito de gran capacidad; los 25 silos de recepción con capacidad superior a 6.000 toneladas; la casi totalidad de los 64 silos con capacidad entre 4.000 y 6.000 toneladas y la mayoría de los 92 silos con capacidad comprendida entre 3.000 y 4.000 toneladas. En todo caso, se mantienen las unidades de almacenamiento situadas en el mismo recinto que estas unidades básicas, constituyéndose así las unidades de almacenamiento propiamente dichas, integradas por uno o varios almacenes.

En resumen, la política del Ministerio se concreta básicamente en el mantenimiento, conservación y mejora de las unidades de almacenamiento que componen la red básica para la gestión de las compras de productos de intervención, el almacenamiento público o privado de cereales, el arrendamiento de servicios de almacenamiento, de forma que los productores agrarios, individuales o asociados, así como los titulares de entidades que adquieran productos a los agricultores, puedan concertar con el Senpa el arrendamiento de servicios de almacenamiento, y la cesión ordenada al sector privado, desafección al patrimonio o reversión a ayuntamientos o particulares con derechos sobre ellos de los restantes almacenes. El número aproximado de silos o almacenes excluidos de la red básica superaría los 650, con una capacidad global de en torno a 1.200.000 toneladas y una capacidad media de 1.700 toneladas.

En los planteamientos a corto o medio plazo se contempla la cesión a las comunidades autónomas que acepten la gestión de las actuaciones de intervención y regulación de los mercados de los silos y almacenes de la red básica propiedad del Senpa existentes en su territorio, con unas restricciones en lo que se refiere a esta red básica, de tal forma que la comunidad autónoma mantendrá en disposición de uso para la intervención inmediata los silos y almacenes considerados como integrantes de la red básica. Cualquier modificación sobre esta red básica deberá contar con el consentimiento del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, aunque, no obstante, durante los períodos de

inactividad para la intervención, podrán hacer uso de esta red utilizándola a través de cooperativas u otros operadores. El resto de los silos y almacenes que no formen parte de esta red básica se traspasará a las comunidades autónomas sin que éstas tengan restricciones en cuanto a su destino. Por tanto, para las comunidades autónomas que acepten esta transferencia de la gestión de las actuaciones de intervención y regulación de los mercados se configurarán dos tipos de silos y almacenes: uno, los que configuran la red básica, sobre cuyo destino las comunidades autónomas receptoras tendrán determinadas restricciones que garanticen el mantenimiento de esta red básica en todo el territorio nacional; sobre el resto de los silos que se les transfieran, las comunidades autónomas podrán determinar, con las restricciones que marca la Ley, su destino, de acuerdo con sus propios criterios.

Por último, quiero informar sobre el estado actual de las negociaciones entre la Unión Europea y Marruecos, tanto en el ámbito agrícola como en el ámbito pesquero.

En lo que se refiere al ámbito pesquero, no merece la pena que hagamos una revisión del proceso de negociación que ha tenido lugar, a lo largo de más de siete meses. Sí quiero comentar algunos de los comentarios que se han hecho sobre el retraso con que se iniciaron estas negociaciones. Quiero dejar bien claro que ese retraso en absoluto es atribuible ni a la Unión Europea ni al Gobierno español, puesto que se hizo en su momento múltiples gestiones para poder retomar estas negociaciones, desde que se resolvió el conflicto generado en la revisión a medio recorrido del acuerdo anterior, es decir, desde el mes de octubre de 1994, siendo imposible retomar esas negociaciones, por la no disponibilidad de la parte marroquí para participar en ellas hasta el mes de abril de este año.

En los elementos básicos tendremos oportunidad, una vez que se cierre el acuerdo, de poder valorar con mayor precisión y con mayor detalle el contenido de los elementos fundamentales que configuran este acuerdo en el ámbito pesquero, pero sí he de destacar que ha habido un elemento particularmente valorado por todo el sector y por todas las comunidades autónomas afectadas, que era la estabilidad para el sector, que era el período de duración del acuerdo. Hemos considerado que conseguir un acuerdo a cuatro años sin revisión a medio recorrido constituiría un elemento de gran estabilidad para el sector y que, además, permitía programar las actuaciones de recolocación y de reestructuración durante un período suficientemente largo, de forma que este proceso se pudiera realizar con características no traumáticas. Ese ha sido uno de los ejes fundamentales de la negociación, de forma que, además, en el primer año del acuerdo, el impacto fuese muy reducido y muy localizado en alguna pesquería para la que pudiéramos encontrar alternativas de colocación casi inmediata y que nos garantizaran que disponíamos de todo este primer año para poder programar actuaciones de recolocación y de reestructuración de esta flota. Creo que ese objetivo fundamental de que la práctica totalidad de nuestros barcos que han desarrollado su actividad durante el último año del anterior acuerdo pudieran salir a faenar y que, por tanto, el impacto en términos de actividad y en términos de empleo

fuese muy reducido o prácticamente nulo en el primer año, cuando no positivo, el acuerdo que está en estos momentos en su fase última de definición puede cumplirlo.

Hemos tenido también como objetivo dar una gran estabilidad a las pequeñas pesquerías, a las pesquerías que considerábamos que tenían más dificultades para encontrar caladeros alternativos, que, por tanto, eran muy dependientes del caladero en Marruecos, y que a veces tenían problemas de capacidad o problemas en lo que se refiere a algunas de las condiciones técnicas para el ejercicio de esa pesquería; y hay un conjunto de pesquerías que van a ver estabilizada su actividad, cuando no mejorada, para los próximos cuatro años. Estoy hablando de las pesquerías de cerco norte, de cerco sur, de la merluza negra, de los artesanales y de algunas otras que aunque no son pesquerías reducidas en cuanto a tamaño de los barcos, también tienen importancia, como es el caso de los atuneros. Quiero destacar también que ha sido uno de nuestros objetivos, frente a la plataforma negociadora inicial por parte de Marruecos, conseguir el mantenimiento de una actividad pesquera, aunque no muy importante desde el punto de vista cuantitativo sí desde el de la actividad de ciertos puestos y desde el punto de vista social, en el Mediterráneo. Mantener una actividad pesquera en el Mediterráneo constituía otro de los elementos en los que nosotros hacíamos un particular hincapié, así como que, por otras vías, como el incremento de los cánones, no se afectase la viabilidad de determinadas pesquerías con incrementos en cánones que pudiesen ser considerados desmesurados. Yo creo que lo que en estos momentos está siendo objeto de discusión son incrementos muy moderados de los cánones, en línea con la evolución del índice de precios al consumo y que, por tanto, pueden encajar en el mantenimiento de la actividad en el caladero.

Para las pesquerías de palangre, arrastre norte y cefalópodos, se han planteado ajustes de capacidad escalonados, más reducidos en el caso del palangre, más importantes en el caso de los cefalópodos, pero que permiten una recolocación progresiva de la actividad de estas pesquerías, de tal forma que el impacto no sea en absoluto traumático. Se ha abordado un debate sobre el tema de los desembarques en puertos marroquíes a partir de una petición por parte marroquí que afectaba a la práctica totalidad de las pesquerías, habiendo aproximado posiciones sobre la base de la aceptación de un pequeño número de barcos de una sola pesquería y que afecta solamente a los cefalópodos, un pequeño número de barcos, aunque creciente a lo largo del período de vida del acuerdo, que supone aceptar el principio de los desembarcos obligatorios en otro puerto. Como conocen SS. SS., éste no es un principio totalmente novedoso; existen otros acuerdos pesqueros entre la Unión Europea y terceros países que ya establecen para determinadas pesquerías o para determinadas cantidades el principio del desembarco obligatorio en el estado propietario de los recursos, si bien con las cautelas suficientes respecto de las características de las prestaciones de las que deben beneficiarse estos barcos en su actividad en puerto marroquí y, por otro lado, con una progresividad suficiente, con un impacto nulo en el primer año, con un proceso creciente

pero que a lo largo de la vida del acuerdo significa un porcentaje muy reducido de los desembarcos totales de la pesca de cefalópodos. Podemos situar en torno al once por ciento para el conjunto del acuerdo los que pudieran verse afectados por el desembarco de carácter obligatorio a cambio no sólo de una serie de cautelas, sino también de algún tipo de beneficios de carácter económico para los barcos que desarrollen ese desembarco en puertos marroquíes.

En lo que se refiere a la presencia de tripulantes marroquíes, la petición de la plataforma de los negociadores marroquíes era un incremento lineal en todos los barcos de hasta un 35 por ciento de tripulantes marroquíes y el resultado puede situarse en la presencia de hasta un tripulante más, nunca más de uno, y solamente en barcos a partir de una determinada dimensión.

Esta es la situación en que se encuentra en estos momentos el acuerdo de pesca que, como saben, ha sufrido una cierta paralización en su proceso de discusión como consecuencia de la vinculación política en la discusión entre el acuerdo de pesca y el acuerdo de asociación.

Sí quiero hacer algunos comentarios, en lo que se refiere a los aspectos agrícolas, sobre diversos elementos que están siendo objeto de debate después de la propuesta presentada por la Comisión a los Estados miembros en lo relativo a las concesiones en algunos sectores agrícolas.

En el caso del tomate, la Comisión ha propuesto un contingente de 150.676 toneladas para el período octubre-abril de cada año, lo que representa una cifra inferior a la media de los tres últimos años en las exportaciones de Marruecos a la Europa-15. Quiero destacar que, en las estadísticas cerradas, la cifra de exportaciones en 1993 de Marruecos a la Unión Europea-15 se sitúa en 174.000 toneladas; la de 1994, en 156.000 toneladas, y de 1995 todavía las estadísticas no están disponibles, pero previsiblemente se puede situar entre las 145.000-150.000 toneladas. Por tanto, esas 150.000 toneladas representan constantes entre 1996 y 1999 inclusive, lo que supone una relativa estabilización de las cifras de exportación en una cantidad que difícilmente puede suponer una amenaza o un desequilibrio para el mercado comunitario, así como tampoco para las exportaciones españolas de tomate que a lo largo de los cuatro últimos años se han multiplicado por más de dos; han crecido desde las 350.000 hasta las 700.000 toneladas.

Tengo que destacar un elemento particularmente relevante en la política de aplicación de la preferencia comunitaria y es que, dentro de la regulación de las relaciones internacionales, de la protección comercial a nivel internacional, existen dos formas de realizar esa protección: la protección arancelaria y las limitaciones cuantitativas, los contingentes. La protección arancelaria es una protección normalmente más blanda que la limitación de contingentes, puesto que, al no establecer límites en cantidad, puede no hacerlo al nivel suficiente para impedir la entrada de productos adicionales que disfruten de una ventaja comparativa en términos de costes particularmente acusada, frente a la política comercial internacional de limitación de cantidades que permite situar sin incertidumbres los niveles de exportación de los países a los que se aplican estos contingentes. Por esta razón, porque la política de protec-

ción arancelaria es más blanda que la política de contingentes, el GATT no prevé contingentes, sino sólo protección arancelaria, y además prevé la arancelización de todos los mecanismos de protección en frontera. Y lo que representa el acuerdo de Marruecos es una modificación respecto de las posiciones del GATT que recupera la política de contingentes de limitación en volumen a cambio de una reducción arancelaria que permita mantener las exportaciones tradicionales del país que acepta voluntariamente esa limitación en volumen que no se derivaría estrictamente de los acuerdos del GATT. Esto es lo que hay que evaluar, si da más seguridad una limitación en volumen o una protección arancelaria. En mi opinión, una limitación en volumen reduce notablemente la incertidumbre del sector, porque permite conocer con precisión dónde va a estar situado, en términos de volumen de exportación, el principal competidor, en este caso del tomate de invierno, durante los próximos cuatro años.

En lo que se refiere a los cítricos, el enfoque ha sido similar. En el caso de las naranjas no se produce ninguna reducción de la protección en frontera, sino la no aplicación del incremento que podría derivarse de los acuerdos de la Ronda Uruguay; se mantiene la protección en frontera exactamente en el mismo nivel que en la pasada campaña sólo que se incorpora una restricción para las exportaciones marroquíes que antes no existía. Y es que esa misma protección de la campaña anterior solamente se aplica para un contingente cerrado durante el período de exportación al que se aplica ese precio de entrada, un contingente cerrado de 300.000 toneladas que se ha establecido de acuerdo con la media de los tres últimos años para la Europa-15. En el caso de las clementinas, sí que se produce una reducción en el precio de referencia para una parte del período de exportación así como la aplicación de un precio de entrada para el mes de noviembre, que hasta ahora no tenía, a cambio de un contingente cerrado, de una limitación en volumen establecida en 110.000 toneladas también de acuerdo con la media de los últimos años. Es decir, el principio sigue siendo el mismo, una reducción o un mantenimiento de la protección arancelaria a cambio de una limitación en volumen de forma que se facilite el mantenimiento de las exportaciones tradicionales a cambio de una renuncia al crecimiento de esas exportaciones durante los períodos de producción para los que se aplican las concesiones.

Ha habido también un debate sobre algunos otros elementos de la propuesta, en particular el relativo a las flores, sobre el que sí que me gustaría hacer algún comentario puesto que supone un incremento en las posibilidades de exportación de Marruecos para una Unión Europea que importa 100.000 toneladas de flores y que no tiene prácticamente ningún mecanismo de limitación de esas importaciones para países ACP (Kenia, Zimbabue) o para los países del Pacto Andino (Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia), es decir, con exención total de derechos de aduana y sin limitaciones cuantitativas. Además, hay que tener en cuenta que las concesiones a Marruecos en materia de flores pueden beneficiarse de la exención del derecho de aduana, siempre que respeten un determinado precio mínimo, en

función del precio comunitario al productor, requisito que no se exige a las flores importadas con exención de derechos de los países ACP, ni a las del Pacto Andino, ni a las del sistema de preferencias generalizadas.

Por tanto, hay que situar en su justa medida la evaluación de estas concesiones, dada la proporción muy reducida que las mismas representan respecto del conjunto de las importaciones de flores procedentes de terceros países, en la Unión Europea.

Estos son los elementos más importantes de esta propuesta, que quería comentar con SS. SS., estando dispuesto a realizar las aclaraciones y los comentarios que consideren oportunos.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Popular y en primer lugar, tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Es cierto que recientemente hemos tenido un debate sobre la propuesta de la Comisión de la OCM de frutas y hortalizas y que tenemos otro debate, también importantísimo para nuestra agricultura, sobre la propuesta de la OCM del arroz. Y, si las frutas y hortalizas eran unos productos baratos para Bruselas, el arroz lo es todavía mucho más; los gastos del Feoga se sitúan alrededor de los 100 millones de ecus al año —aunque estos años han disminuido por la menor protección— y los ingresos vemos que también están alrededor de los 100 millones de ecus al año, por lo que, repito, creemos que, como la mayoría de los productos mediterráneos, es un producto muy barato para Bruselas.

También quiero decir que el consumo de este producto va en aumento y que ha pasado, recientemente, de 3,9 kilos a 4,4 kilos por persona y año. Es un producto que va adquiriendo una mayor importancia dentro del consumo europeo. Asimismo, es un producto que ha recibido, entre comillas, el «castigo» del GATT, por lo que tienen que disminuir los volúmenes y las subvenciones a las exportaciones, pero también tiene que disminuir la protección arancelaria en un 36 por ciento.

Pues bien, ante este nuevo reto que supone el GATT, vemos cómo, en principio, la propuesta de OCM del arroz sufre un duro castigo, con una serie de apartados, entre los que el primero y principal —como el señor Ministro ha destacado— sería el que se refiere a la superficie máxima comunitaria. Esta superficie máxima comunitaria ha sido totalmente alejada de la realidad del potencial productor de Europa. No hay que olvidar que en España se liberalizó el cultivo del arroz a partir del Tratado de Adhesión de 1986, que ha ido buscando, en aumento, su potencial normal, pero a partir de los años 1990/1991 y debido a la sequía hemos visto cómo ha mermado extraordinariamente esta producción.

La propuesta de la Comisión se basa en los años 1990/1991 y apuesta por España con una superficie garantizada de 89.711 hectáreas, siendo la total de la Unión Europea de 367.018 hectáreas. Esto está totalmente alejado de la realidad, primero y principal, porque vemos que la Unión Europea se ha ampliado en tres países, recientemente, con lo cual va a haber un potencial superior de con-

sumo. El potencial productivo de la Unión Europea está todavía lejos de su consumo, ya que si se situó en un 89 por ciento el abastecimiento en el año 1988 y subió en los años 1991/1992 al 91 por ciento, por la sequía, ha bajado otra vez a un 85 por ciento. Por tanto, cabe producir más arroz en la Unión Europea y también creemos, señor Ministro, que, por las limitaciones naturales de este cultivo, es perfectamente defendible, y además el señor Ministro lo ha precisado, el aumento de la superficie máxima garantizada. No hay que olvidar, señorías, que es un cultivo que se produce en los humedales españoles, donde no hay alternativa —y esto supone el 70 por ciento de la superficie en España— y donde, al mismo tiempo, se está llevando a cabo una defensa del medio ambiente, como sucede en La Albufera, de Valencia, en el delta del Ebro o en el Parque de Doñana. Además, señorías, son pequeñas y medianas explotaciones las que producen arroz en España.

Otro tema importante al que se ha referido el señor Ministro es el que se refiere a las penalizaciones. La penalización es una barbaridad, porque vemos cómo nos podemos pasar y, aplicando las penalizaciones actuales, podría darse el caso de que en España los agricultores se quedaran sin compensaciones por la disminución de los precios de intervención.

Yéndonos a una superficie máxima normal, la Unión Europea debía llegar a 431.000 hectáreas y vemos que, con la propuesta de la Comisión, de 367.000 hectáreas, la diferencia que queda por aumentar en la superficie máxima garantizada para la Unión Europea es de 64.000 hectáreas. Cuando España alcance su nivel potencial de producción, que supone pasar de las 89.000 hectáreas a las 104.000, el cinco por ciento del potencial asignado a España son 18.350 hectáreas, que es casi el doble de producción de Andalucía en condiciones normales, cuando la sequía desaparezca, lo que naturalmente esperamos.

Si a España ya se le aplica comunitariamente una penalización de un 30 por ciento en sus compensaciones, más la que se le aplicaría siguiendo la actual propuesta como país individual excedentario, llegaríamos a que, aplicando la actual propuesta, España podría quedarse sin ningún tipo de compensación. Por consiguiente, estamos de acuerdo en que hay que rechazarla totalmente y que hay que ir a una propuesta análoga a la de los cereales, con una penalización del uno por ciento por cada uno por ciento que supere la superficie máxima garantizada. Si no, esto podría suponer la desaparición del arroz en muchas zonas españolas.

En cuanto a lo que se refiere a la intervención, señor Ministro, vemos —y usted no lo ha citado— que hay un punto importante que nos preocupa y es que se equiparan los precios de las dos variedades de arroces, japónica e indica. Y también está la reducción del 15 por ciento —arreglo del GATT— en tres años, desde la campaña 1997/1998 hasta la de 1999/2000, que vemos que realmente es mayor de lo que propone la comisión, porque si la propuesta de precios agrarios para la campaña 1995/1996 es de 374,84 ecus por tonelada, en la de 1996/1997 ya baja a 351 ecus, lo que supone una disminución de un 6,5 por ciento. Por tanto, la disminución no va a ser de un 15, sino de un 20,19

por ciento, cuando los pagos compensatorios se han establecido sobre una disminución sólo del 15 por ciento.

Asimismo, señor Ministro, le repito que quiere hacer la política de fomento de la producción índica de arroz a base de los precios de intervención y, como ahora veremos, creo que es otro camino el que se debería seguir.

También es peligroso, aunque usted no lo ha visto así, señor Ministro, lo que denomina el régimen de intervención preventiva durante cuatro meses, de enero a abril, porque dice que solamente podrán acogerse los productos sometidos al artículo 4, los que quieren ir a la intervención, es decir, que hay que pasar primero por la intervención preventiva para poderse acoger a la prevención. Sí señor, lo dice la propuesta. Asimismo, y como denuncia el Copa Cogeca, hay un peligro, porque con la intervención preventiva la intervención va disponer de un «estocaje» que en cualquier momento va a poder meter en el mercado libre y, por tanto, va a estar influyendo en el mercado europeo.

La propuesta no dice nada respecto a iniciar uno nuevo o continuar el antiguo programa de ayuda de producción del índica, que ha dado muy buenos resultados y sobre todo ha fomentado la producción de este arroz, que se consume en los países del norte de Europa y del que somos totalmente deficitarios en zonas del sur de España como Andalucía, y no sabemos si cuando desaparezca la sequía va a poderse restablecer, porque ya se han apropiado de esta producción Italia y Grecia, que han seguido produciendo.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Señor Presidente, voy concluyendo.

También me preocupa muy mucho, señor Ministro, lo que se refiere a la calidad tipo del arroz, porque con el Tratado de Adhesión ya subió de 56 enteros a 60 y ahora se pretende subir de nuevo. Lo que a mí me preocupa no es la subida en sí sino que se establezcan compensaciones, porque si no sería una depreciación que tendría que ir a costa de los bolsillos de los agricultores.

Señor Ministro, me gustaría que esta propuesta se aprobara durante la Presidencia española. Veo difícil que se vaya a hacer, porque, según me consta, los italianos están intentando que esta propuesta se traslade a la Presidencia de Italia. Va a ocurrir al igual que con el vino y con frutas y hortalizas, que van a ser unas nuevas oportunidades perdidas.

El Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo con las cuestiones que ha planteado el señor Ministro y, de hecho, lo tenemos plasmado en la proposición no de ley que presentamos en esta Comisión el pasado mes de julio, donde prácticamente se recogen los puntos que el señor Ministro acaba de exponer, menos alguno con el cual no acabamos de estar totalmente de acuerdo. Nos congratularíamos mucho y felicitaríamos al señor Ministro si efectivamente lo consiguiera, porque si no va a desaparecer el cultivo del arroz en muchas regiones españolas. Como he dicho anteriormente, esto es muy importante para muchas familias que son pequeños y medianos agricultores.

Señor Ministro, en vez de aplicar programas de defensa del medio natural, medidas agroambientales en otros programas, como la compensación de la PAC, hay que desarrollar uno de los grandes programas que está defendiendo el entorno natural —eso lo conozco muy bien—, el cultivo del arroz en La Albufera de Valencia. Gracias al cultivo del arroz hoy La Albufera de Valencia todavía tiene algo de vida. Si no se hubiera perdido, ya que el cultivo del arroz es uno de los más importantes defensores del medio ambiente. Por lo tanto, señor Ministro, defendámoslo a capa y espada, porque es la forma más barata de defender nuestro medio ambiente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Soriano, brevemente también. Yo rogaría a todos los intervinientes que, dado que se van a repartir el tiempo, no utilicen los diez minutos, porque, si no, al final no tendremos oportunidad de hablar todos ni de dar respuesta al señor Ministro.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Como bien ha dicho el señor Ministro, el Servicio Nacional de Productos Agrarios es un organismo de intervención comunitario con la misión, entre otras, de intervenir en el mercado de cereales comprando a los agricultores y vendiendo a través de subastas a lo largo del año, al objeto de regular el mercado.

Nos ha dicho que de un total de 882 silos sólo han sido cedidos 209 y que a un total de 570. Indudablemente, aparte de estos silos, se poseen, como también creo que ha dicho el señor Ministro, numerosos almacenes que en su mayoría están cedidos en uso a cooperativas y ayuntamientos. Pero el problema estriba en que en la actualidad la práctica totalidad de los silos, o por lo menos en un número bastante elevado, se encuentran totalmente vacíos, con personal laboral en su mayor parte, que no tiene trabajo y curiosamente han sido transferidas a las comunidades autónomas algunas de estas personas. Por ejemplo, en el silo de Tenerife, que es el que conozco más, ha sido transferido a la Comunidad Autónoma un funcionario perteneciente al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas —creo recordar—, pero no ha sido transferido el personal laboral. Lo mismo sucede en otros silos, por ejemplo, en Avila. Me gustaría que el señor Ministro nos indicara con qué criterios se ha venido transfiriendo a las comunidades autónomas el personal que presta servicios en los silos.

Sigo insistiendo en que conozco silos a lo largo del territorio nacional que en estos momentos carecen de sentido, se encuentran totalmente vacíos y los funcionarios, el personal laboral que sigue prestando sus servicios allí, se encuentra sin cometido de ninguna clase, con lo cual se están ocasionando graves perjuicios al erario público, puesto que esos silos ocasionan un incremento considerable en los gastos de conservación y mantenimiento. No hay que olvidar que estos edificios han sido construidos hace ya muchos años, en la mayoría de los casos, y cerrados se deterioran mucho más que en uso.

En cuanto a las transferencias, me gustaría también —como le he dicho— que el señor Ministro nos indicara

qué criterios se están siguiendo, puesto que, por las noticias que tengo —el señor Ministro me lo confirmará—, no han sido transferidos los edificios, que siguen siendo propiedad del Senpa, sino que ha sido transferido el personal que presta servicios, al menos en los silos que han sido transferidos. Por eso me gustaría que el señor Ministro nos explicara con más detalle los criterios seguidos en estas transferencias y que nos explicara si considera que siguen teniendo sentido hoy los muchos silos existentes a lo largo de todo el territorio nacional. No dudo de que algunos de ellos sigan estando más que justificados, pero también creo que la inmensa mayoría hoy no tienen sentido y habría que adoptar alguna decisión por parte de su Ministerio en orden a la productividad de estas instalaciones, bien sea cediéndolas a particulares, bien sea cediéndolas a las comunidades autónomas en el caso de que a éstas les interesen, bien sea arbitrando los procedimientos de venta que el Ministerio entienda oportunos.

Tengamos en cuenta que en este año de fuerte sequía algunos piensan que se podían haber utilizado estos silos trayendo cereales desde Europa, que se podían haber comprado el pasado invierno o la pasada primavera y almacenarlos en los silos, con lo cual los efectos de la sequía podrían haber sido mitigados en parte. Me gustaría saber cuál es el criterio del Ministerio acerca de esta posibilidad de haber comprado y almacenado cereales en los silos, que tienen capacidad más que suficiente para ello porque, como digo, muchos de ellos están infrautilizados, lo que nos hubiera permitido paliar, al menos en parte, los efectos de la sequía. Si los silos no cumplen esta función de regulación del mercado, difícilmente veo cuál es la función que puedan cumplir en el futuro.

Resumiendo, señor Ministro, me gustaría que precisara con mayor detalle si hoy los silos tienen sentido, qué piensa hacer el Ministerio con los silos que hoy están infrautilizados, qué piensa hacer con la transferencia de los silos a las comunidades autónomas y de su personal y con qué criterios estamos haciendo estas transferencias y, por último, qué ha hecho el Ministerio para paliar los efectos de la sequía pudiendo, si esta política se considera acertada, haber almacenado en los silos cereales adquiridos en el invierno pasado para así poder mitigar los efectos padecidos por la sequía en España.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Voy a acumular en mi intervención la que aparece con el número 4 en el orden del día, así como los aspectos agrarios del acuerdo con Marruecos.

Efectivamente, señor Ministro, hemos tenido oportunidad de debatir en el seno de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con la Comunidad Económica Europea el contenido del Consejo informal de Burgos y, desgraciadamente, los hechos y el tiempo que ha pasado desde entonces nos están dando la razón respecto al fracaso de aquellas expectativas que se levantaron en relación con el orden del día del Consejo. La realidad, señor Minis-

tro, es que lo único que se obtuvo es la vaga promesa de dotar con un fondo de 50.000 millones de pesetas, a repartir entre los Quince miembros de la Unión Europea, extra-yéndolo no de la creación de un fondo especial con financiación diferente, sino de los propios recursos de la agricultura comunitaria, para, en un período de cinco años, hacer frente a esas circunstancias. Posteriormente, hemos tenido conocimiento de que la participación española en ese fondo sería de alrededor de 17.000 millones de pesetas. Solamente los daños producidos por la sequía en 1995 están siendo cifrados, señor Atienza, en más de 600.000 millones de pesetas.

No creemos que se haya dado respuesta, al menos por parte de la Presidencia española, a lo que significan los riesgos climatológicos, la sequía, la destrucción de cosechas y, lo que es más grave, la destrucción de rentas en el sector agropecuario español. Señor Ministro, estamos en estos momentos dependiendo del exterior para nuestro propio abastecimiento. Estamos necesitando casi el 50 por ciento del tonelaje de cereales, tanto para la alimentación humana como para la alimentación animal; estamos dependiendo de las importaciones de vino —¡fíjese qué paradoja: estamos importando vino!—, cuando se nos decía que nuestro potencial vitivinícola tenía que ser reducido rápida y drásticamente para no denigrar los mercados comunitarios; estamos buscando aceite donde no existe, para intentar paliar los efectos que en el IPC y en el consumo nacional puede producir una escalada de precios realmente insostenible, y un largo etcétera, lo que demuestra la debilidad de nuestros argumentos a la hora de justificar ante la Unión Europea las circunstancias que concurren en España con las catástrofes climatológicas. Estamos haciendo ganar dinero a los agricultores y ganaderos comunitarios. Nadie tiene que exportar con restituciones, nadie tiene que buscar mercados exteriores a los excedentes comunitarios: está España, que lo compra todo, que lo paga bien y que, además, está llenando la bolsa de otros agricultores, produciendo con todo ello unas tensiones de precios en el interior realmente importantes.

Señor Atienza, yo creo que se fracasó en Burgos, porque no hemos logrado dotar el fondo en cuantía suficiente ni para que llegue rápidamente a los agricultores. Y le recuerdo que acabamos de aprobar el proyecto de ley que sustituye al Real Decreto 4/1995, y en el preámbulo de la ley hay un mandato al Gobierno para que busque financiación comunitaria para proveer ayudas directas a agricultores y ganaderos afectados por la sequía. El Gobierno ya tiene un mandato que esperemos que lo administre con diligencia, prontitud y éxito, y que no se nos conteste que con los 17.000 millones de pesetas hemos cumplido el mandato de la ley.

Señor Atienza, estamos esperando aún los «transfer», a los que hacía referencia mi compañero, es decir, las transferencias de los organismos comunitarios de intervención, para abastecer urgentemente y en cantidades suficientes de cereales a la ganadería española. Nos están administrando los cereales con cuentagotas, se lo dije a S. S. en una comparecencia de hace tiempo; el comité de gestión de cereales está jugando con nuestras carencias y, por tanto, no se

ha hecho una política de choque importante que permitiera rebajar los costes de la ganadería, lo cual se está reflejando en el IPC, señor Atienza. El sector cárnico está presionando sobre el IPC de una forma realmente alarmante, y uno de los motivos de esa presión sobre el IPC es el altísimo precio que se está pagando por la alimentación de la ganadería. Señor Atienza, díganos cómo están los «transfers». Las últimas informaciones no son suficientes. Hemos hablado de la necesidad de tener 2,5 millones de toneladas de cereales en los silos españoles —silos que están cerrados— antes del 31 de diciembre; el sector lo ha pedido, nosotros lo hemos pedido, pero no vemos claro que dicha cantidad pueda estar dentro de 40 días a nuestra disposición.

No se han flexibilizado las normas de aplicación de la PAC en la medida en que las circunstancias climatológicas así lo requerían. Su señoría vino tan ufano, después del Consejo formal de la semana siguiente, con el 10 por ciento del barbecho. Pero, ¿cómo puede plantearse en un país que va a necesitar importar ocho o diez millones de toneladas de cereales, que en las vegas, por ejemplo, donde quede agua —y estoy hablando del Ebro, del Duero y de determinadas zonas donde llueve aún—, que se obligue a hacer un barbecho del 10 por ciento a un agricultor cuando tenemos una dependencia exterior de la magnitud de la que tenemos? ¿Cómo el Gobierno español no jugó con la necesidad de abolir ese 10 por ciento ese año? Quizás el año que viene habrá que poner el 15 por ciento. Me refiero a adecuar las normas comunitarias a la realidad climatológica de cada país y, por tanto, no nos explicamos por qué están sucediendo estas dificultades a la hora de hacer llegar a la Unión Europea la gravísima circunstancia por la que estamos atravesando.

El señor Ministro está satisfecho de que se ha pagado el 50 por ciento de las compensaciones comunitarias en determinadas comarcas. ¿Puede señalarnos la fecha del pago del otro 50 por ciento, porque ya estamos en calendario, señor Atienza? ¿Nos puede decir aquí y ahora cuándo se va a pagar el otro 50 por ciento? Porque ese dinero lo necesitan los agricultores que no han cogido cosecha, que no han tenido ingresos y, por tanto, sería muy bueno conocer la fecha a la que se compromete el Gobierno para el segundo pago. ¿Cuándo se va a aprobar definitivamente el reglamento —me dijo en la Comisión el otro día que es un reglamento que depende de la Comisión, no del Consejo— que garantice el marco legal español de las 400.000 hectáreas de leguminosas como horizonte de siembra alternativa de un producto que no necesita tanta agua y que, por tanto, se adapta perfectamente a las circunstancias de carencia de precipitaciones que tenemos en este momento? Han pasado ya bastantes días. Su señoría preside el Consejo Agrícola de la Comisión y, en consecuencia, alguna capacidad tendrá de presionar sobre los trabajos administrativos de la Comisión y obtener el reglamento español que nos permita alcanzar ese margen de siembras que garantice, repito, determinadas alternativas.

Señor Ministro, 15 ó 20 días después de su comparecencia, creemos que el Consejo celebrado en Burgos fue un fracaso y que muchas cosas tendrían que cambiar para

entender que usted fue capaz de sensibilizar a la Unión Europea en relación a lo que supone una catástrofe, como la que estamos sufriendo, de destrucción de nuestras cosechas y, repito, no ya solamente de nuestras cosechas, de cultivos permanentes, de cultivos leñosos. Señor Ministro, se habla de 150.000 hectáreas de viñedo afectadas destruidas por la sequía; se habla de 40 ó 50.000 hectáreas de olivo destruidas por la sequía; se habla de frutales, almendros, etcétera, en una importante cuantía, y algo de todo esto habría que demostrar a la Unión Europea para que viera que los daños son irreversibles.

Por lo que respecta al contenido agrícola del tratado con Marruecos, algunas veces se siente vergüenza ajena. Que hayan sido los holandeses y los alemanes los que han paralizado el acuerdo que se iba a tomar la semana pasada en defensa de unas producciones prácticamente marginales en las economías de esos países y que no se haya oído la voz española en nuestra defensa; al revés, que la única voz española que se haya oído haya sido la del Secretario de Estado de Relaciones con la Comunidad, señor Westendorp, diciendo que parecía mentira que esos países, Alemania y Holanda, boicotearan el acuerdo cuando España era la que asumía prácticamente la totalidad del coste agrícola del tratado, de verdad, señor Ministro, algunas veces siente uno vergüenza ajena por la actuación de sus representantes.

¿Cómo hemos podido llegar, señor Ministro, a que coincidieran las dos negociaciones? ¿Cómo hemos podido seguir el ritmo de los representantes diplomáticos marroquíes que hábilmente han hecho coincidir las dos negociaciones para hipotecar ambos acuerdos y hacerlos absolutamente imprescindibles entre sí, cuando esto dañaba nuestra situación? ¿Cómo nuestra diplomacia no ha sido capaz de acelerar y de evitar esta coincidencia en el tiempo?

Señor Ministro, las cuantías no son tan pequeñas. Usted ha intentado pasar sobre este tema muy rápidamente, pero lamento decirle que le han informado mal porque las circunstancias no son tan óptimas o tan irrelevantes como usted señala.

Tomemos, por ejemplo, los tomates, señor Ministro. ¿Usted sabe que hemos tardado ocho años en poder vender tomates en el mes de abril en los mercados comunitarios? ¡Ocho años desde nuestro ingreso! Y Marruecos lo va a hacer desde el principio.

¿Usted sabe que el mes de abril es fundamental para nuestras exportaciones? ¿Que en el mes de abril del año pasado vendimos prácticamente el 15 por ciento del total del contingente? O el sector falsifica las cifras o realmente no estamos todos de acuerdo. Señale usted entonces las cifras taxativamente y diga al sector: Están ustedes falsificando las cifras. Pero nosotros estamos manejando cifras del sector y abril y octubre son unos meses fundamentales en el horizonte de nuestras exportaciones.

La rebaja arancelaria del contingente es importante, señor Ministro. De verdad que se pasa a solamente 500 ecus/tonelada. No es ninguna tontería. Además —y dígalos usted—, el contingente de 150.000 toneladas se aumenta el tres por ciento anual. Por el concepto de nación más favorecida, Israel inmediatamente aplicará los beneficios de

Marruecos a sus circunstancias. Sí, señor Ministro, así es. Israel inmediatamente dirá: Yo aplico la cláusula de nación más favorecida. Y como Marruecos tiene unas circunstancias mejores, también las exportaciones hortofrutícolas israelitas se colocarán en el umbral comunitario en las mismas circunstancias de precios de entrada, etcétera, que obtiene el contingente marroquí.

En naranjas y en clementinas el tema no es tan baladí, señor Atienza. Usted pasa rápidamente. En clementinas, la rebaja del precio de referencia para las 110.000 primeras toneladas es de 719 ecus/tonelada a 500 ecus/tonelada y afecta de pleno derecho a nuestras expectativas de exportación. En naranjas, aunque menor, también la rebaja es importante.

Señor Ministro, cuando veo otros países que se llaman librecambistas y que son favorables al mercado y al comercio internacional, pero que cuando les afecta mínimamente ponen los intereses nacionales por encima de otras declaraciones, tengo envidia, señor Atienza, de verdad. Tengo envidia de esos políticos que ponen los intereses nacionales por delante de otros, que paralizan un acuerdo y que están hablando de 3.000 toneladas de flores o de unas cuantas toneladas de patatas que van a coincidir con su cosecha de patata tardía, etcétera. Nosotros, por el contrario, decimos que el 90 por ciento del coste agrícola nos afecta y, además, aplaudimos el acuerdo e intentamos con su comparecencia devaluar su contenido.

No le entiendo, señor Ministro, de verdad. Y si no le entendemos nosotros, fíjese cómo le van a entender los miles de agricultores que se manifiestan. Explique en Murcia a los cuarenta o cincuenta mil agricultores productores de tomate lo que significa esta situación. O explíquelo en Canarias y diga que mientras hemos tardado ocho años en adquirir el calendario de abril, ahora Marruecos lo adquiere inmediatamente. Y que, además, hay dificultades para controlar las cantidades que realmente se venden. Usted sabe que no hay controladores comunitarios, que hay solamente dos funcionarios para ello y que lo que el sector está denunciado es que detrás de estas cantidades pueden aparecer otras muchas que rompan el mercado y hundan los precios.

Señor Ministro, yo lamento profundamente la estrategia que ha seguido el Gobierno español, cómo ha permitido que coincidieran los dos tratados. Hemos sido objeto del juego de la estrategia diplomática marroquí que ésa sí que tiene realmente negociadores y hay que descubrirse ante su capacidad negociadora. En este momento el tratado no es tan suave como usted señala. El tratado tiene un elemento muy negativo para nuestros intereses.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa. Ruego a todos, sinceramente, la máxima brevedad, aunque creo que estamos todavía dentro de los tiempos.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Yo lamento que, en la comparecencia relativa a los contenidos sobre el acuerdo con Marruecos, lo único que haya hecho el señor Ministro sea una valoración del acuerdo

con unas connotaciones particulares y dar su visión de este acuerdo.

Yo no me voy a perder, en modo alguno, en lo que sería un análisis subjetivo de los datos del Grupo Popular. Voy a poner realmente encima de la mesa los datos del propio MAPA y lo que ha venido pasando hasta este momento.

El acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos en materia pesquera va a suponer que en arrastre camaronero y arrastre no camaronero se pase en el Atlántico Norte y en el Mediterráneo de 17.500 toneladas a 8.200 toneladas —es decir, perdemos 9.300 toneladas—, lo que implica una variación relativa del 53,1 por ciento a la baja. Perdemos el 53,1 por ciento. Datos del MAPA.

En la categoría de pesca de cerco, en la zona del Atlántico Norte y Mediterráneo, pasamos a 2.100 toneladas de registro bruto a 1.400 toneladas —es decir, perdemos el 33,3 por ciento— y sufrimos un incremento al final del acuerdo del 19,6 por ciento en materia de cánones.

En palangre, pasamos de 10.400 toneladas a 1.975 como variación absoluta, es decir, perdemos el 19 por ciento. En el último período teníamos 50 ecus/tonelada de registro bruto/trimestre; pasamos a 60,19 al final del período. Es decir, incrementamos el 19,6 por ciento.

En la zona sur, allí donde tenemos 4.500 barcos ahora, se sufrirá en pesca artesanal en cerco un incremento del 6,7 por ciento —es decir, subiremos 300 barcos—; pero en la zona sur, en pesca artesanal, pasaremos de 3.450 a 3.000, perdiendo 450 toneladas de registro bruto; es decir, el 13 por ciento menos. De 30 ecus/tonelada de registro bruto trimestral pasaremos a 40; es decir, incrementamos prácticamente el 30 por ciento.

En cefalópodos, pasamos de 33.200 toneladas a 19.920; perdemos el 40 por ciento. Creo que todos recordamos que España entera aplaudió cuando la Comisaria de Pesca levantó una mesa de negociación no plegándose a pasar del 25 por ciento en reducción.

En la zona sur, en arrastre de merluza negra, perdemos el 49,6 por ciento. Desaparece el arte de mersal en la zona sur también. Desaparece el arte pelágico y en especies menores, donde la incidencia es menos constatada.

En definitiva, en este acuerdo, señor Ministro, pasamos de 80.600 toneladas a 48.745, según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; perdemos el 39,5 por ciento. En el número de tripulantes, perdemos 2.776; es decir, nos quedamos con 4.624 puestos de trabajo directos; perdemos el 37,5 por ciento.

El incremento de tripulantes marroquíes supone el 1,3 por ciento, que es bastante importante, sobre todo con la incidencia que tiene en el paro de los marineros españoles.

En tripulantes españoles pasaremos a 2.790 menos; es decir, nos quedaremos en 3.500, lo que supone una pérdida del 44,2 por ciento de puestos de trabajo directos en la mar. De puestos de trabajo indirectos, teniendo en cuenta que habrá cuatro o cinco por cada uno de ellos, nos quedaremos con 12.000 trabajadores menos indirectos y 3.000 menos directos; perderemos el 44,2 por ciento.

En el coste anual del acuerdo, pasamos de 16.500 millones de pesetas, que era lo que estábamos pagando en

concepto de cánones, a superar los 20.000, lo que supone un incremento del 21,2 por ciento.

Estos son los datos oficiales, los datos de los que el Ministerio no habla en ningún momento. Son los datos que convendría que contrastáramos y valoráramos en esta situación.

Quiero, señor Ministro, hacerle un resumen de lo que ha pasado en la etapa socialista, es decir, desde el año 1982, en que ustedes llegan al Gobierno, al año 1995 en que nos encontramos. Pasamos de 146.000 toneladas de registro bruto en barcos a la cifra que ustedes dan ahora de 48.745 toneladas. Se queda reducida la flota al 33 por ciento de lo que teníamos.

En arrastre norte, señor Ministro, la flota va a quedar reducida al 25 por ciento: no es que se reduzca el 25 por ciento, como he visto, mal interpretado, en algunos medios de comunicación. No es que se reduzca el 25 por ciento, sino que se reduce al 25 por ciento la capacidad que teníamos. En cerco se reduce al 37 por ciento de lo que teníamos cuando ustedes llegaron. En cefalópodos se reduce al 25 por ciento de lo que teníamos cuando ustedes llegaron. En cooperación financiera subimos a 125 millones de ecus. En el cómputo general en sardinales, artesanales, cefalópodos y merluza negra, nuestros cánones se incrementan al final del acuerdo, para sardinales en el 126 por ciento, para artesanales en el 112 por ciento, lo mismo que para cefalópodos, y 111 por ciento para la merluza negra, con la inclusión de esos dos meses de paradas biológicas, con la gravedad para Canarias del desembarco de cefalópodos en el puerto de Agadir y una pérdida importantísima de superficie de pesca.

A este acuerdo de 146.000 toneladas, del año 1982, yo podría añadir las lindezas que los representantes del Partido Socialista dedicaban al Gobierno que negociaba el convenio en el que se decía que éste era un punto fundamental, que estábamos procediendo a un proceso de «marroquización» de la pesca española, de que no teníamos en cuenta lo que se estaba haciendo con los pescadores españoles, de que estas cantidades —146.000 toneladas— eran, a todas luces, insuficientes y de forma alguna garantizaban el trabajo normal de las flotas que disponemos y mucho menos, su viabilidad de futuro; o que nunca se ha pensado en que los que aguantan el sector y están sufriendo son los pescadores. Esto lo decía el señor Marín en el año 1982.

Pero le voy a referir lo que decía, sin yo aplicárselo a ustedes, el señor Guerra en aquel debate. El señor Guerra decía que aquello se parecía al programa de Curro Jiménez donde unos robaban, pero después no repartían lo que ganaban. Hablaba del patio de monipodio, que ustedes recordarán lo que quiere decir, con el reparto de aquellas especies. Y entonces estábamos hablando de 146.000 toneladas de registro bruto, frente a las 48.000 a las que ustedes nos dejan reducidos en este momento.

Voy a leerle lo último que decía el señor Guerra y termino, señor Presidente: «Estamos viendo que se hace una política permanente de debilidad en el exterior y una política mendicante y vergonzosa en materia pesquera en el exterior de España». Si esto se decía con aquellas cifras,

qué puede decir en estos momentos un Partido Popular, mucho más moderado, mucho menos incisivo y que va a tener bastante más educación con el Gobierno socialista que en este momento está —se supone— defendiendo los intereses pesqueros españoles.

El señor Guerra afirmaba: «Están hablando ustedes de que esta pesca son especies marginales o morralla». Terminaba diciendo: «En la mar la morralla, las especies marginales, se devuelven a la mar. Aquí» —y hablaba de entonces— «se les dan cargos de mayor importancia y más peso específico».

Yo no voy a entrar en eso señor Ministro. Yo simplemente quiero hacerle saber que ni la Unión Europea es la enemiga de España; ni Marruecos, con la defensa de sus intereses, es enemigo de España; que Canadá, con sus flotas en las aguas internacionales de NAFO, no es el enemigo de la flota española; que tampoco Irlanda, con las negociaciones que está habiendo estos días y las reuniones que ha habido en Westminster con nuestra posibilidad de acceso al Irish Box, es enemiga de España.

Tengo que decirle que, con todas las iniciativas que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado, asumiendo que esto no tiene vuelta atrás —nos da la sensación—, el auténtico enemigo del sector pesquero español, no está ni en la Unión Europea, ni en Marruecos, ni en Canadá, ni en Irlanda, está sentado en el banco azul del Congreso de los Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: El señor Ministro comparece en esta Comisión el día que acabamos de debatir y aprobar el proyecto de ley por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

Nuestro Grupo Parlamentario se ha abstenido en la votación de esta ley porque entiende que las medidas que en él se contemplan son muy limitadas, sobre todo para las explotaciones familiares agrarias.

Señor Ministro, cuando usted compareció en la Comisión Mixta ya nos informó del Consejo informal de Burgos y tuvimos oportunidad de decirle que, a pesar de que era un Consejo en el que no se debían prever acuerdos, los que se lograran fueron muy reducidos, ya que 50.000 millones de pesetas para todos los países de la Unión Europea para cinco años es muy poco, teniendo en cuenta que en nuestro país se han perdido 747.000 empleos, que los daños producidos por la sequía han sido superiores a los 600.000 millones de pesetas y que son años en los que hemos venido sufriendo reiteradamente no sólo estas catástrofes sino también las heladas.

Nuestro Grupo preveía la posibilidad de que hubiese ayudas directas para estas explotaciones familiares agrarias que debían ser financiadas no sólo por el Gobierno, sino también por la Unión Europea. Esto no ha sido posible ya que los distintos grupos parlamentarios no lo han creído conveniente. Está claro, señor Ministro, que, si no

se tiene en cuenta el carácter diferencial que estos riesgos climatológicos tienen sobre nuestro país, difícilmente vamos a poder contribuir y se van a poder lograr dentro de la Unión Europea esos principios que queremos de equilibrio territorial y de cohesión. El equilibrio territorial no se podrá dar si se han destruido cantidad de cultivos leñosos permanentes y no hemos contribuido al equilibrio, sino todo lo contrario.

Ha hablado usted de un avance que se produjo en el Consejo formal en el sentido de eximir de las penalizaciones. Yo quisiera preguntarle qué pasos se están dando para la creación del fondo de catástrofes y para la adopción de fondos de la Unión Europea para un tratamiento integral de los seguros agrarios afectados por estos daños climatológicos.

Por otra parte, señor Ministro, no todo tiene que venir de la Unión Europea, sino que tiene que haber medidas propias de su Gobierno respecto a la aplicación de medidas agroambientales, que haya dotación financiera por parte de nuestro Gobierno, y una contribución mucho más intensa, decidida, eficaz y rápida en la modernización de regadíos.

Nos preocupan las reformas de las OCM que afectan a los productos mediterráneos. Hoy se ha planteado el tema del arroz, en el que parece ser que hay un mayor consenso con las organizaciones agrarias, cosa que no se produce en la reforma de la Organización Común de Mercados de frutas y hortalizas. Usted sabe que esta reforma ha sido rechazada por la mayor parte de las organizaciones, por la Confederación de Cooperativas, y nos preocupa que no haya una actitud más decidida por parte de su Gobierno.

Cómo puede ser que haya un tratamiento tan diferente al que se está previendo para la OCM del arroz, en relación con los cereales. Cómo puede ser que siendo realmente cultivos que salen baratos, porque participan muy poco en los fondos de Feoga-Garantía, se sea tan cicatero con estos productos que son los que más han tardado en reformarse y los que más baratos les está costando a la Unión Europea.

Usted es el responsable en este momento, señor Ministro, de que se cumpla en estas reformas el principio de solidaridad financiera. No quisiera volver a repetir lo que han dicho otros miembros que me han precedido en el uso de la palabra, pero no se entiende que por 3.000 millones de pesetas haya países que estén paralizando un acuerdo tan importante, como es el acuerdo pesquero, y que nosotros que somos los que vamos a cargar con el costo de los acuerdos de adhesión con Marruecos, porque coincidimos fundamentalmente en los productos hortofrutícolas, lo veamos como un buen acuerdo y permitamos que se este ligando de forma tan descarada al acuerdo pesquero, con todos los perjuicios que tiene en las dos vertientes: por la paralización que hay en los productos pesqueros y por las consecuencias que va a tener en los productos hortofrutícolas.

Señor Ministro, le pediríamos una actuación mucho más decidida. No es suficiente con que se vayan a reformar algunos puntos pequeños de la OCM de frutas y hortalizas. Hay que dar la vuelta de cabo a rabo a esa OCM de frutas y hortalizas porque, si no, no hay manera de que se respeten los principios...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rivadulla, si entramos en todos los temas, no nos dará tiempo.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Estamos hablando del Consejo informal, del Consejo formal y de las OCM. Terminó, señor Ministro. Hay que dar la vuelta de arriba abajo para que se respeten los principios de solidaridad financiera y preferencia comunitaria.

Por último, centrándome en lo que quiere el señor Presidente, que es el tema de los silos y almacenes del Senpa, nuestro Grupo Parlamentario hace tiempo que está haciendo una serie de preguntas al Gobierno para que informe sobre la situación de los silos y almacenes y sobre la contratación de empresas privadas para realizar las gestiones propias del Senpa.

Nos tiene muy preocupados el hecho de que silos y almacenes del Senpa estén vacíos y que, sin embargo, se contraten a empresas privadas-almacenes. Esto es algo que significa un coste para el erario público cuando tenemos almacenes y silos propios. Nos preocupa también mucho que, teniendo funcionarios y trabajadores con cualificación adecuada como para llevar a cabo todas las tareas que corresponden al Senpa, se estén contratando a empresas privadas para la realización de esas tareas y que los funcionarios y trabajadores del Senpa no tengan el trabajo por el que se les está remunerando mensualmente.

Creo que habría que hacer un estudio profundo de lo que está pasando en el Senpa, señor Ministro. En ese sentido le pido que haga llegar a nuestro Grupo Parlamentario, si le es posible, el informe al que ha aludido sobre la situación de los silos, almacenes, las transferencias que se han realizado a las comunidades autónomas en materia de gestión, cuáles las han asumido, con qué silos y almacenes contamos, con cuántas empresas privadas se está contratando y en qué regiones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, hay algún tema sumamente preocupante en todo el proceso de negociación, tanto del acuerdo global con Marruecos como del tratado pesquero, y es que no se ha tenido un conocimiento exacto de cuáles eran los contenidos de dichos acuerdos, tanto en materia de productos agrícolas como de productos pesqueros, hasta después de que se produjo el rechazo, por parte de Alemania y Holanda, de los contenidos del acuerdo. Hasta ese momento, tanto el sector pesquero como el sector agrícola, no tenían conocimiento exacto y cuando han empezado a aparecer objeciones serias de ambos sectores sobre los contenidos de dicho acuerdo, ha sido después de rechazar, en un principio, el apoyo del conjunto de los países de la Unión Europea. Todo ello indica hasta qué punto el Gobierno español ha decidido ir desasistido, con todo lo que ello implica, tanto en el conocimiento de lo que los sectores pensaban sobre este asunto, como de apoyos y de complicidad con los sectores. No sé si es que el Gobierno tenía miedo de no representar bien a los sectores y, por tanto, sentía cierta ver-

güenza de manifestar los contenidos del acuerdo o si ha sido por la práctica habitual de asistir sin el asesoramiento de los sectores cuando se va a negociar estos aspectos, lo cual me parece grave. Creo que ello ha motivado que haya saltado con especial virulencia, tanto entre los agricultores como entre los pescadores, una protesta generalizada sobre los contenidos que se han ido filtrando del acuerdo global con Marruecos.

Nosotros nos preguntamos cuáles son los objetivos exactos que el Gobierno español tiene, avalando de una forma tan significativa este acuerdo. Como bien se ha comentado ya, está claro que la carga del acuerdo con Marruecos la lleva la economía española, fundamentalmente el sector primario en su conjunto, tanto los agricultores como los pescadores, y aquellos que tienen cargas muy inferiores han protestado con toda su energía en la mesa de la Unión Europea. Por tanto, no entendemos cuáles son los objetivos que tiene el Gobierno español en este asunto. Porque nuestro país en el sector primario es prácticamente una fotocopia en cuanto a las negociaciones con Marruecos. Si Marruecos puede tener respecto a la Unión Europea un tratamiento mucho más favorable que el que tiene España, esto será un desastre para nuestra economía. No sabemos si existen algunos objetivos de otra naturaleza y nos gustaría conocerlos. Nos gustaría conocer qué es lo que está pensando el Gobierno español para avalar un acuerdo que para el sector agrícola y pesquero es tan perjudicial.

La falta de explicaciones ha hecho correr el rumor de que se firmaba este acuerdo pagando con los agricultores el beneficio que pudieran obtener los pescadores. Este rumor que ha llegado a correr no tiene fundamento, porque el sector pesquero también se siente gravemente perjudicado por este acuerdo.

Ya han puesto de manifiesto algunos intervinientes cuáles son los perjuicios que pueden ocasionar en algunos productos, concretamente se ha hablado del tomate. Hay otros productos que también se ven gravemente perjudicados, como, por ejemplo, la flor cortada, que no se ha mencionado. Es un sector —y me permito recordarlo— que mueve en Andalucía más de dos millones de peonadas (en Andalucía ya no se habla de puestos de empleo fijo, se habla de peonadas), y el cultivo del clavel y la clavellina en Marruecos, así como la posibilidad de exportación a Europa, francamente supondría un desastre importante en comarcas de Sevilla y la provincia de Cádiz. No solamente son los agricultores los que rechazan el acuerdo, sino que también lo rechaza el sector pesquero. Se han facilitado los datos de lo que significarían las reducciones entre el primero y el cuarto año del acuerdo.

Otro dato global que me interesaría resaltar es el relativo a lo que supondría el coste del acuerdo a la Unión Europea. La Unión Europea pagaría cada tonelada de registro bruto a 411.184 pesetas, mientras que ahora la paga a 200.510 pesetas. La tonelada de registro bruto de pesca le costaría a la Unión Europea más del doble de lo que le está costando ahora, el 105 por ciento. Ello indica, en su globalidad, el coste que para la Unión Europea tiene este acuerdo con Marruecos. Incrementa en un cien por cien lo que se paga en última instancia por una tonelada de regis-

tro bruto. Si la Unión Europea está dispuesta a pagar estos costes que paga a Marruecos a un país, como España, que es miembro de la Unión Europea, que pierde este 41 por ciento de capacidad de extracción pesquera, que pierde entre 18.000 y 20.000 puestos de trabajo entre el sector extractivo y los sectores de apoyo, ¿qué le paga la Unión Europea a España? Esta es nuestra pregunta. ¿Cómo resarce la Unión Europea a España esos puestos de trabajo que difícilmente son transformables porque son trabajadores que tienen pocas posibilidades de ocupar otro puesto de trabajo? La Unión Europea está dispuesta a pagar a Marruecos un precio importantísimo y España es el principal avalista de ese precio. Nosotros, señor Ministro, estamos deseosos de conocer cuáles son los motivos últimos por los que el Gobierno español se plantea avalar un acuerdo de esta naturaleza.

Muy al contrario, nosotros seríamos partidarios, señor Ministro, de que el día 10 en Bruselas España tomara una posición muy diferente a la que ha venido adoptando hasta el momento. Nosotros creemos que ese papel no debe ser interpretado sólo por Alemania y Holanda. España debe tomar una posición determinada en el sentido de defender los intereses de los agricultores y de los pescadores y dejar bien claro que lo que la Unión Europea está dispuesta a pagar a Marruecos hasta ahora no tiene ni punto de comparación con el tratamiento que se le ha venido dando al sector pesquero y a los agricultores españoles.

Esperamos que el señor Ministro nos facilite mayor información sobre las expectativas que tiene el Gobierno español en este acuerdo y posteriormente podremos realizar una segunda intervención.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO:** Señor Ministro, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió) agradezco su comparecencia para informarnos sobre los cuatro asuntos previstos en el orden del día.

Respecto al primero, que se refiere a los contenidos actuales de las propuestas de la Comisión Europea para reformar la Organización Común de Mercado del arroz, hemos conocido mediante sus explicaciones sus objeciones y sus reservas y queremos expresarle también nuestras discrepancias respecto a este documento de estudio de la OCM. Nosotros centramos nuestra preocupación en el efecto negativo y acumulativo que tendrá para nuestro país la reducción de la superficie máxima garantizada, establecida en 89.700 hectáreas, más las penalizaciones del 6 por ciento en ayuda compensatoria por cada 1 por ciento de superación de estas superficies. Consideramos inaceptable esta reducción calculada en base a las hectáreas cultivadas en los años 1990 y 1992 en la España que ya sufría las consecuencias de la reiterada sequía y por cuyas causas se había reducido casi a la mitad las históricas 104.000 hectáreas que se habían cultivado y que, con toda seguridad, volverán a cultivarse en el momento en el que se regularice el régimen pluviométrico en el centro-sur de la Península.

Es incomprensible para nuestro Grupo la suma de las reducciones más las penalizaciones si tenemos en cuenta que se trata de un cultivo deficitario a nivel europeo, agravado por la disminución entre un 15 y un 20 por ciento, según variedades, de los precios de intervención, con todo lo que significa de disminución automática de las ayudas europeas percibidas por nuestros arroceros, muchos de los cuales verán comprometido el futuro de sus rentas y el de unas superficies de un cultivo social caracterizado en nuestro país por realizarse en pequeñas superficies, por agricultura de tipo familiar y que, además, no admite cultivos fácilmente alternativos de rentabilidad parecida. Pensamos, señor ministro, que de alguna forma debemos luchar, en la línea que usted mismo ha planteado, para impedir que se apruebe ese nuevo atentado de las instancias europeas contra otro sector de nuestra agricultura.

Respecto a sus explicaciones referidas al futuro de los silos dependientes del Senpa, usted ha hecho una distinción entre el tratamiento de la denominada red no básica de la básica. La primera, susceptible de transferencias a las comunidades autónomas y al sector privado, y la segunda, la básica, considerada imprescindible para la regulación del mercado e intervención y entroncada con el conjunto de la red europea que continuaría, por lo que he entendido, siendo de titularidad estatal.

Señor Ministro, nuestro Grupo opina que nada se resuelve con esta distinción poco práctica porque lo que realmente importa es que la gestión sea eficiente y que cumpla con su función de intervención y de regulación del mercado. Independientemente de su titularidad, si están, como parece ser, en disposición de transferir la gestión unitaria de estos silos del Senpa, reservándose la titularidad de parte de ellos y habiendo llegado, al parecer, a acuerdos de mínimos a este respecto con algunas comunidades autónomas, que sólo se hallan pendientes de firma del decreto de transferencias, ¿por qué, señor Ministro, la están retrasando?, ¿para cuándo la firma del citado decreto?

A menos de dos meses de que finalice la Presidencia española de la Unión Europea, nuestro Grupo Parlamentario está más interesado en conocer del señor Ministro, más que sus explicaciones de la reunión informal del Consejo de Ministros de Agricultura celebrado en Burgos, de cuyos contenidos ya dio usted ampliamente cuenta en el Pleno del Congreso y en la Comisión Mixta para la Unión Europea, los avances que se han producido desde entonces en temas agrarios que interesan a nuestra agricultura y también los acuerdos y los necesarios cambios de concepción de nuestra problemática agraria por parte de nuestros socios europeos y conocer lo que tiene previsto alcanzar hasta el final del mandato en el próximo mes de diciembre.

¿Ha logrado usted hacer comprender a sus colegas comunitarios la auténtica gravedad de la situación de amplias zonas de la España agraria, provocada por la pertinaz sequía y que no son suficientes, a nuestro juicio, los 50.000 millones habilitados para cuatro años y para toda la Unión Europea para paliar todas las calamidades climáticas?

No vamos a insistir en la pérdida de rentas y de la totalidad de algunos cultivos, que condiciona la continuidad

de muchas explotaciones agrarias, pero sí deseáramos destacar el estado de desabastecimiento en cereales, con cosechas repetidamente inferiores al 50 por ciento de una producción media, mientras sigue siendo obligatorio el barbecho del 10 por ciento de superficie sembrada.

¿No se podría lograr, señor Ministro, dada la excepcionalidad de la situación de sequía en España, dado que las reservas comunitarias e internacionales se hallan bajo mínimos, y hasta que se normalicen las producciones y las reservas, que se exima a nuestro país de la retirada obligatoria de este 10 por ciento de superficie de cereales?

A pesar de lo dicho reconocemos, señor Ministro, la obtención de estos 50.000 millones, la posibilidad de establecer ayudas directas a los agricultores afectados por la sequía y la posibilidad de compensar la retirada de superficies de cereales entre comunidades autónomas. El descenso del 17 al 10 por ciento de la superficie de retirada obligatoria es un logro que hay que reconocer, pero nuestro Grupo lo reconoce especialmente como precedente para seguir desarrollándolo en casos excepcionales a través de mecanismos permanentes de compensación de estas catástrofes, mediante fondos de garantía o de seguros agrarios comunitarios que abaraten las primas y garanticen las rentas.

Conocemos, señor Ministro, su participación en todas las reuniones europeas. Es usted mucho más activo que alguno de sus predecesores en el cargo, pero usted tiene, además, la ardua tarea de enderezar muchos aspectos del Tratado de Adhesión a la Comunidad Europea que nacieron, a nuestro juicio, torcidos para nuestra agricultura.

Tiene usted una oportunidad magnífica en el tiempo que le quede. Tiene usted, por ejemplo, una OCM de frutas y hortalizas a corregir sustancialmente. Nuestro Grupo les ha apoyado para que incluya la solidaridad financiera, la Presidencia comunitaria y la ampliación de productos equiparables a las demás OCM de productos continentales, tal como se consensuó en el Consejo de Ministros *Jumbo*.

Abrevio, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No pretendo que abrevie, lo que pasa es que anteriormente había indicado a la señora Rivadulla que no es objeto del orden del día de hoy el tratamiento de este tema, que tenemos intención de hacerlo en otro momento.

El señor **VIDAL I SARDO**: En todo caso, hay que aprovechar la comparecencia del señor Ministro, señor Presidente.

Paso directamente al acuerdo con Marruecos, que nuestro Grupo en sucesivas intervenciones ha fijado su posición y los temores que prácticamente se han cumplido.

Mientras se negociaba exclusivamente un acuerdo pesquero, reconocimos la posibilidad de una cierta reducción de las capturas que fijamos en un tope máximo global de alrededor del 20 por ciento si desaparecían los demás condicionantes (desembarco en puertos marroquíes; obligatoriedad de un alto porcentaje de pescadores marroquíes en nuestros barcos; etcétera) y, a la vez, alertábamos sobre los propósitos de Marruecos de condicionar el acuerdo pes-

quero a la obtención de importantes concesiones agrarias en productos elaborados y en productos agrarios varios, a obtener en la negociación de su acuerdo preferencial con la Unión Europea.

En el acuerdo pesquero estricto, desde las posiciones de partida se ha producido una sensible mejora, si bien queda muy afectada la pesca de arrastre, la de cefalópodos y la de palangre, para los que la propia Unión Europea debería arbitrar, simultáneamente a la firma del acuerdo, soluciones compensatorias y salidas a la reubicación de la flota y a la mano de obra cesante.

Si añadimos al duro recorte pesquero las concesiones en productos agrarios sensibles para nuestro país, así como los incrementos de importaciones libres de aranceles en tomates, flores y las 20.000 toneladas de conserva de sardina para 1996 y 1997, y sin ningún tope a partir de 1998, no espere, señor Ministro, ningún apoyo de nuestro Grupo para avalar un tan perjudicial acuerdo.

Alemania, Holanda y Bélgica, por patatas, flores y tomates fuera de sus calendarios de producción, se sienten muy perjudicadas y vetan, por lo menos provisionalmente, el acuerdo, sospechamos que con ánimo de obtener ventajas para exportar productos industriales a Marruecos. En cambio, España recibirá durísimos palos en todos los sectores, afectando muchísimo a regiones que prioritariamente se dedican al monocultivo del tomate, cítricos, las flores, y especialmente a causa del incremento de los contingentes y del avance del calendario de las exportaciones para Marruecos en el mes de abril.

De la misma forma se condena con los acuerdos a la práctica desaparición del sector conservero y extractivo de sardina al otorgar a Marruecos la práctica exclusividad de un mercado europeo, incluido el español, por imposibilidad de competir con los *inputs* de Marruecos o con las exigencias europeas para nuestro país en condiciones de elaboración y las higiénico-sanitarias.

Por todo ello, señor Ministro, nuestro Grupo rechaza el acuerdo Unión Europea-Marruecos, en el que deben introducirse, a nuestro juicio, sustanciales modificaciones que garanticen la preferencia para las producciones de nuestro país y el empleo y las rentas actuales en los sectores afectados a los que nosotros sí creemos que se va a perjudicar de forma muy negativa.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo de Coalición Canaria, el señor Mardones tienen la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Agradezco la información facilitada por el señor Ministro, aunque ha sido muy corta, por lo que respecta al quinto punto del orden del día que es el que interesa fundamentalmente al archipiélago canario por razones obvias, dada la información general de la reunión informal en Burgos de los ministros de Agricultura de la Unión Europea en lo referente al acuerdo con Marruecos, tanto en lo que afecta a la vertiente pesca como a la vertiente agrícola.

Como bien han dicho otros compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, hemos empezado a alarmarnos a la vista de las llamadas de atención de los go-

biernos alemán, belga y holandés sobre su producción en flor cortada, en patata y en algún otro producto. Señor Ministro, ni el Gobierno puede pedir apoyos, ni todo puede estar dentro de una política de intereses generales comunes del Estado, si estamos partiendo del ocultismo y la ignorancia en los sectores. Esto está produciendo en este momento en el Archipiélago canario unas situaciones de preocupación y de alarma que se van a materializar en sendas manifestaciones en la calle pasado mañana, convocadas por las organizaciones agrarias, y fundamentalmente con el apoyo del sector productor y exportador del tomate en el área canaria, porque esto verdaderamente es preocupante. Si al tema de la pesca añadimos esto que consideramos tremendamente peligroso —y estamos dispuestos a pedir al Gobierno desde el veto al acuerdo pesquero si se insiste por parte de Marruecos en el desembarque de pesca en el puerto de Agadir—, será un golpe mortal sobre todo para la flota española que tiene su base en los puertos canarios, y más concretamente en el puerto de La Luz y de Las Palmas, que es donde está concentrado todo el apoyo de esta flota, con los perjuicios que allí se derivan por las economías de escala, de puestos de trabajo en tierra, de mantenimiento de flota, de suministros navales, etcétera.

Decía antes nuestro Presidente de la Comisión, y yo a eso me atengo, que de la OCM de frutos y productos hortofrutícolas se hablará en su momento. Esto lo ha visto claro Marruecos y parece que le ha expuesto a la Comisión Europea una táctica que ha aceptado erróneamente Europa —y que se haya plegado a eso el Gobierno español nos preocupa más—, y es que Marruecos ha conseguido montar sobre el calendario los dos acuerdos: el de pesca y el de asociación preferencial. Una pieza que se podía haber digerido en primavera en los convenios de pesca con Marruecos, ahora se transforma en un monstruo que es indigerible políticamente, con lo cual la estrategia marroquí de decir: no, señores de la Unión Europea, sin acuerdo de asociación preferencial, no hay acuerdo de pesca, se aceptó, cuando lo que teníamos que haber dicho a Marruecos era: oiga usted, al revés, no habrá acuerdo de asociación preferencial para Marruecos si no hay previamente acuerdo de pesca. Y hemos llegado a esta situación verdaderamente explosiva, tensa, donde se mezcla todo eso. Además, Marruecos, hábilmente, sabe la confrontación que puede discutir y deja para un contencioso entre España, las organizaciones de productores hortofrutícolas, la Unión Europea y su Gobierno esa faceta, y resulta que mete de matute, según el conocimiento que tenemos del acuerdo de asociación preferencial, las concesiones, entre comillas, de productos agrarios. Esto nos parece inadmisiblemente, señor Ministro. Creemos que el Gobierno español está en la exigencia de utilizar todos los recursos que el Derecho comunitario le permite —el derecho de veto, etcétera—, porque no es peccata minuta y no es cuestión mucho menor estos productos en la incidencia económica y social, desde rentas en la agricultura a puestos de trabajo, etcétera, y su repercusión política, por supuesto, que lo que pueden alegar Alemania, Bélgica y Holanda, con lo que a ellos les afecta, y en un renglón de generación de producto

interior bruto y de puestos de trabajo que no tiene comparación siquiera con España.

Nos hemos sentido alarmados cuando estos países denuncian el tema de la flor cortada. Esto en Canarias ha puesto en pie de guerra a todo el sector productor de flor cortada, que es uno de los punteros, como usted sabe, junto a algunos otros que existen en provincias andaluzas y del levante español, porque son las zonas que climatológicamente permiten la producción de flor cortada para la exportación, fundamentalmente a los mercados europeos. Pero si encima de eso Marruecos, como he dicho, coloca de matute dentro de las concesiones agrarias —y España transige con ello— un aumento del cupo del tomate hasta 150.600 toneladas y, sobre todo, señor Ministro, con la rebaja de los derechos de entrada, pero todavía mucho más grave, con la modificación del calendario del tomate, apaga y vámonos, porque todavía cabría decirles a los marroquíes, con los negociadores de la Unión Europea, con la presión española, que no sé dónde está: vamos a discutir lo de las 150.000 toneladas de tomates, las 15.000 más que quieren. Mientras no garanticemos que hay unos servicios de control aduanero en los puertos de la Unión Europea donde se desembarca el tomate marroquí —que en este momento desconozco la cifra de lo que se desembarca por puertos españoles, porque como va fundamentalmente a abastecer mercados centroeuropeos se desembarcará en Marsella—, mientras el Gobierno español no cuadre al Gobierno francés en el sentido de que los servicios aduaneros franceses están al servicio de la Unión Europea en los tratados que nos unen, como el último de Maastricht, y no vigilen que allí no se desembarque un kilo más de tomate marroquí del que está estipulado, la verdad, señor Ministro, es que no hay quien garantice en este momento que ni siquiera las 130.000 toneladas del acuerdo vigente han sido las únicas que han entrado procedentes de Marruecos en los mercados comunitarios. Pues bien, si esa incertidumbre de control aduanero existe —y le quiero decir que me preocuparía menos una negociación en que hubiera que darle más cupo de tomates a Marruecos, las 15.000 toneladas, si de verdad se controlaran las 150.000— imaginémonos lo que es ampliarles el calendario a los meses de abril y de octubre.

En la zafra pasada, señor Ministro —como usted bien conocerá por sus servicios del Ministerio de Agricultura, bien servidos por profesionales extraordinarios y que tienen colaboración con las comunidades autónomas sobre la evolución de los precios—, por lo menos en Canarias donde el agricultor obtuvo las mayores rentas fue en la venta de los tomates del mes de marzo. Se comportan estas entradas con los mejores precios. Cuando ya habíamos discutido hace dos semanas, en el debate de la interpelación que presentó el Grupo Popular, que si no hay ayudas a las eliminaciones de producción —ahí las ayudas se limitan a que uno acarree con su propio camión los tomates que hay que tirar en el barranco para quitar excedentes de la producción—, cuando esto se puede compensar con los mejores precios del mes de marzo, parece que se va a consentir que Marruecos amplíe su calendario al mes de abril y de octubre. Señor Ministro, si Marruecos consigue ampliar al

mes de abril el calendario, eso es un golpe mortal para el sector productor de tomate en España, y en este caso concretamente en las islas Canarias, que tienen que enfrentarse además con los costes añadidos de los fletes marinos para el transporte de esa mercancía, porque metiendo Marruecos el tomate en el mes de abril, quiere decir que lo va a meter en el mes de marzo, porque eso no es una fábrica de tornillos o de metal que se puede regular con el troquelado que pueden hacer allí los robots. No, eso tiene un sistema de producción climatológico agrícola que usted conoce perfectamente. Pero si encima superponemos a que no hay una garantía de controles aduaneros, el que Marruecos nos meta, de matute además, tomates en el mes de abril, esto puede ser verdaderamente catastrófico, señor Ministro. Por lo menos en el mes de marzo, decía uno, como no está vigente la entrada de tomate marroquí, los servicios aduaneros no inspeccionarán lo que traen los barcos y los contenedores, si no lo quieren hacer, pero se sabrá que no puede entrar ningún barco de Marruecos con tomates antes de las fechas previstas en el calendario. Pero desde luego, el mes de abril puede ser una orgía de una catata de tomate marroquí en Europa que, desde luego, hunde los precios del tomate español, señor Ministro.

Esta era la preocupación que yo quería trasladarle, en el sentido de que yo entiendo que un Gobierno que vaya allí tiene que llevar todos los respaldos, como se decía antes por alguno de los intervinientes, creo que era el señor Andréu, pero qué mejor fuerza de apoyo político y social que un Gobierno que se sienta a la mesa de negociación y dice: mire usted, y tengo detrás de mí no solamente lo que tengo enfrente, que es el chantaje marroquí o la debilidad de unos negociadores europeos, tengo detrás de mí no solamente la razón, sino el apoyo político de los demás grupos parlamentarios, el apoyo social de todos los sectores afectados por sus puestos de trabajo, y todo el apoyo económico de los sectores empresariales y de los agricultores.

Señor Ministro, esto se lo digo en un tono de colaboración para resolver el problema, pero son ustedes los que tienen la pluma y las facilidades para recurrir, desde el veto hasta cualquier otra medida que les autorice el Derecho comunitario, para calmar, en primer lugar, el desasosiego que hay en este momento y, en segundo lugar, resolver de una manera satisfactoria este gravísimo problema. Estamos todos de acuerdo en buscarle soluciones, pero desde luego, la situación actual, señor Ministro, es impresentable, y si encima el alarmismo se aumenta con el grado de ocultismo que hay y la falta de información, no le quiero hacer más comentarios, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: En primer lugar, quiero agradecer enormemente la información que nos ha facilitado el Ministro en el día de hoy y, puesto que en el orden del día se iba del punto 2 al punto 5, que son los que estamos tratando, quiero expresarle muy resumidamente cuál ha sido mi estado anímico desde el primer punto que usted ha tratado, el arroz. Estaba esperanzado y realmente

a su lado en la mayoría de los planteamientos que usted ha formulado sobre el tema de la OCM del arroz, hasta el punto quinto en que esa esperanza se ha tornado decepción, preocupación, miedo y cierta dosis de temor sobre el futuro que planea sobre la agricultura española. Soy así de sincero; de la esperanza en cuanto al primer punto que usted ha tratado, he pasado al miedo y la decepción en los últimos puntos considerados por usted. De todos modos, voy a intentar ser breve, porque los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra ya han incidido en algunos de los temas; comparto algunos de sus planteamientos y no quiero ser repetitivo.

Respecto al punto de partida, la OCM del arroz, en lo que realmente tengo mayores puntos de coincidencia, Unión Valenciana piensa que, sin duda, la justificación de esta propuesta de reforma de la OCM del arroz, adoptada por la Comisión Europea el pasado 12 de julio, hay que buscarla fundamentalmente en los compromisos asumidos como consecuencia de la Ronda Uruguay y del GATT, ya que en el seno de la Unión Europea no existen razones de peso, ni de mercado ni presupuestarias, y así se ha reconocido, que justifiquen una reforma orientada a una disminución de los actuales niveles de cultivo.

La propuesta de reforma prevé la creación de una superficie comunitaria máxima garantizada que se ha visto incrementada respecto a la superficie garantizada en el primer borrador elaborado, ascendiendo dicha superficie a un total de 396.607 hectáreas —algo se consiguió—; no obstante, España no se ha visto beneficiada con dicho aumento, ya que le corresponde la misma superficie máxima nacional fijada en el primer borrador, algo más de 89.000 hectáreas, una limitación que no se corresponde con la estructura y funcionamiento del sector que se pretende reformar, y eso, desde el punto de vista de Unión Valenciana, es inadmisibles, es inadmisibles que esa superficie máxima nacional no sea aumentada hasta los niveles que podemos y debemos tener, porque en su día ya lo tuvimos.

En caso de superar el techo máximo de producción de la Unión Europea, como algún compañero ha comentado el día de hoy, la reforma de la OCM establece la imposición de unas penalizaciones a los agricultores sobre las ayudas comunitarias que consideramos excesivas, equivalentes a seis veces el porcentaje del rebasamiento. De igual forma, la penalización recaerá en todos los Estados miembros productores hasta un cinco por ciento de superación de la superficie máxima garantizada. Unión Valenciana considera que si bien estas medidas están destinadas a incrementar la competitividad de las producciones comunitarias frente a las importaciones, hay algunos extremos —y en esto creo que coincidimos con el Ministerio— que resultan excesivos.

En primer lugar, consideramos que la superficie máxima garantizada debería verse aumentada —y en eso va a contar con nuestro apoyo— y habría que llegar a acuerdos con las comunidades autónomas para mantener unos cupos o superficies máximas.

Hay ciertas dudas respecto a las penalizaciones para el caso de superarse las superficies máximas garantizadas. Pensamos que no deberían ser comunitarizadas, sino esta-

blecerse para cada Estado miembro; ahí hay ciertas dudas, que me gustaría que las pudiera aclarar. Incluso, consideramos que cada comunidad autónoma debería asumir las penalizaciones que le correspondan, siempre que el Estado central de alguna manera esté en coordinación con esas comunidades autónomas en las que se produce el arroz.

En el caso de España el cultivo del arroz ha estado sometido a un régimen de autorización administrativa —Ley de 17 de marzo de 1945, sobre concesión de cotos de arroz en los deltas y las zonas bajas de los ríos— hasta que, en 1986, se suprimió este sistema y se liberalizó el cultivo, creo que de una manera acertada. Por esta razón, las superficies de cultivo se han mantenido básicamente estabilizadas hasta 1986, produciéndose un incremento de las superficies a partir de entonces, llegándose a definir de este modo el techo productivo en torno a las 105.000 hectáreas, que es lo que consideramos que debería reconocerse. De ahí que consideremos que ese cálculo de la superficie máxima garantizada en España debería aumentarse tomando como base las superficies cultivadas en la campaña 1994/1995 en todo el territorio, exceptuando aquellas comunidades autónomas que se han visto afectadas por la sequía, cuya referencia se debería basar en campañas anteriores.

La producción de arroz en España tiene lugar en zonas húmedas de Cataluña, Valencia y Andalucía, y en regadíos del interior, en Extremadura, Aragón, Navarra, Murcia y Castilla-La Mancha. La singular forma de cultivar el arroz en España —usted lo conoce bien— se realiza en condiciones que prácticamente imposibilitan el desarrollo de otros cultivos; especialmente en las zonas húmedas, hace que el arroz sea la única alternativa de producción y única fuente de ingresos.

Otra circunstancia que tenemos que tener en cuenta en España en cuanto al cultivo del arroz es que el 70 por ciento del cultivo se realiza en zonas de elevado interés ecológico, como el Delta del Ebro, la Albufera de Valencia o el Coto de Doñana, representando para estas zonas una más que notable protección de las agresiones exteriores, no siendo necesario contribuir con limitaciones de superficie de ningún tipo a uno de los mayores problemas de la conservación de los recursos naturales, como es el de la erosión genética. Teniendo en cuenta que es un cultivo de regadío, que las extensiones arroceras en España son pequeñas y que su cultivo es la única actividad y la única fuente de ingresos en estas explotaciones, la forma de amortizar las inversiones realizadas en la reconversión varietal no es la de asignar a España una superficie máxima de algo más de 89.000 hectáreas, sino que sería más provechoso y rentable para los presupuestos comunitarios fomentar el consumo y nuestros mercados de consumidores. Con la propuesta de esta limitación, la Comisión, una vez más, parece no haber tenido en cuenta la especificidad del cultivo en España y no haber dispuesto de la información necesaria y suficiente para comprender la estructura y funcionamiento del sector que se pretende reformar.

Por eso, respecto a los puntos que nos unen, en los que estamos seguros que usted va a mantenerse firme, pensamos que usted puede transmitir a la Unión Europea aque-

lla información que necesita de este sector, para que adopte una OCM que, por el camino que va, puede ser positiva si se atan estos flecos, que, como digo, pueden determinar una OCM positiva, no como otras, en las que no voy a entrar, como puede ser la OCM de frutas y hortalizas, que va a ser un buen motivo de discusión en el Pleno de esta tarde; por tanto, nos reservamos las argumentaciones para entonces.

El segundo punto en que ha habido cierta coincidencia ha sido el Senpa. Se debe dar ese impulso hacia la transferencia a las comunidades autónomas y, por tanto, aquí confío en su buena voluntad de impulsar el Senpa. Hasta aquí llega mi punto de esperanza, de coincidencia en mayor medida.

En cuanto a los puntos cuatro y cinco, referentes a la situación del sector agrario español y al balance de la reunión informal de ministros de Agricultura de la Unión Europea, celebrada en Burgos, y los acuerdos con Marruecos, la esperanza se torna preocupación, temor y, de alguna manera, decepción, porque creo que el Gobierno español no ha peleado con la firmeza y fuerza que todos esperábamos.

Respecto a la situación y futuro del sector agrario español, aquí se ha comentado que es el principal problema, como usted ha comentado recientemente, y me ha chocado mucho esa frase de la que se han hecho eco los medios de comunicación, especialmente en Valencia, de que el verdadero problema de la agricultura española no era Marruecos, sino la sequía. Yo no comparto con usted esa afirmación. La sequía es una parte muy importante de los problemas que tiene la agricultura española y la valenciana, podría suponer el 75 por ciento, pero un 25 o un 30 por ciento de los problemas de la agricultura española se pueden derivar de una mala negociación o de unas fuertes concesiones a Marruecos. Por tanto, no carguemos todo a la sequía; si la sequía es un motivo de desgracia y de preocupación para el sector agrario español, una parte importante de este futuro también está en juego con las concesiones que hagamos o dejemos de hacer al Reino de Marruecos. Por eso, yo esperaba que usted, en la reunión informal de Burgos, con su fuerza constante en el seno de la Unión Europea, recabara de ésta ayudas para paliar los efectos de la sequía y las adversidades climáticas, ya que se ha hablado de más de 600.000 millones en daños. Pienso que la agricultura y el medio ambiente —relacionado, íntimamente ligado con el sector agrícola— están atravesando unos graves problemas. Por tanto, yo le exigiría que esos 50.000 millones se tornaran en 100.000 y, si pudieran ser 200.000, mejor; serían vitales para relanzar este sector. Creemos que hay una cierta insensibilidad por parte de la Unión Europea, puesto que, como se ha recordado por parte de muchos ciudadanos, que ven el tema de la Unión Europea de cerca y lo siguen de cerca, ante una adversidad como la que sufrió Holanda de inundaciones, la Unión Europea actuó con rapidez, seriedad y mucha solvencia económica y, sin embargo, ante el exceso en aquel momento, y aquí ante la falta de agua, no se ha visto la misma sensibilidad por parte de la Unión Europea para ayudar a un Estado miembro como es España. También pensamos que ante el coste ele-

vado, como se ha apuntado, de más de un billón y medio de pesetas del plan nacional de regadíos, podría intentarse que la Unión Europea financiara y contribuyera a que ese plan nacional de regadíos fuera una realidad lo más pronto posible porque el que nuestros regadíos están un poco anticuados es la pescadilla que se muerde la cola, y es fundamental para optimizar nuestras explotaciones que ese plan nacional de regadíos se realice lo más pronto posible. Esas inversiones en infraestructuras agrarias tienen que recabarse no sólo del esfuerzo de los agricultores, de las comunidades autónomas y del Gobierno central, sino que debe intentarse un impulso por parte de la Unión Europea para modernizar el campo español que es lo que todos deseamos, porque, como aquí se ha apuntado, la renta agraria está en continuo descenso y peligra el futuro de muchas explotaciones y el futuro de muchos agricultores. Por lo tanto, solicitaría un poco más de esfuerzo en este terreno y que instara a la Unión Europea a que se elaboraran unos programas especiales para la agricultura española y en particular para el área mediterránea que se ha visto afectada por esa sequía, por los graves incendios y por diversas calamidades —pongámoslas en el capítulo de varios— que están llevando a la agricultura mediterránea a un callejón sin salida.

Estoy de acuerdo en que la PAC tiene algunos puntos que podrían ser mejorados, y por eso soy partidario de que redimensionen algunos de los extremos de la PAC y, en particular, exijo que usted los lleve a la Unión Europea en aras de esta cohesión económica y social para que la solidaridad financiera por la que todos estamos peleando sea efectiva.

El último punto en el que estoy totalmente en desacuerdo con usted, que me llena de dudas y de temor, es el de las relaciones con el Reino de Marruecos, porque, por un lado, en el tema pesquero, y, por otro, en el tema agrícola, con mucha habilidad sus negociadores los han vinculado uno con el otro, y están poniendo, como ha comentado tanto mi compañero, señor Mardones, como otros compañeros, en entredicho el futuro del sector agrario español.

En el acuerdo de la asociación con el Reino de Marruecos que se está dando a conocer, denuncio cierto oscurantismo en algunos de los extremos referidos a las excesivas concesiones, además de lo apuntado, que suscribo íntegramente, del tomate, y la fecha en la que se va a permitir esta liberalización o este trato de favor a Marruecos. También el tema del cítrico puede significar para Valencia un duro revés a las aspiraciones de la exportación de nuestros productos cítricos al conjunto de la Unión Europea.

Creo que no podemos aceptar unos acuerdos como los propuestos, que son un cheque en blanco a un país tercero de la Unión Europea como es Marruecos. Además, quiero dejar encima de la mesa, para que nos dé su opinión, aunque creo que no se va a manifestar al respecto, que veo cierta complicidad o cierto desinterés por parte de Francia a la hora de decir si va a defender a un país-miembro o va a defender a un país tercero por los intereses económicos que Francia tiene en Marruecos, como todos sabemos. Por eso, le exijo firmeza en la defensa de los intereses agrícola-

las españoles y que exija esta preferencia comunitaria, esta protección firme de nuestros productos, porque creo que pueden llevarnos, como he dicho anteriormente, a una difícil situación a diversos sectores de producción de nuestro Estado.

Se ha comentado el veto no se sabe por qué intereses, si estrictamente agrícolas o también industriales, por parte de Holanda, Alemania y Bélgica, ante el temor a que sus flores o sus patatas se vean afectadas por unas ciertas concesiones al Reino de Marruecos. Yo le pregunto qué puede significar en el producto interior bruto de estos países que han vetado las flores o las patatas respecto al potencial económico y social que repercute en el PIB español, la importancia de los cítricos o del tomate, productos hortofrutícolas que se pueden ver gravemente puestos en peligro por este tratado de asociación con el Reino de Marruecos. Me gustaría ver a un país de éstos si tuvieran un producto de importancia para su economía interna tan amenazado como se pueda ver el nuestro. Es una pregunta que dejo en el aire.

Me gustaría que se ejerciera esta firmeza, porque muchas veces uno se dedica a copiar lo que hacen otros países socios en la Unión Europea, en cuanto al Derecho comparado al que siempre hemos acudido, pero también es bueno que nos comparemos con actitudes y planteamientos de países de la Unión Europea en defensa de sus intereses nacionales, que en este caso son intereses de la Unión porque creo que España debería defender con toda dignidad las flores españolas y también las flores de Holanda, porque es un país socio, pero sobre todo debería defender los tomates y los cítricos de España porque son los tomates y los cítricos de la Unión Europea.

Por lo tanto, yo creo que hay que ir con mucho cuidado, hay que ir con excesivo celo, aunque sea excesivo será positivo, porque esta vinculación ha sido una intolerable trampa de la que va a ser difícil salir porque ellos juegan con la carta de la pesca, en la que creo que están haciéndonos un chantaje inadmisibile. Creo que no podemos ceder ante chantajes pues las concesiones pueden desequilibrar el conjunto de la agricultura mediterránea. Por eso, me gustaría poder decir dentro de unos meses que mi temor ha desaparecido. Por todo ello, le exijo firmeza, porque estoy convencido de que si usted actúa con firmeza este temor y esta preocupación desaparecerán del Diputado que le habla y del sector agrícola español.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor San Martín.

El señor **SAN MARTIN SALA**: En primer lugar, en nombre de mi Grupo, quiero agradecer al señor Ministro sus explicaciones en unos temas tan actuales y tan importantes para la marcha del sector agrario y pesquero en este momento.

Por parte de nuestro Grupo, tenemos una satisfacción y una cierta tranquilidad en la postura firme de defensa de la OCM del arroz. Hemos visto, a través de su exposición, dónde están los problemas y la firmeza en ellos, fundamentalmente basado en un consenso con los distintos sec-

torer afectados o las distintas organizaciones, comunidades autónomas, etcétera.

El sector del arroz, dentro de las magnitudes económicas de la agricultura española, no tiene una gran importancia económica puesto que puede alcanzar los 20.000 millones en valor bruto, pero lo que sí tiene es una gran importancia para determinadas regiones concretas, pequeñas o más grandes, como aquí se ha dicho, y de distintas comunidades autónomas. Por eso tiene importancia para los afectados que esta negociación llegue a buen fin defendiendo aquellos aspectos más importantes. En esos aspectos, hay distintos niveles, y diría al Ministro que priorice a la hora de una negociación, que es un tira y afloja, y que bueno es conseguir el máximo, y lo óptimo sería la totalidad de la propuesta, pero en una negociación hay que ceder en algunos aspectos, y hay unas prioridades.

En este sentido, la primera parte, lo que se refiere a precios, creo que tenemos una experiencia clara en el cereal, que a veces «a priori» se hacen malos augurios de la muerte incluso de cada uno de los sectores, y yo creo que tenemos una referencia clara de lo que ha sucedido con el cereal, y con el arroz podía suceder lo mismo. Yo creo que si hay unas compensaciones pueden ser suficientes para compensar otros problemas.

En este sentido, hay que sacar el máximo, no cabe duda, ésa es la voluntad expuesta por el Ministro, pero hay otros aspectos importantes, y me estoy refiriendo a las superficies básicas. Yo creo que ahí es donde el Ministro debe hacer un esfuerzo fundamental para conseguir el máximo (ojalá fueran las 104.000 hectáreas), pero yo creo que es la base fundamental para poder mantener aquellas zonas que debido a esta prolongada sequía están más afectadas. Se ve claramente en la estadística de superficies cómo ha afectado fuertemente la sequía a Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha, para bajar 40.000 hectáreas, que supone una bajada importante.

Quiero decir que ahí es donde hay que recuperar esas superficies o por lo menos los derechos a esas superficies, y, en base a esto, podremos mantener un sector en el que, apartir de ahí, se solucionarán los problemas, no cabe duda, de sanciones o de penalizaciones. Y si tenemos la suficiente superficie, no cabe duda también que muchas zonas, que no tienen alternativa, por unas tierras salinas o húmedas o por una tradición histórica de plantar o sembrar el arroz (solucionarán sus problemas si mantenemos la posibilidad de la superficie básica).

Por eso, desde mi Grupo Parlamentario instamos y animamos al Ministro para que haga un máximo esfuerzo fundamentalmente en este tema, que yo creo que es el básico para que este sector sea próspero y llegue a buen fin.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Méndez.

El señor **MENDEZ MARTINEZ**: Gracias, señor Ministro, por su comparecencia de hoy, por el tono de su intervención y sus explicaciones, aunque mucho me temo que, por el debate al que hemos asistido, se pone de manifiesto que no siempre son explicaciones lo que se pide por

parte de algunos grupos, sino que lo que se busca es una simple teatralidad para manifestar y escenificar prejuicios previos.

En todo caso quedarán en el «Diario de Sesiones» las cifras proféticas, agoreras, de algún grupo que me ha precedido, y nos servirán como pauta de comparación en el futuro para ver si esos temores formulados tan matemáticamente se cumplen, y daremos buena cuenta de ellos. También quedará la duda de lo que algún grupo ha venido a sugerir en esta sesión: que vetemos el acuerdo como país, y sigamos asumiendo la situación en la que se encuentra el sector pesquero de falta de actividad y de paro prolongado, tanto por parte de sus tripulantes como de los puestos inducidos en tierra.

Creo, señor Ministro, que cuando enfocamos la política pesquera solemos olvidar algunos factores. En primer lugar, que las propias circunstancias en las que se realiza la actividad marítima han ido cambiando profundamente a lo largo de estos años. En segundo lugar, que los recursos pesqueros españoles son francamente escasos para el potencial pesquero de nuestra flota y también para nuestro consumo. En tercer lugar, también olvidamos que los países ribereños, propietarios de los recursos, vienen reclamando un mayor precio o una reducción de la pesca, para explotarla ellos mismos o para proteger y evitar su esquilmación. En ese escenario, en ese contexto, es en el que hay que entender el esfuerzo de negociación de un acuerdo como el pesquero con Marruecos.

Por tanto, en lo que es el acercamiento que el Grupo Socialista efectúa al escenario de negociación y al presumible acuerdo que en el futuro se adopte, creo que deberíamos hacerlo a tres aspectos esenciales. En primer lugar, al proceso de negociación. Aquí se ha hablado bastante en torno a ello, incluso se ha dudado de si era una buena o mala estrategia la incorporación del simple acuerdo pesquero con el acuerdo de asociación de Marruecos, y yo admito dudas al respecto. En segundo lugar, aparte del proceso de negociación, deberíamos ver los previsibles contenidos del acuerdo pesquero, y, en tercer lugar, me gustaría hablar de las previsibles posibilidades para administrar y gestionar correctamente esos contenidos por parte de nuestras flotas y para aprovechar las oportunidades que el acuerdo presumiblemente les va a ofrecer.

Respecto de lo primero, que es el proceso de negociación, debería decir que ha sido un proceso de negociación valioso, en la medida en que las consecuencias de la falta de acuerdo con Marruecos en estos meses han tenido su réplica en un conjunto de ayudas de carácter público, adoptadas tanto para tripulantes como para armadores. En este sentido, ha habido un tratamiento realmente satisfactorio de esas ayudas, que en algún momento incluso fueron incrementadas a la vista de la prolongación del esfuerzo de negociación.

Por otra parte, también tengo que decir respecto del proceso que, conociendo —como hemos conocido y ha puesto de manifiesto en su intervención de hoy— lo que eran las posiciones iniciales, drásticas y duras de Marruecos en el proceso de negociación, sin duda hemos asistido a un esfuerzo negociador complejo, importante y, a juzgar

por sus previsibles resultados, satisfactorio. Por otra parte —y sigo hablando del proceso de negociación— ha sido un proceso eminentemente transparente, permitiendo una comunicación permanente entre el equipo negociador y los representantes del sector e, incluso, de diversas instituciones con interés en el tema. Estoy pensando esencialmente en sindicatos, en patronal del sector, en comunidades autónomas o en asociaciones que han ido teniendo información permanente y manifestando sus posiciones respecto de todo el proceso, en intervenciones de carácter público, en las que han manifestado posiciones satisfactorias respecto de todo lo que iba sucediendo. Por tanto, insisto, han sido mayoritarias las posiciones que, desde el sector, han manifestado una opinión positiva respecto al esfuerzo de negociación de España y, obviamente, de la Unión Europea. Sin embargo, no es menos cierto que también ha habido, incluso en la propia sesión de hoy, lo que podríamos llamar soflamas patrióticas o discursos de un cierto instinto neocolonialista o llamadas al honor patrio y alusiones a la vergüenza nacional (**Un señor Diputado del Grupo Popular: Leña al mono.**) que creo que deben estar lejos de lo que debe ser un juicio de valor en torno a cuál ha sido el proceso.

Quisiera terminar esta reflexión respecto del proceso añadiendo que nuestra relación Marruecos entiendo que debe trascender lo que es el contencioso puramente pesquero y gozar de una visión de globalidad, que es lo que se nos está ofreciendo en estos momentos, aunque ello, por otra parte, suponga el riesgo, que hemos constatado de que emerjan visiones de carácter particular, visiones particularistas de sectores que sin duda vivirían plácidamente la inexistencia de un acuerdo pesquero y que lo que ponen de manifiesto es la insolidaridad respecto de un problema grave que tiene el conjunto de la sociedad española y el conjunto de nuestra economía.

Respecto de los contenidos previsibles —insisto en la palabra, en la medida en que efectivamente el acuerdo no está suscrito— creo que algunos olvidan que estamos ante un acuerdo con un país soberano, que establece las condiciones en las que está dispuesto a permitir el acceso de otras flotas a sus aguas y a sus recursos, que obviamente ha de ser aceptable y satisfactorio para ese país, del mismo modo que también debe serlo para nosotros, ya que un acuerdo exige una satisfacción por ambas partes.

Este es el juicio positivo que emite nuestro Grupo, previamente a conocer el contenido final, pero de acuerdo a lo que el señor Ministro nos ha expuesto, en relación con los contenidos del acuerdo, que consideramos aceptable y satisfactorio, con buenas posibilidades para el trabajo de nuestras flotas. ¿Por qué? En primer lugar, por su duración. La duración, sin revisión, es de cuatro años y nos permite un escenario altamente satisfactorio para trabajar y para reordenar la actividad pesquera. También por sus contenidos, porque hay un enorme potencial respecto de las capacidades pesqueras que se reflejan en ese posible acuerdo. Indudablemente por su gradualidad. Se nos va a permitir asumir un impacto de forma escalonada. Se ha citado aquí el ejemplo de que, incluso durante el primer año, ese escalonamiento estará al límite de sus posibilidades,

siendo el impacto prácticamente nulo. Asimismo, señor Ministro, por el equilibrio de las prescripciones técnicas, cánones, tripulantes, descargas, etcétera. Y además porque el peor coste que podríamos llegar a pagar no sería otro que el de que no hubiera acuerdo en materia pesquera. Por tanto, a partir de ahí nos aplicamos, en relación con el conjunto de criterios que se han ido vertiendo en este debate, aquello de que cada cual, sin duda, habla de la feria según le va en ella.

En tercer lugar, también me interesa referirme a las capacidades que se abren para nuestro país en materia de cómo administrar y gestionar finalmente el acuerdo con Marruecos. Creo que mirando un poco hacia el futuro, que es lo que tenemos que hacer —y con un talante positivo y sin ser agoreros ni trabar a la sociedad en un sentimiento pesimista y victimista de nuestras posibilidades—, nuestra preocupación ha de ser otra, ha de ser la de gestionar y administrar eficazmente el acuerdo y todas sus posibilidades. Se ha dicho aquí que debemos adaptar el contenido del acuerdo. Debemos inicialmente retornar del modo más breve posible a la actividad, reorientar las flotas que resulten afectadas y potenciar y facilitar las alternativas, y nos consta que la Administración pesquera está trabajando en este sentido con mucha fluidez. Debemos también impulsar lo que es el potencial de flexibilidad, de adaptación y de polivalencia de las actividades que realizan nuestras flotas hoy en el caladero de Marruecos, y, sin duda, y es una preocupación social que también compartimos, anticiparnos a cualquier efecto de carácter negativo que pudiera presentarse para los trabajadores y prever soluciones, desarrollando medidas que puedan atender esos problemas que puedan emerger y evitando en todo caso —eso sí— la posible pérdida de cualquier empleo. Asimismo, señor Ministro, debemos usar el máximo de los recursos que los instrumentos financieros comunitarios permiten para seguir en ese esfuerzo de permanente adaptación, modernización y reordenación de las estructuras del sector.

Termino, señor Presidente, diciendo que, en suma, no se trata de otra cosa que de dar pasos decididos para incrementar la integración de los intereses españoles y marroquíes, es decir, para intentar asociar cada vez más estrechamente nuestros intereses y hacerlos comunes y compatibles con los de nuestro vecino, Marruecos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Voy a tratar de intervenir con la mayor brevedad, agradeciendo, en primer lugar, como mis compañeros, la presencia del señor Ministro y sus explicaciones. También voy a hacer una breve referencia a los temas que no han sido tratados por los señores San Martín o Méndez.

Me voy a referir al anuncio que nos ha hecho el señor Ministro, en relación con la política del Ministerio respecto de los silos del Senpa, de una llegada inminente de transferencia a comunidades autónomas de la red actualmente en manos del Senpa. Creemos que es una consecuencia lógica de un proceso que ha venido desarrollán-

dose y que ha tenido diferentes actividades, lo que también ha sido explicado en la exposición, como mantenimiento y mejora de lo grandes silos de recepción y tránsito o de los silos intermedios por una parte y, por otra parte, arrendamiento de servicios de otra parte de la red, así como una mínima parte que ha sido cedida (en tonelaje de almacenamiento alrededor del 3 por ciento, si no me equivoco, por las cifras manejadas), por desafecciones, al sector privado, a ayuntamientos, o cesiones gratuitas, etcétera. Este proceso ha llevado a una estratificación o segmentación de esa oferta de la red y a la definición de una cierta red básica, como ha sido expuesto. Creemos que la definición es importante en el sentido de que tenga un carácter estratégico de cara a los mecanismos de intervención y regulación del mercado. El resto de la red es, efectivamente, lo marginado o residual del conjunto. Nuestro Grupo ha entendido que se va a hacer la transferencia de ambas a las comunidades autónomas, entendiéndose que la transferencia de la gestión de la red básica a las comunidades autónomas estará sometida a restricciones o condicionantes, que también han sido expuestos y parecen lógicas, en el sentido de estar a disposición de los mecanismos de intervención por ser de la red básica, aun siendo la gestión de las comunidades autónomas, y también que cualquier modificación que se pudiera producir en esta calificación de red básica fuera autorizada por el Ministerio de Agricultura. Parecen restricciones relativamente lógicas y razonables como culminación del proceso, como decíamos. Nuestro Grupo va a animar al Ministerio al impulso definitivo de la materialización final de esos mecanismos y cesiones con esas garantías de utilización de cara a la intervención y también con algo que se ha dicho, que nos parece importante, de las posibilidades de incentivación del uso por cooperativas y entidades asociativas, que parece que está también en el espíritu de los acuerdos que se han gestado con las comunidades autónomas.

Respecto al Consejo Europeo informal, sobre el que se ha informado reiteradamente en este Parlamento en la Comisión Mixta, en el propio Pleno y hoy mismo aquí, creo que debemos retener algunos principios generales de cara a lo que estamos hablando. Nosotros no olvidamos que crear un fondo permanente europeo para catástrofes naturales es algo por lo que debemos pelear, puesto que lo tenemos en nuestro programa electoral y es un compromiso que mantenemos, pero también hay que entender que debe estar inmerso en los condicionantes que pueden ser favorables y los que pudiéramos llamar restrictivos de la política comunitaria. Condicionantes favorables serían los principios que animan la política agraria comunitaria, de la solidaridad financiera y de la cohesión económica y social; los condicionantes de ciertas restricciones son la compatibilidad con el Tratado de la Unión Europea, el equilibrio financiero y el respeto a los compromisos internacionales del Gatt y de la Ronda de Uruguay. Por tanto, parece que no debemos renunciar al objetivo de ese mecanismo permanente, vía fondo o vía seguros, debemos insistir en ello y así lo está haciendo el Gobierno, pero no debemos ser tan optimistas como para pensar que esto se consigue de una manera inmediata en función de esos condicionantes a los

que me he referido. Se ha dado un primer paso, que es importante, aunque se quiera minimizar por algunos, el del Consejo de Burgos al admitir en sí el principio. Esas ayudas, inicialmente vía fondos estructurales —incluso ha sido reconocido en ese Consejo informal por muchos países miembros—, constituyen el primer paso para la consolidación de un fondo permanente. También pueden considerarse primeros pasos la exención de penalizaciones o la apertura de márgenes de maniobra de la política comunitaria para eliminar o paliar pérdidas de renta. Creemos que es positivo haber iniciado el camino; el camino está desbrozándose, es complicado ese mecanismo permanente. Creemos que se han dado los primeros pasos, pero no deberíamos partir del optimismo de que se consiga en un plazo de inmediatez, como el que se ha podido manejar por algunos grupos.

Me queda alguna reflexión final, obviando algunos calificativos, que ya han sido expuestos por algunos compañeros, sobre las posiciones maximalistas de ciertos sectores, catastrofistas o de riesgos de muerte, etcétera, desarrolladas a lo largo de la mañana. Creo que también deberíamos retener algunos principios y, desde luego, desde nuestro Grupo, como Grupo que apoya al Gobierno, retenemos el principio de la responsabilidad de gobernar, que obliga al Gobierno a un acuerdo con Marruecos. Es claro que la responsabilidad nos obliga a encontrar un acuerdo, desde luego no a cualquier precio sino un acuerdo razonable. Creemos que ahora estamos en condiciones de valorar que, en general, las condiciones de ese proceso, que nos han sido expuestas y que conocemos, están dentro de los márgenes de lo que podría calificarse como un acuerdo razonable, un equilibrio razonable entre las partes, teniendo en cuenta que hay problemas de asociación de la Unión Europea con Marruecos, que tienen aspectos agrarios que evidentemente nos afectan, y problemas de pesca de la Unión con Marruecos, que no es que nos afecten, sino que son fundamentales para nuestra flota.

Creemos que es razonable, como ha sido expuesto por mi compañero Constantino Méndez, que se hayan rebajado significativamente las pretensiones marroquíes respecto de las iniciales y que las concesiones en aspectos agrarios son digeribles para la agricultura española, sobre todo en el sector que más ha sido citado a lo largo de la mañana, el del tomate. Creo que el señor Ministro lo ha demostrado claramente, si lo admitimos dentro de la sensatez y el sentido común, al reflejar las cifras de la evolución de las exportaciones marroquíes a la Unión Europea y al hablar de la garantía de su estabilización en los próximos cuatro años y de la evolución que están teniendo las exportaciones españolas a esa Unión Europea en esos mismos cuatro años. Por la lógica natural, esa estabilización marroquí, aunque sea con algún aumento de su contingentación, supone la garantía de que el incremento que va a significar el mercado en la Unión en los próximos años va a ser cuota que van a ganar los productores españoles de tomate. Creo que eso cae dentro del sentido común, que no deberíamos olvidar.

Si esas concesiones son digeribles para la agricultura española, como han demostrado los cuatro años anteriores

y como lo van a demostrar los siguientes, por nuestro incremento en cuotas de mercado, si el acuerdo pesquero es fundamental para nuestra flota y si hemos llegado a una situación que parece razonable si partimos de la soberanía marroquí sobre los recursos pesqueros de un país soberano, creemos que es desde ese punto de vista, del equilibrio razonable, desde el que hay que juzgarlo y dejar a un lado los agorerismos y los catastrofismos, pensando con ese sentido común, lo que creo que nos llevaría a olvidarnos de la palabra veto, para algo que es fundamental, como decía mi compañero Constantino Méndez al terminar su intervención: integrar los intereses españoles y europeos en el arco mediterráneo y compatibilizar nuestros intereses con los de los países ribereños del Mediterráneo.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que el debate por parte de todos los grupos ha sido interesante. En ese sentido, lógicamente se han introducido algunos matices distintos de los inicialmente previstos. De todos modos, rogaría al señor Ministro, si es posible, que antes de las tres menos cuarto podamos terminar esta sesión, porque esta tarde tenemos reunión a las cuatro con votaciones también.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Señor Presidente, espero no agotar siquiera el plazo que me ha concedido y que me dé tiempo a tocar todas las preguntas o algunos comentarios que merecen alguna respuesta.

En lo que se refiere al sector del arroz, creo que hay una muy amplia coincidencia de posiciones en todos los grupos. Coincidimos en la necesidad de aumentar la superficie máxima garantizada; coincidimos en la necesidad de separar el sistema de penalización de los diferentes Estados productores; coincidimos en rebajar el proceso de penalización para ponerlo en sintonía con el aplicado para otras producciones; coincidimos en cuanto al mecanismo de intervención. Quizá la única aclaración que quería efectuar es que la posición del Gobierno es claramente contraria al sistema propuesto de intervención preventiva, por tanto claramente a favor del sistema de intervención tradicional. Sobre este tema, la posición es muy firme y, además, en el ámbito comunitario es respaldada por países no productores, que no desean un precedente en el sector del arroz que pueda ser utilizado posteriormente en otros sectores. En fin, creo que coincidimos en la práctica totalidad de las cuestiones, creo que no hay diferencias perceptibles en las opiniones expresadas por todos los grupos en lo que se refiere a la OCM.

Quiero hacerme eco de su preocupación, porque es la mía, por el hecho de que los trabajos del Parlamento Europeo vayan con un notable retraso. Acabo de recibir una carta del Presidente de la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo en la que me dice que el ponente en cuestión tiene mucho interés en hacer muchas consultas con los sectores afectados y que además no entiende la urgencia que yo le había manifestado a la Presidencia, puesto que la reforma tiene que entrar en funcionamiento el 1 de septiembre de 1996, como si reducir la incertidumbre y trans-

mitir claramente al sector cuáles van a ser las reglas de juego a partir del 1 de septiembre de 1996 no justificase la aceleración de los trabajos del Parlamento y la emisión del dictamen favorable. Desde el respeto institucional, por parte del Consejo no existe mecanismo ni capacidad alguna para acelerar los trabajos del Parlamento si éste no realiza esa labor con la diligencia que creo que requieren las necesidades del sector agrario europeo, y en particular el sector del arroz, teniendo en cuenta que es una reforma que pretende adaptar esta regulación a los acuerdos del Gatt, que han supuesto una cierta reducción en la protección exterior y la necesidad de un cambio en los sistemas de ayuda para establecer un mecanismo de apoyo al sector compatible con las reglas del Gatt. En fin, dejo esta cuestión sobre la mesa, pero creo que el Parlamento Europeo tendrá que realizar una reflexión en profundidad sobre el ritmo de desarrollo de sus trabajos y su capacidad para responder a las exigencias y a las prioridades del sector agrario europeo.

En lo que se refiere a los silos, en primer lugar quiero aclarar al señor Soriano que no se ha transferido todavía el Senpa en lo que se refiere a intervención y regulación más que en el caso de Canarias; por tanto, no se ha planteado el problema de las transferencias de silos más que en el caso de Canarias. El Gobierno se reservó un silo para el que en estos momentos se está estudiando el arrendamiento a una sociedad de importadores, que yo creo que es suficientemente representativa, pero no conozco el estado de las negociaciones y tampoco le puedo decir cuál puede ser su resultado. En cualquier caso, quiero decir que en estos momentos ha comenzado un proceso de negociación de encomiendas de gestión con las comunidades autónomas en relación a las competencias de intervención y de regulación de los mercados. Está ya muy avanzado el proceso de transferencias del Senpa en lo que se refiere a los mecanismos de ayuda, es decir, lo que no constituye una regulación estricta de los mercados día a día, con la práctica totalidad de las comunidades autónomas y en algunos casos ya se han producido las transferencias correspondientes. Pero había una parte de las transferencias —que es a la que se refería el Diputado señor Vidal— relativa a lo que la sentencia del Tribunal Constitucional consideró que era una competencia del Estado y que el Ministerio de Agricultura ha estimado que, si no era una transferencia delegable por ley, al menos, en una primera etapa, podía establecerse un convenio con las comunidades autónomas responsables de la gestión de esta competencia en el marco de un acuerdo entre las comunidades autónomas y el Ministerio, para que se regulase esa encomienda de gestión. Es en ese marco en el que la posición del Ministerio es favorable a la transferencia de la totalidad de los silos, que son instrumentos de regulación, tanto los que he comentado que formarían parte de esa red básica como del resto. Solamente, considerando que la regulación del mercado es una competencia del Estado, se pone una restricción en el uso de una parte de esa red, que se define como red básica, para garantizar que todas las comunidades autónomas mantienen una parte (repito que es aproximadamente una cuarta parte en número de silos y en torno a un 60 por ciento en términos

de capacidad) como red básica que garantiza que disponemos de una red pública para cumplir las necesidades previstas en esta política de regulación. Este es el proceso, y a partir de ahí las comunidades autónomas nos han pedido, más aquellas que ya estaban más avanzadas en el proceso de regulación, que paralizásemos el proceso de desafectación o de acuerdos con cooperativas o con ayuntamientos para poderlo realizar ellas una vez recibida la transferencia. Eso es lo que ha frenado un poco el proceso para permitir que sean las comunidades autónomas las que vayan realizando ese proceso de puesta a disposición o bien de los propietarios que tengan derechos por reversión, etcétera, o bien de los ayuntamientos, como consecuencia también de procesos de reversión, o bien que puedan ser puestos a disposición de cooperativas o de canales privados por diferentes vías, sean subastas, arrendamientos o cesiones temporales, éstos son procesos que tendrán que decidir las comunidades autónomas.

Al Consejo de Burgos se le ha negado toda virtualidad, yo creo que han estado SS. SS. casi a punto de negar incluso que lloviera durante los días del Consejo. Les puedo asegurar que, a pesar de que era un Consejo para hablar de la sequía y de las catástrofes naturales, llovió. No han llegado tan lejos como para negar que lloviera. Quiero destacar que un consejo informal tiene como objetivo, como ya he comentado, realizar una reflexión que permita poner en marcha posteriormente iniciativas por parte de la Comisión. Yo he asistido a siete u ocho consejos informales y éste es el único de todos del que yo he visto que se ha derivado una decisión concreta de un Consejo de Ministros posteriormente, sin esperar a propuestas de la Comisión, porque pueden tardar uno o dos años y los Consejos de Ministros se han planteado temas como la política del desarrollo rural, la relación entre la agricultura y el medio ambiente, los problemas de incorporación de los jóvenes, etcétera, y nunca se han derivado decisiones concretas de los consejos informales, ni siquiera propuestas a corto plazo por parte de la Comisión, y mucho menos decisiones inmediatas por parte de los Consejos de Ministros formales. Por tanto, yo lo digo para mi sorpresa, porque para mí ha sido una sorpresa, que seguramente sólo ha sido fruto de un conjunto de coyunturas, que pudiéramos, una semana después, incluir en un compromiso del conjunto del Consejo una reforma del reglamento que regula los cultivos herbáceos para autorizar a la Comisión o reducir o eximir de penalización a las zonas afectadas por sequía que tengan superación de las superficies de base, es decir, una medida de flexibilización de la política agrícola comunitaria tomada una semana después. Pero además sorprende que se plantease una decisión concreta de la Comisión, para mí todavía muy insatisfactoria, pues no se corresponde con lo que hemos solicitado del fondo de catástrofes naturales, que tendrá que ser trabajado durante meses —esperemos que no durante años— para que se materialice, pero sí se ha incluido un elemento que constituye ya un primer paso importante, y es que los fondos estructurales, rascando de sus reservas financieras, de las reservas financieras globales, designen una partida de 50.000 millones de pesetas para prevenir infraestructuras o restauración productiva

con motivo de catástrofes climatológicas, porque hasta ahora no había ningún mecanismo, y quiero decirle al Diputado señor Chiquillo que cuando se produjeron las inundaciones en Holanda no hubo ningún mecanismo de apoyo para la prevención ni para la restauración de los daños afectados por las inundaciones.

La Unión Europea tiene unos cientos de millones de pesetas para ayudas humanitarias a personas afectadas por las catástrofes climatológicas —movilizan 3 millones de ecus, 160, 300, 500 millones de pesetas—, pero no ha habido ningún mecanismo de apoyo. Y este programa de la Comisión supone un primer precedente sobre el que habrá que seguir trabajando todavía durante mucho tiempo, cuanto menos mejor, para dotarnos de un mecanismo comunitario de solidaridad financiera para atender las catástrofes climatológicas.

Quiero decir también que en la práctica totalidad de los instrumentos que hemos ido aprobando a lo largo de los últimos meses se han incorporado medidas de flexibilización de la política agrícola comunitaria. Aprovechamos un reglamento, que no viene al caso, como disculpa para autorizar a la Comisión para anticipar las ayudas de la política agrícola comunitaria. Para las zonas afectadas por la sequía se incorporará en el paquete final, pero está en la propuesta de la Comisión, la consideración de los efectos de la sequía sobre las materias primas de la industria transformadora y estamos consiguiendo por ahora que en todas las decisiones comunitarias se incorporen ya mecanismos de flexibilización que tengan en cuenta los efectos de la sequía.

Yo creo que el Consejo de Burgos cumplió con su objetivo. Yo nunca dije que el Consejo de Ministros fuese a tomar ninguna decisión. Nunca. Lo único que dimos a conocer fue cuál era nuestra posición y nuestras aportaciones en el debate. Siempre dijimos que se trataba de un Consejo informal que no estaba habilitado para tomar decisiones.

Por lo que se refiere a los «transfers», quiero darle una respuesta de carácter concreto. En las últimas decisiones, hay una decisión de venta de 400.000 toneladas de los organismos de intervención de Alemania y Austria, cuya subasta se va a desarrollar, de acuerdo con las previsiones, en el mes de noviembre. Hay otra decisión de «transfer» directo de 200.000 toneladas a los silos españoles, que está pendiente del reglamento comunitario (100.000 de cebada y 100.000 de trigo), teniendo el pliego de condiciones preparado por parte del Ministerio de Agricultura para poder realizar, en cuanto se disponga de ese «transfer», los concursos entre los meses de noviembre y diciembre.

En la fecha del pago para el segundo 50 por ciento del anticipo de las ayudas de la política agrícola comunitaria, no hay ningún problema financiero. Lo único que hace falta en la gestión es que las comunidades autónomas estén en disposición, desde el punto de vista administrativo, de poder remitir los listados y que pueda ser objeto de financiación. No hay ningún problema desde el punto de vista de la responsabilidad del Ministerio de Agricultura; lo que hay es un problema de gestión por parte de las comunidades autónomas. En la medida en que vayamos disponiendo de esos listados se irán produciendo los pagos, teniendo en

cuenta que hay algunos, sobre todo aquellos que tienen todavía superficies de carácter nacional y no de carácter regional, en los que las comunidades autónomas más lentas arrastran y condicionan el pago a todas las demás, puesto que es necesario tener el cierre del conjunto de las comunidades autónomas para poder realizar los pagos.

Sobre las leguminosas, ya hemos transmitido a la Comisión que presente la propuesta para su aprobación por el Consejo. Teniendo en cuenta que tiene que ser para aplicación en esta campaña, estamos a la espera, puesto que el Consejo no puede tomar decisiones más que sobre propuesta de la Comisión.

Quiero hacer referencia al acuerdo de asociación y al acuerdo de pesca con Marruecos.

En primer lugar, no comparto el criterio de que la globalización de los dos acuerdos sea negativa para los intereses españoles. No los comparto. Y no lo han compartido ni los grupos políticos ni los grupos afectados, excepto los sectores directamente afectados por algunas concesiones de carácter agrícola.

Tengo que decir también que las posiciones alemana, belga u holandesa, en contra del acuerdo, no tienen ninguna justificación en el contenido económico de los acuerdos; no tienen ninguna justificación en el contenido; no la tienen, como no la tienen tampoco para nuestras concesiones. Solamente se justifican en dos claves: una, no haber dispuesto de tiempo suficiente para analizar la negociación realizada por la Comisión, la queja respecto de la Comisión por no haber tenido una información suficiente sobre el desarrollo de las negociaciones; y, dos, como consecuencia de la escasa, cuando no nula, sensibilidad respecto de las relaciones de la política mediterránea de la Unión Europea, en particular de la política con Marruecos.

En concesiones más importantes que éstas, cuando se han planteado al margen de todo acuerdo de pesca, con países con los que estos países tenían una relación más importante, una relación de carácter preferente, no han sido tan cicateros como en esta ocasión; cuando se han planteado concesiones para países de la Europa central y oriental, en materia de flores cortadas, por poner un ejemplo, y en otros muchos, que afectaban muy directamente a sus mercados, no han mantenido una posición como la que se plantean por unas concesiones en materia de flores cortadas que, repito, no representan ni el cinco por ciento de todas las importaciones comunitarias, en el caso de que Marruecos llegase a alcanzar el límite máximo de las concesiones realizadas; ni el cinco por ciento de las importaciones comunitarias. Mucho más restrictivas que las concesiones, como he comentado, en materia de flores cortadas, que se han realizado respecto de terceros países, ya sea de los países ACP o de los del Pacto Andino; ni siquiera en materia de flores cortadas respecto a las concesiones que se realizaron respecto a Israel, que exporta cuatro veces más de lo que se oponen sobre la mesa en las concesiones a Marruecos. Y quiero recordar que con Israel no había acuerdo pesquero por medio.

¿Qué es lo que hace que un determinado país, a la hora de hacer unas concesiones, que representan la cuarta o la quinta parte, a Marruecos, tenga una oposición fundamen-

tal y en esas mismas concesiones con Israel no haya ningún obstáculo? Seguramente, la diferente sensibilidad política respecto de las concesiones a unos países o a otros. Si se plantean para Polonia, para la República Checa, para Eslovenia, para Eslovaquia, para los países del Báltico o para Israel, todo son facilidades. Aunque sean muchísimo más importantes en términos económicos y en términos de incidencia para sus propios sectores, si se plantean para otros países del sur del Mediterráneo, y en particular para Marruecos, todo son dificultades.

Desde nuestro punto de vista, ¿qué es lo que hay que analizar? Yo pienso que hay que analizarlo todo globalmente. Podemos optar por subirnos al carro de todas y cada una de las reivindicaciones de carácter sectorial, pero tenemos unas relaciones globales con el conjunto del sur del Mediterráneo y, en particular, con Marruecos, que tenemos que analizar globalmente. Si esa evaluación global es netamente positiva y, además, compatible con la defensa de los sectores más sensibles, sin ninguna duda nos corresponde el papel, dentro de la Unión Europea, de ser abanderados de la política mediterránea de la Unión Europea. Ese es el papel que nos está tocando.

Hay que tener en cuenta que, en materia pesquera, hasta el final del verano las posiciones de Marruecos representaban una reducción de más del 50 por ciento en la totalidad de las posibilidades pesqueras en tres años y estamos hablando de un acuerdo que va a representar una reducción, al final del proceso respecto a lo que ha sido la utilización del acuerdo —luego podremos comentar algunos otros temas—, de en torno al 23 por ciento en cuatro años; un cuarto año que todas las comunidades autónomas, incluida la suya y con su presidente a la cabeza, han valorado extraordinariamente positivo, estando dispuestos a realizar un esfuerzo importante en reducción adicional a cambio de conseguir ese cuarto año sin revisión a medio recorrido. Porque para el sector era muy importante. El sector cefalopodero, que es el sector para el que el ajuste en esos cuatro años es mayor, sabía que este cuarto año iba a ser difícil, y tenía que ser en un nuevo acuerdo. Si el acuerdo era a tres años, el primer año del próximo acuerdo iba a ser un cuarto año muy difícil. Por tanto, valoran positivamente el cuarto año. Indudablemente, están preocupados por el esfuerzo que se realice para recolocar la flota. Pero si tenemos un éxito razonable en la recolocación de esa flota, yo creo que incluso para esta pesquería, que es la más afectada, el resultado puede ser razonablemente positivo. Y tenemos que ser capaces de decir a la opinión pública que España exporta más a Marruecos de lo que importa, en todos los productos; tenemos que ser capaces, repito, de decir a la opinión pública que España exporta más productos agrarios a Marruecos de los que importa; el doble. Por tanto, a ver si somos capaces de ser transparentes y francos con la opinión pública y decirles que, efectivamente, hay algunos sectores que pueden reaccionar porque ven su posición relativa ligeramente perjudicada, veremos cuánto. Lo que está claro es que somos un país que tiene unas relaciones comerciales y agrarias con Marruecos que tienen el saldo y el potencial que tienen, además de tener un interés sin duda político global en el desarrollo económico de Marruecos,

que contribuye a nuestra propia seguridad y a nuestro propio desarrollo económico.

Yo soy de los que están firmemente convencidos de que si Marruecos fuera un país políticamente estable y políticamente en proceso de desarrollo como Portugal, nuestra economía se beneficiaría aún más de ello. Tenemos que ser capaces de tener la visión de apostar por un desarrollo económico que va a contribuir a nuestro propio desarrollo y a nuestra propia estabilidad.

No voy a entrar en la guerra de cifras, tiempo habrá, respecto a unos datos del Ministerio de Agricultura, que desconozco. Lo que sí quiero decirle es que sacar ahora las declaraciones de los debates pesqueros de 1978 y de 1981 me parece un poco anacrónico e inoportuno, seguramente fuera de lugar, tan fuera de lugar como cuando se sacan los pecados políticos de juventud de sus líderes. Han pasado muchos años y estas cosas no tienen mucho sentido. Pero ya que saca algunos de esos debates, le voy a leer algunos comentarios de las posiciones de los responsables del grupo del gobierno o del ministerio correspondiente en aquellos debates, que son ilustrativos de aquella etapa. **(El señor Soriano Benítez de Lugo: Yo estuve allí.)**

En uno de aquellos debates, el portavoz de la mayoría del Gobierno dice: Dos ejemplos recientes, muy recientes, para mejor ilustración de esta Cámara: con Canadá han suscrito acuerdos de pesca prácticamente todos los países que pescaban en aquella área; España, por supuesto, ya que nadie puede ignorar que nuestra presencia en aquellas aguas se remonta a cientos de años cuando cántabros, gallegos y portugueses fueron pioneros de las pesquerías del bacalao. Estamos hablando de uno de esos debates del año 1978. Resultados hasta el momento: cuota para 1976, 153.00 toneladas; cuota para 1977, 32.000 toneladas; cuota para 1978, 20.000 toneladas. No se trata de una discriminación con España, ya que análoga suerte están corriendo los demás. **(El señor Soriano Benítez de Lugo: Ahora cero.)** El mismo caso se da en nuestras pesquerías en los mares comunitarios. Las costeras cántabras de anchoas en el Golfo de Vizcaya, las pesquerías de vascos, santanderinos, asturianos y gallegos en el mar céltico y en el banco rocal, cuentan igualmente con una gran tradición.

Señorías, nuestras capturas habituales han pasado de 210.000 toneladas a unas 30.000 toneladas. En Noruega, donde la presencia de la flota bacaladera vasca es antigua, la suerte es la misma; de una cuota de 7.000 toneladas, en 1976, mantenida en 1977, han bajado este año a 2.000 toneladas. Ya se ha notificado oficialmente a España que los buques pesqueros extranjeros abandonen definitivamente el caladero en 1980. Desde la República Argentina ya se nos ha comunicado la prohibición para pescar con pabellón extranjero completamente.

Respecto al debate sobre Marruecos, voy a leer otras palabras del Ministro de Agricultura de la época, don Jaime Lamo, que también son muy significativas y que pronunció para defender el acuerdo de 1981. Dice: Este protocolo va a salir de una dinámica de acuerdos de tres meses, para entrar en una dinámica de acuerdos al menos por un año. Eso lo saben SS. SS., puesto que hemos estado en relación con Marruecos cerca de cinco años y medio sin

acuerdo. Ese es el debate al que se referían esas palabras, el debate pesquero que se produjo entre 1978 y 1981, cuando hubo reducciones muy importantes, sobre las que ahora no quiero hacer balance. Comento el tema porque a él se ha referido S. S. Pero quiero poner de manifiesto que el contexto histórico en el que se desarrolla la negociación pesquera en cada época tiene su propia particularidad y en aquellos años, como consecuencia del proceso de ampliación a las 200 millas, nos echaron de la práctica totalidad de los caladeros y no creo que se puedan mencionar aquellas negociaciones como precedente de nada.

De los temas agrícolas, quiero hacer algunas puntualizaciones. En primer lugar, creo que ha habido, tanto en las negociaciones pesqueras como en las agrícolas, una notable transparencia, no total, lo reconozco, las negociaciones requieren un cierto grado de confidencialidad para poder llevarse a cabo, confidencialidad que todavía debe respetarse en lo que se refiere a la situación de las negociaciones actuales por el hecho de que estamos hablando sobre acuerdos que no se han cerrado, que todavía son objeto de discusión. Cualquier cosa que digamos en este momento puede incidir, de una forma o de otra, en el desarrollo de las negociaciones.

Y es cierto que cuando hemos empezado a comentar los datos de las exportaciones de tomate, el sector dice que las cantidades no tienen importancia. Hasta ahora se había hecho una concesión brutal en materia de cuotas de tomate, pero cuando hemos publicado a todo el mundo cuál ha sido la evolución en cantidades de nuestras exportaciones, cuál ha sido la evolución de las exportaciones de Marruecos durante los últimos años y la que se establece para los próximos cuatro años, entonces las cantidades ya no son importantes; nos daría igual 15.000, 20.000 ó 25.000. Ahora el problema es el calendario. Esto es opinable y lo dejo así. Lo que está claro es que el sector hasta ahora siempre se ha quejado de que las concesiones se realizaban en el calendario estrictamente español. Somos prácticamente el único productor entre los meses de noviembre y marzo, las concesiones siempre se realizaban en este calendario y el sector —hasta ahora— siempre había dicho que ya estaba bien de que todas las concesiones se realizaran en el calendario en el que somos los únicos oferentes con Marruecos y que no estaría de más que la carga se repartiese con los demás productores. ¿Por qué? Porque en el mes de abril nosotros no exportamos el 15 por ciento de las cantidades comercializadas; sólo el 7,5. Las cifras de las que yo dispongo, espero que sean medianamente oficiales, nos dan una exportación, en abril de 1995, de 43.700 toneladas, para unas 60.000 de Francia, 36.900 de Holanda y, sin embargo, tienen en el mes de marzo una presencia mucho menor. Las 43.700 toneladas de exportación de abril españolas respecto de una cifra que seguramente va a superar las 700.000 cuando cerremos 1995 nos da una cifra que no va a llegar seguramente al siete por ciento. Esas son nuestras exportaciones de abril.

Es cierto que se puede hablar en términos de si el precio es importante; eso se puede discutir; pero lo que es cierto es que hasta ahora el sector siempre había pedido que se repartiese la carga de las concesiones con el resto de los pro-

ductores comunitarios ampliando el calendario y solamente cuando se ha ampliado el calendario se dice: no, ahora no me viene bien y casi prefiero que me lo concentren entre los meses de octubre y marzo. ¿Cuál es el razonamiento anterior? Era, dada una demanda comunitaria, cada tonelada marroquí en el mes de marzo o anteriores sustituye a una tonelada española y en el mes de abril puede sustituir a una tonelada española o a una tonelada holandesa, o belga, o francesa. Y en un momento en que nuestra presencia tiene una importancia relativa menor. En cualquier caso, admito que ése es un elemento discutible, si ampliar o no el calendario es lo mejor para los intereses de nuestro sector. Quiero decirles también que en el mes de abril no había, hasta ahora, ninguna concesión en materia de precio de entrada y, sin embargo, Marruecos exportó 5.700 toneladas. Lo que quiere decir que, en cualquier caso, estamos hablando de pasar de 5.700, que exportó sin ninguna concesión, a un límite de 10.000 toneladas con una reducción del precio de entrada hasta 750 ecus por tonelada. Estamos hablando de una concesión de 4.300 en el mes de abril en el mejor de los casos. Repito que éste es un tema discutible.

Lo que está claro es que, en un mercado comunitario de trece millones de toneladas, las tres o cuatro mil toneladas de las que estamos hablando no tienen ninguna capacidad para desequilibrar el mercado comunitario. Ninguna. Es más, a todos los que dicen que se intercambian tomates por pescado, el valor de esas concesiones agrícolas no representan ni siquiera las capturas de un cefalopodero. Coloquemos las cosas en su justa proporción.

Por lo que se refiere a las naranjas, quiero aclarar al señor Ramírez, cuando dice que el contingente aumenta en un tres por ciento, que el contingente para el período para el que se realiza la concesión, que en la propuesta actual es desde octubre hasta abril, es inamovible. Lo que puede aumentar es el contingente arancelario, que era de 216.000 y ahora se rebaja a 150.000 más un tres por ciento. Es cierto que era un contingente que no se utilizaba en su totalidad; por tanto, esa concesión no es ninguna novedad; al contrario, es menor que en la situación existente hasta ahora, porque, además, la protección, como usted sabe, de entidades es el precio de entrada y no la arancelaria.

Se ha hablado también de los cítricos y a mí me cuesta creer cuál es la amenaza para el sector cítrico, teniendo en cuenta que las exportaciones se limitan en términos cuantitativos a la media de los tres últimos años, lo que quiere decir que, en el mejor de los casos, se han eliminado los picos en la exportación, porque, si es una media, lo que está claro es que se elimina el riesgo de que un año se produzca una entrada particularmente elevada que pueda desequilibrar el mercado. Además, en la medida en que se renuncia al crecimiento en los años siguientes, me cuesta ver cuál es la amenaza para el sector de cítricos español derivada de estas concesiones.

En el tema de las sardinas también se puede realizar la valoración. Hay una parte del sector que realiza una valoración muy pesimista y otra que la realiza más ponderada. Lo que está claro es que la competencia que ha supuesto las concesiones en los últimos años se ha visto muy matizada por el hecho de que el segmento del mercado en el

que se han situado nuestras conservas de sardina apuesta por la calidad y no por la competencia en precios.

La protección arancelaria en ninguno de los casos representa una protección suficiente para compensar, por el menor coste de transformación que tiene la mano de obra marroquí. Por tanto, en la estrategia de competitividad de nuestro sector no es relevante la concesión arancelaria en materia de sardinas.

Quiero decir también que en el acuerdo hasta 1992 ha tenido un contingente de 17.500 toneladas Marruecos, con arancel cero, y un contingente que ha ido bajando hasta el 6 por ciento, ilimitado en cantidad; nunca, en los últimos años, han llegado a las 20.000 toneladas y, por tanto, difícilmente se puede pensar que esta reducción del 6 por ciento hasta el cero va a generar un efecto que no se ha producido hasta el año 1988 con ese contingente de arancel cero de 17.500 toneladas, y que no se ha producido desde entonces con ese arancel del 6 por ciento.

En definitiva, estamos hablando de un acuerdo que, en términos pesqueros, representa una notable estabilidad para una parte muy importante de nuestra flota; la posibilidad de realizar un ajuste y una recolocación no traumática de esta flota. Tendremos que empezar a trabajar. Como he tenido oportunidad de decir hace unos días, hemos trabajado ya muy intensamente para recolocar la pesquería que se ve afectada el primer año, que es la del cefalópodo, y espero que con resultados positivos. Tenemos un poco más de tiempo para realizar esa programación del ajuste y de la recolocación del resto de las pesquerías afectadas, que algunas no lo son, para que este proceso se realice con carácter no traumático y para el que indudablemente también requeriremos fondos comunitarios, además de la solidaridad nacional.

Muchas gracias. **(El señor Ramírez González pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vidal i Sardó): Señor Ramírez, dígame para qué solicita la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Es para que al menos figuren en el «Diario de Sesiones» unas cantidades.

Según el sector exportador, señor Ministro, en los siete primeros meses de la zafra de 1994 a 1995 se habían exportado —redondeo— 465.000 toneladas; el mes de abril se habían exportado 57.000 toneladas. No coinciden con sus datos. Por tanto, que figure en el «Diario de Sesiones» que los datos del sector no son los que ha manejado el señor Ministro.

Segundo, señor Presidente, la valoración que el señor Ministro intenta devaluar de las clementinas. Señor Ministro, usted dice que no tiene importancia que 110.000 toneladas de clementinas entren con una rebaja del precio de 719 ecus tonelada a 500 ecus tonelada. Usted no lo valora como importante. El Grupo Popular sí que lo valora. **(El señor Fernández de Mesa Díaz del Río pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vidal i Sardó): Señor Fernández de Mesa, dígame por qué quiere usted la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Presidente, yo quiero aclarar un par de cuestiones, ya que el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación no se ha atendido a los datos que se barajan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vidal i Sardó): Si es usted capaz de hacerlo en medio minuto, tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: En medio minuto.

Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en varias ocasiones y en varios debates yo le he oído decir a usted que el Gobierno autonómico, en concreto el gallego, respalda las tesis del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y me he callado por auténtico sonrojo, por no tener que tomar una posición de si alguien miente o no. Pero en este momento le voy a pedir que no me haga tomar partido por si usted dice la verdad o si dicen la verdad las declaraciones que hace el Consejero de Pesca de la Xunta de Galicia el día 6 de noviembre, en las que dice que el Gobierno nos chantajea y que cree que Francia no habría consentido estar seis meses con la flota paralizada; y más abajo hace un resumen de lo que considera el acuerdo pesquero,

Yo le ruego que lea estas manifestaciones y que no vuelva a decir, sin documentos y sin pruebas en la mano, que el Gobierno gallego dice algo contrario a lo que nosotros decimos aquí y que pueda favorecer lo que dice el Ministro.

En cuanto a lo que me ha dicho, señor Ministro, sobre Canadá, del año 1978, yo puedo decirle, con toda tranquilidad, que la pesquería del fletán se descubre entre 500 y 2.000 metros de profundidad en el año 1991, con fuertes inversiones por parte de los armadores españoles. Por tanto, no haga referencias inoportunas, como ha hecho a la del señor Lamo de Espinosa en el año 1978, cuando había acuerdos pesqueros cada tres meses y se pensaba llegar a uno al año precisamente para que no estuviera paralizada la flota pesquera española como lo ha estado ahora durante un período de siete meses.

Señor Presidente, los datos que he manejado pertenecen al informe estudio comparativo del Acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos, exactamente, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. No son datos agoreros, son datos de estos días de la Secretaría General de Pesca Marítima.

En el momento en que el señor Ministro conozca estos datos, podremos verlos o no.

Termino diciendo que las frases y posiciones maximalistas, catastrofistas, agoreras o todo lo que se ha querido decir, me imagino que se referirán a las que he citado de los señores Marín y Guerra, del «Diario de Sesiones» del año 1981, porque lo que he puesto encima de la mesa ha sido exclusivamente la valoración de los datos de que dispongo de la Secretaría General de Pesca Marítima y los datos del año 1981.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vidal i Sardó): Por un cuarto de minuto, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: El señor Ministro no me ha indicado la situación de los silos que están desocupados con qué personal cuentan y qué se va a hacer con ellos. Tampoco me ha indicado los criterios que se van a seguir a la hora de transferir el personal de los silos a las comunidades autónomas, distinguiendo entre personal laboral y funcionario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vidal i Sardó): También por un cuarto de minuto, tiene la palabra señor Méndez.

El señor **MENDEZ MARTINEZ**: En este arrebato puntualizador, hago más las manifestaciones atribuidas al señor Ministro sobre la posición del Gobierno de la Xunta de Galicia respecto al proceso negociador. Estoy dispuesto a defenderlas, puntualizarlas y demostrarlas cuando se me pida por parte de mi colega, el representante del Partido Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vidal i Sardó): Señor Andreu, no le puedo negar un turno de réplica. Tiene S. S. la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU**: Ha dicho que hay una reducción del 23 por ciento sobre las unidades reales de pesca, pero debería decir también que sobre las posibilidades reales de pesca hay una reducción del 53 por ciento. No estamos en desacuerdo con que se globalicen los asuntos; estamos en desacuerdo en cómo se están globalizando. También quisiera manifestar que el asunto nos parece demasiado serio como para que hagan ustedes juegos florales tirándose uno a otro las demagogias que hicieron en tiempos pretéritos. No es esto lo que están esperando de un debate como éste ni los pescadores ni los agricultores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vidal i Sardó): Señor Ministro, puede hacer uso de un breve turno de réplica a estas últimas puntualizaciones.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): En cuanto a la transferencia de los silos, el criterio del Ministerio es transferirlos con sus medios humanos, sean funcionarios o laborales, sin ningún tipo de diferenciación. Pero eso se discute con las comunidades autónomas, en el seno de las comisiones mixtas correspondientes.

Sobre el uso de los silos, vamos a dejar que las comunidades autónomas tengan una amplia disponibilidad respecto de su destino, con la excepción de lo que hemos venido a considerar al red básica, que es en la que consideramos que hay que hacer las inversiones de puesta al día, modernización y mantenimiento.

Los comentarios del Ministro de Agricultura sobre la pesca son para valorar que estamos hablando de un acuerdo a cuatro años. Entonces se estaba en una situación de provisionalidad total, con acuerdos a tres meses porque aspiraban a conseguir la estabilidad de doce meses, con paradas importantes por parte de la flota en el proceso negociador.

Sobre el tema de las posiciones de la Xunta de Galicia, me van a permitir que no haga un debate sobre los comentarios en privado y los comentarios en público.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vidal i Sardó): Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961